



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA

2020

31 de mayo de 2021



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	7
2.1 Cobertura estadística	7
2.2 Deuda pública peruana	7
2.3 Deuda pública interna	11
2.3.1 Saldo de deuda pública interna	11
2.3.2 Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local	13
2.3.3 Concertaciones de deuda interna	14
2.3.4 Desembolsos de deuda interna	15
2.3.5 Servicio de la deuda interna	18
2.4 Deuda pública externa	20
2.4.1 Saldo de deuda pública externa	20
2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional.....	22
2.4.3 Concertaciones de deuda externa	24
2.4.4 Desembolsos de deuda externa	24
2.4.5 Servicio de la deuda externa	25
2.4.6 Otras operaciones de deuda externa.....	28
2.5 Operaciones de administración de deuda	29
2.5.1 Redención anticipada de los Bonos Brady Par	32
3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP).....	34
3.1 Garantías financieras derivadas de las APP	34
3.2 Compromisos derivados de los Contratos de APP	35
4.1 Créditos por cobrar judicializados	39
4.2 Otras operaciones de endeudamiento indirecto	44
5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	48
6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL.....	52
6.1 Activos financieros (ahorro bruto)	52
6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)	53



6.3	Deuda pública neta	55
6.4	Riesgo estructural de balance	56
6.4.1	Riesgo de liquidez.....	56
6.4.2	Riesgo de tasa de interés	57
6.4.3	Riesgo de tipo de cambio	58
6.4.4	Riesgo de concentración	60
6.5	Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central.....	62
7.	DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA	63
7.1	Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública	64
7.2	Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas	66
7.3	Negociación de títulos del Tesoro.....	67
7.4	Curva de rendimientos soberana	70
7.5	Tenencias de títulos del Tesoro	71
7.6	Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia	72
8.	EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	74
8.1	Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos	74
8.2	Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima	76
8.3	Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento	76
8.4	Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera	77
8.5	Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez	82
8.6	Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efecto sobre finanzas públicas	86
8.7	Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.	88
9.	RECOMENDACIONES	89
ANEXOS	91



1. INTRODUCCIÓN

En el año 2020, el crecimiento de la economía mundial tuvo una contracción estimada de -3,3%¹, una de las caídas más pronunciadas desde la crisis de la Gran Depresión de 1929. El origen de la crisis en el 2020 fue diferente a las anteriores, debido a la paralización de la economía por los confinamientos y las restricciones sociales para enfrentar una crisis sanitaria global sin precedentes. La desaceleración económica generada por la pandemia del COVID-19, conllevó una recesión en el crecimiento, fuertes distorsiones entre la oferta y la demanda, pérdidas de empleo, cierres de empresas, colapsos en los sistemas de salud y una mayor aversión al riesgo por parte de los inversionistas. La recesión ha sido generalizada pero heterogénea entre países y sectores económicos; en esta línea, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la caída en las economías avanzadas en el 2020 fue de -4,7%, más fuerte que la caída en las economías emergentes de -2,2%, en tanto para América Latina y el Caribe la contracción fue de -7,0%, en gran parte porque estos países han enfrentado retos adicionales como la salida de capitales, depreciación de sus monedas, una menor capacidad fiscal y sistemas sanitarios más precarios.

La pandemia del COVID-19 generó en el 2020 un contexto desfavorable, por la incertidumbre sobre su magnitud y persistencia, con efectos adversos sobre la economía mundial y local. Las consecuencias de las medidas adoptadas para hacer frente a la emergencia sanitaria para contener el virus han ocasionado perturbaciones significativas en el funcionamiento del sistema económico y en los mercados financieros mundiales. En respuesta, los Gobiernos tomaron medidas monetarias y fiscales extraordinarias: respecto a la política monetaria, a fin de proveer liquidez y reducir la volatilidad en los mercados financieros, los bancos centrales realizaron compras de activos, abrieron líneas de liquidez y redujeron las tasas de política monetaria a tasas históricamente bajas o cercanas a cero². En relación a las medidas de política fiscal, se aprobaron paquetes de estímulo fiscal con el fin de otorgar transferencias directas a las personas, posponer el pago de impuestos, financiar los mayores gastos del sistema de salud, subsidiar y/o garantizar créditos al sector privado, entre otros.

Al igual que en la mayoría de las economías del mundo, en el Perú, las medidas adoptadas para hacerle frente a esta crisis sanitaria, han tenido un impacto negativo en la actividad económica. En el año 2020, con la pandemia y en el marco de la declaración del estado de emergencia nacional, la economía peruana registró la tasa más baja de crecimiento en las últimas tres décadas, el PBI del Perú tuvo una contracción de -11,1%. En este escenario, la economía nacional se impulsó a través de un mayor gasto público; las medidas estuvieron orientadas a un significativo esfuerzo fiscal a través de un Plan Económico estimado en promedio en 20,6% del PBI, el cual ha sido posible por las fortalezas fiscales del país. Así, el déficit fiscal fue de 8,9% del PBI, debido al mayor gasto corriente no financiero y a los menores ingresos fiscales. El choque pandémico agravó las necesidades de financiamiento a fin de hacerle frente a la crisis, haciendo

¹ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

² En el caso de la Reserva Federal de EE.UU. (Fed) la tasa se ubicó y permanece en un mínimo histórico en el rango entre 0,0%-0,25%. El Banco Central Europeo y el Banco Central de Japón mantuvieron la tasa de referencia en el nivel de 0,0% y -0,10%, respectivamente.



que la deuda pública como porcentaje del PBI pasara de 26,7% en el 2019 a 34,5%³ en 2020. Esto se explica principalmente por el aumento de la deuda pública externa, que pasó, en el mismo periodo, de representar el 36,8% a 45,4% del total de la deuda, como resultado de las nuevas emisiones internacionales de bonos globales.

De acuerdo con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la inflación anual fue de 1,97%, manteniéndose de manera continua desde junio de 2018 dentro del rango meta (1,0%-3,0%). Asimismo, el ente emisor redujo en dos ocasiones la tasa de interés de referencia desde 2,25% a inicios del año 2020 al nivel actual de 0,25% (nivel mínimo histórico), e indicó que el resultado económico del Sector Público No Financiero (SPNF) en 2020 fue negativo en S/ 63 454,4 millones.

Otro de los efectos del contexto crítico de 2020, fue la depreciación del sol frente al dólar en 9,4⁴, en línea con la mayoría de los países de la región. En medio de un contexto adverso y debido al mayor deterioro fiscal, las clasificadoras de riesgo bajaron la calificación o cambiaron la perspectiva a varios países de América Latina en 2020; en el caso del Perú, ninguna agencia rebajó la calificación de la deuda de largo plazo en moneda extranjera; sin embargo, en la revisión de junio Fitch Ratings cambió la calificación en moneda local de A- a BBB+ y, en la revisión de diciembre, realizó un cambio en el panorama a negativo desde estable; por su parte, Standard & Poor's reafirmó las calificaciones en moneda extranjera de largo plazo con BBB+ y moneda nacional con A-, y Moody's en su revisión periódica mantuvo en A3 la calificación en moneda nacional y extranjera de largo plazo y ambas reafirmaron la perspectiva en estable.

A partir del segundo trimestre de 2020, se dio un entorno de alta liquidez global, bajas tasas de interés de política de los bancos centrales y por ende bajas tasas de rendimiento para los bonos soberanos; en este escenario, al finalizar el año 2020 la curva de rendimiento de los bonos soberanos de Perú cayó en promedio 106 puntos básicos (pbs). Es de indicar que, en el primer trimestre de 2020, se realizaron 2 subastas especiales, y a partir del segundo semestre se retomó el cronograma anual del "Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro" con una frecuencia de emisión quincenal; en tanto la demanda por los bonos soberanos se mantuvo consistente y equilibrada, lo que se evidencia en la tenencia de los bonos por parte de los inversionistas no residentes, cuya participación alcanzó el 51,9% en diciembre de 2020. Es preciso señalar, que durante el año de referencia, no se programó la emisión de letras del Tesoro Público.

En conjunto, las condiciones anteriormente descritas y la depreciación global del dólar en el año 2020, propiciaron una reducción en los costos del financiamiento internacional, lo que respaldó la decisión de un aumento del endeudamiento externo que permitió cubrir las mayores necesidades de financiamiento generadas por la pandemia. Así, en este periodo se realizaron dos emisiones en los mercados internacionales: la primera, en abril, donde fueron emitidos los bonos globales 2026 por US\$ 1 000 millones y el bono global 2031 por US\$ 2 000 millones. La segunda, en noviembre, donde se

³ Para efectos del presente informe la cobertura de la deuda pública se define en la sección de cobertura estadística.

⁴ Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS): Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado.



emitieron tres nuevas referencias, el bono global 2032 por US\$ 1 000 millones, el bono global 2060 por US\$ 2 000 millones y el bono global 2121 por US\$ 1 000 millones siendo este último un hito para la República al constituirse el bono de más largo plazo emitido en la historia de Perú; ambas emisiones se realizaron a tasas mínimas históricas y, dado los volúmenes de la demanda, se confirmó el mayor grado de confianza por parte de los inversionistas en los instrumentos financieros peruanos.

Como resultado de las emisiones globales, la participación de la moneda nacional en la estructura de la deuda pública total disminuyó a 52,9% desde 63,6% en 2019 y la participación en dólares estadounidenses se incrementó de 30,4% a 40,8% en el mismo periodo.

También el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó, en marzo de 2020, una Operación de Administración de Deuda (OAD) bajo la modalidad de redención anticipada a valor nominal de los Bonos Brady Par; con esta operación se retiró el saldo de US\$ 53,7 millones, el cual fue financiado con la reapertura del bono soberano 2034.

El 05 de junio de 2020, mediante la Resolución Ministerial N° 169-2020-EF/52, se aprobó la “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP) 2020-2023”, documento marco de referencia de los lineamientos para la gestión de los activos y pasivos que son observados por todas las entidades del SPNF para la ejecución de todas sus operaciones; con su vigencia, se busca dar una señal de transparencia y predictibilidad al mercado de valores de deuda pública. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 245 821,2 millones (S/ 128 203,3 millones de deuda interna y S/ 117 617,9 millones de deuda externa), importe que representó un incremento del 22,1% respecto a diciembre del año 2019. De otro lado, la capacidad de pago del Gobierno General, medido por el indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, se deterioró respecto al año anterior pasando de 134,9% en 2019 a 192,3% al cierre de 2020⁵.

Con respecto a la deuda interna, en el año se recibieron desembolsos por un total de S/ 2 954,7 millones (incluye S/ 135,0 millones por OAD), mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 1 034,9 millones, por lo que la deuda interna neta (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 1 919,9 millones mientras que las regularizaciones registraron un monto equivalente de S/ 88,3 millones. Asimismo, en relación a la deuda externa, se recibieron desembolsos por un total de S/ 36 377,4 millones (incluye S/ 1 796,5 millones por OAD) en tanto que se amortizaron un total de S/ 3 312,7 millones (incluye S/ 2 344,4 millones por OAD), por lo cual la deuda externa neta alcanzó los S/ 33 064,7 millones.

En el presente informe se resumen las principales acciones realizadas durante el año 2020 en torno a la gestión de las operaciones de endeudamiento y las operaciones de administración de deuda, así como su contribución al desarrollo del mercado de valores de deuda pública.

⁵ Estadísticas BCRP.



2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

2.1 Cobertura estadística

De acuerdo con el *Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público*, se considera como deuda pública sólo a aquellas tipificadas legalmente como "operaciones de endeudamiento"⁶, sin distinguir entre deudas directas (como bonos y préstamos) y deudas indirectas (como avales, fianzas y garantías, arrendamiento financiero, titulizaciones de activos), y las "operaciones de endeudamiento de corto plazo"⁷ por lo que no incluye la deuda de corto plazo que no forma parte del presupuesto corriente, es decir, que no haya sido presupuestaria en su origen (como las letras del Tesoro, entre otros).

Asimismo, como en años anteriores el nivel de cobertura de la deuda pública interna, corresponde sólo a la deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Nacional y se le añade el saldo de avales, fianzas y garantías, principalmente por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni la deuda de empresas municipales.

En el caso de la deuda pública externa, la cobertura corresponde a la deuda de mediano y largo plazo de todo el Sector Público, es decir, la del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las empresas públicas, financieras y no financieras, más el saldo de avales, fianzas y garantías, otorgadas principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Es importante destacar que sólo la deuda del Gobierno Central tiene calificación soberana, las otras deudas, en caso las tengan, tienen una calificación de riesgo diferente.

2.2 Deuda pública peruana

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 245 821,2 millones, saldo que incluye S/ 2 983,9 millones por garantías emitidas por el Gobierno Central (incluido dentro del subsector Gobierno Nacional) principalmente a favor de la ONP y la MML. De ese monto total, S/ 128 203,3 millones (52,2%) son obligaciones internas y S/ 117 617,9 millones (47,8%) corresponden a obligaciones externas⁸.

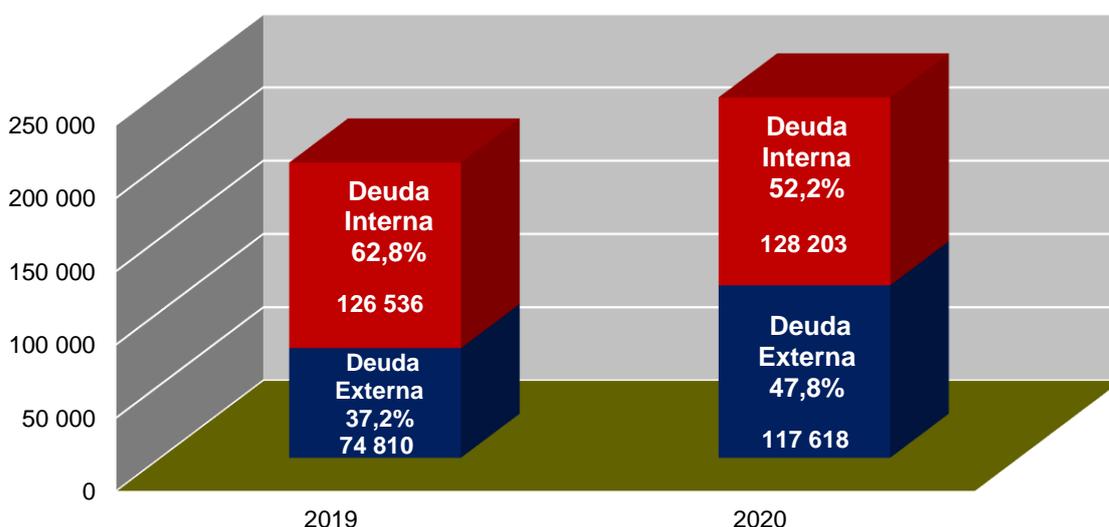
⁶ "Operación de endeudamiento público (...) es el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, puede ser interno o externo".

⁷ "Las operaciones de endeudamiento de corto plazo son los financiamientos sujetos a reembolso acordados con el acreedor, a plazos menores o iguales a un (1) año, cuyo período de repago concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación..."

⁸ Este monto corresponde a la deuda pública externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) de todo el Sector Público, es decir, al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales

Este importe representó un incremento de 22,1% respecto a diciembre del año 2019, cuando se registraron adeudos por S/ 201 346,6 millones (S/ 74 810,2 millones de deuda externa y S/ 126 536,3 millones de deuda interna). Este incremento se explica principalmente por el mayor endeudamiento del Gobierno Central para cubrir las mayores necesidades de financiamiento generadas por la crisis sanitaria del COVID-19 y para prefinanciar una parte de las necesidades fiscales del año 2021 (ver Cuadro N° 1).

Gráfico N° 1
Deuda pública total: saldo adeudado
(En millones de S/)*



Fuente: MEF-DGTP - Dirección de Administración de Deuda Contabilidad y Estadística (DADCE)

(*) Para efectos de los gráficos y los cuadros, en adelante las cifras se presentarán redondeadas en enteros.

De acuerdo a su estructura contractual, el total de la deuda pública está pactada en 5 monedas y en 5 tipos de tasas de interés. En relación a las monedas, el 52,9% está pactado en soles, el 40,8% en dólares estadounidenses y el 6,3% en otras monedas. Y en cuanto al tipo de tasas de interés, el 91,0%⁹ de las obligaciones han sido contratadas tasa fija y el 9,0% a tasa variable.

Se debe precisar que, en el marco de la declaración del Estado de Emergencia Nacional para hacerle frente a la crisis sanitaria que originó el COVID-19, el Gobierno tuvo que orientar sus esfuerzos en un plan económico (el mayor de la

y las empresas públicas, financieras y no financieras más el saldo de garantías a la MML. No incluye deuda pública externa de corto plazo no presupuestaria, en caso existiera.

⁹ Incluye garantías por los bonos emitidos por la ONP por S/ 2 906,7 millones y bonos soberanos con tasa fija cuyo principal está indexado a inflación (VAC) por S/ 4 209,6 millones.



región, estimado en 20,6% del PBI), adoptando un conjunto de medidas sin precedentes que implicó un mayor esfuerzo fiscal, que se pudo atender gracias a las fortalezas fiscales del Perú. Así, el déficit fiscal en 2020 fue de 8,9% del PBI, debido al mayor gasto corriente no financiero y a los menores ingresos fiscales; mientras que, la deuda pública fue de 34,8% del PBI¹⁰ en el año (continúa siendo uno de los niveles más bajos de la deuda pública de la región); es en este escenario que se recurrió a un mayor endeudamiento del Gobierno Central para cubrir las mayores necesidades de financiamiento. En ese sentido, durante el año se realizaron dos emisiones en los mercados internacionales: la primera en abril por US\$ 3 000 millones y la segunda en noviembre por US\$ 4 000 millones equivalentes, siendo la segunda emisión destinada enteramente a financiar las necesidades generadas por la crisis de la pandemia.

Cuadro N° 1
Deuda pública peruana: por tipo de deuda y sector institucional
(En millones de S/)

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	AI 31.12.2019 a/	AI 31.12.2020 b/	GOBIERNO NACIONAL
I. DEUDA EXTERNA	74 81	117 618	
GOBIERNO NACIONAL	54 978	95 110	43,2%
Directa de Gobierno 1/	52 966	92 923	42,2%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	2 013	2 188	1,0%
- Gobiernos Regionales	490	524	0,2%
- Empresas Públicas No Financieras	1 394	1 531	0,7%
- Empresas Públicas Financieras	129	131	0,1%
GOBIERNO LOCALES	83	77	
Directa de Entidad 1/ 3/	83	77	
EMPRESAS PÚBLICAS	19 749	22 431	
Directa de Entidad 1/	19 749	22 431	
- Financieras 4/ 5/	9 013	10 556	
- No Financieras 4/ 6/	10 736	11 875	
II. DEUDA INTERNA	126 536	128 203	
GOBIERNO NACIONAL	123 288	125 297	56,8%
Directa de Gobierno 1/	122 963	124 996	56,7%
- Créditos	988	591	0,3%
- Bonos	121 975	124 405	56,4%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	326	301	0,1%
- Bonos	326	301	0,1%
BONOS O.N.P. 7/	3 248	2 907	
Directa de Entidad 8/	3 248	2 907	

¹⁰ Dato publicado por el BCRP en mayo de 2021.

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	AI 31.12.2019 a/	AI 31.12.2020 b/	GOBIERNO NACIONAL
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	178 267	220 406	100,0%
T O T A L	201 347	245 821	

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1/ Deuda con Recursos Propios.

2/ Deuda con Recursos a Terceros.

3/ Deuda con Garantía del Gobierno Central.

4/ Deuda sin Garantía del Gobierno Central.

5/ Incluyen deudas de COFIDE y FONDO MIVIVIENDA sin Garantía del Gobierno Central.

6/ Incluye deuda de PETROPERU sin Garantía del Gobierno Central.

7/ Deuda con Garantía del Gobierno Central.

8/ Los montos están en Valores Actualizados.

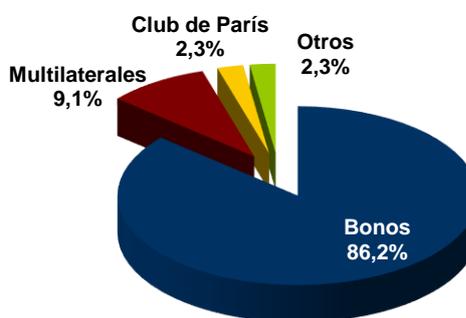
a/ El tipo de cambio utilizado es del 31 de diciembre de 2019.

b/ El tipo de cambio utilizado es del 31 de diciembre de 2020.

Respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de bonos representan el 86,2% del total¹¹ y el otro 13,8% corresponde a créditos que fueron contratados con diferentes entidades internacionales. (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2
Deuda pública peruana: saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Bonos	209 437
Multilaterales	22 118
Club de París	5 686
Otros	5 596
Total deuda directa	242 837
Deuda garantizada	2 984
Total	245 821

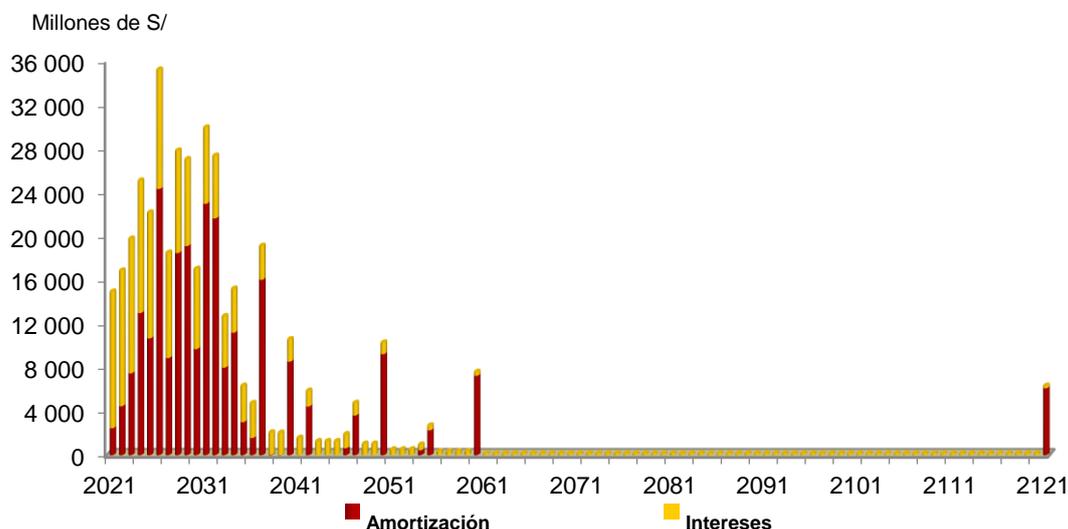


Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Con respecto al servicio de la deuda pública total, al cierre del año 2020 se mantienen obligaciones de magnitud importante para los siguientes años de amortización e intereses, siendo estos últimos lo que explica el mayor monto, debido a que todos los bonos emitidos que cotizan en el mercado son de tipo *bullet*, lo que incrementa la carga financiera en los años mediatos.

¹¹ Se consideran los bonos de la deuda pública interna y externa.

Gráfico N° 2
Deuda pública peruana: perfil del servicio de amortizaciones e intereses
Período 2021 – 2121



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

2.3 Deuda pública interna

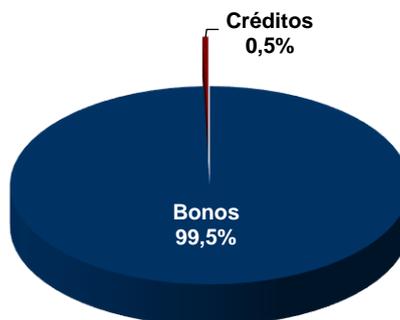
2.3.1 Saldo de deuda pública interna

Al cierre del año 2020, la posición de la deuda pública interna¹² alcanzó un monto equivalente de S/ 128 203,3 millones, monto mayor en 1,3% en relación con el año 2019 que fue de S/ 126 536,3 millones equivalentes. Este incremento se explica fundamentalmente por la emisión de bonos soberanos denominados en soles que se llevó a cabo a lo largo del año 2020 bajo el “Programa de Creadores de Mercado” dentro del cual se incluyó el importe para financiar una OAD.

Cuadro N° 3
Deuda pública interna: saldo adeudado por tipo de deuda
(En millones de S/)

Tipo de deuda	Monto
- Bonos	124 706
Soberanos	124 411
Emitidos a favor del BN	295
- Créditos	591
Total deuda directa	125 297
Deuda garantizada	2 907
Total	128 203

Fuente: MEF-DGTP – DADCE



¹² Comprende las obligaciones del Gobierno Nacional y los bonos garantizados a la ONP a valor actualizado.

La composición por fuente de financiamiento indica que el 99,5% de la deuda pública interna procede de las emisiones de bonos y el remanente de las operaciones de crédito. (Ver Cuadro N° 3).

Así, la deuda pública interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, continúa siendo la principal fuente alternativa de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno, favoreciendo un adecuado calce entre la moneda de los ingresos y los pasivos del Gobierno, permitiendo mitigar de esta manera el riesgo cambiario.

Del total de la deuda interna, los bonos soberanos representan el 97,0% de las obligaciones pendientes, mientras que el 2,3% corresponde a bonos de la ONP garantizados por el Gobierno Central a valor actualizado¹³, (ver Cuadro N° 4).

Es importante resaltar que los pagos de los bonos garantizados a la ONP son atendidos con fondos recaudados directamente por la ONP, por lo que no representan una presión directa sobre la caja fiscal como el resto de deuda pública directa.

En cuanto a la estructura de monedas y tasas de interés, tanto los soles como el componente de tasa fija¹⁴ explican el 100,0% del total.

Cuadro N° 4
Deuda pública interna: saldo adeudado por acreedor
(En millones de S/)

Acreeedor	Monto
Tenedores de bonos soberanos	124 411
Banco de la Nación	699
Otros ^{1/}	187
Total deuda directa	125 297
Garantías a expansionistas ONP	2 907
Total	128 203



Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} Considera la Deuda Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625.

En el Cuadro N° 5, se muestra el análisis de los flujos de la deuda interna directa del Gobierno Nacional, habiéndose recibido durante el año 2020 desembolsos por un total de S/ 2 954,7 millones (incluye S/ 135,0 millones por OAD); mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 1 034,9 millones. En ese sentido, el efecto neto sobre la deuda (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 1 919,9 millones, mientras que las regularizaciones registraron un monto equivalente de S/ 88,3 millones. De esta manera, el saldo adeudado del

¹³ Para el caso en que las contribuciones recibidas del Sistema Nacional de Pensiones fueran insuficientes para reconocer los aportes de los empleados que cambiaron del sistema público al sistema privado de pensiones.

¹⁴ Bajo esta categoría se consideran: los bonos garantizados a la ONP por S/ 2 906,7 millones y los bonos soberanos indexados a la inflación por S/ 4 209,6 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gobierno Nacional pasó de S/ 123 288,4 millones en el año 2019 a S/ 125 296,6 millones en el año 2020.

Cuadro N° 5
Deuda pública interna: flujos y variación del saldo adeudado
del Gobierno Nacional

(En millones de S/)

Monedas	Monto
Saldo al 31.12.19 del Gobierno Nacional 1_/	123 288
Desembolsos	<u>2 955</u>
Desembolsos corrientes	2 820
Operaciones de Administración de deuda	135
Amortizaciones	<u>-1 035</u>
Amortizaciones corrientes	-1 035
Operaciones de Administración de deuda	0
Regularizaciones 2_/	<u>88</u>
Variación cambiaria	<u>0</u>
Saldo al 31.12.20 del Gobierno Nacional 3_/	125 297

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1_/ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 3 247,9 millones.

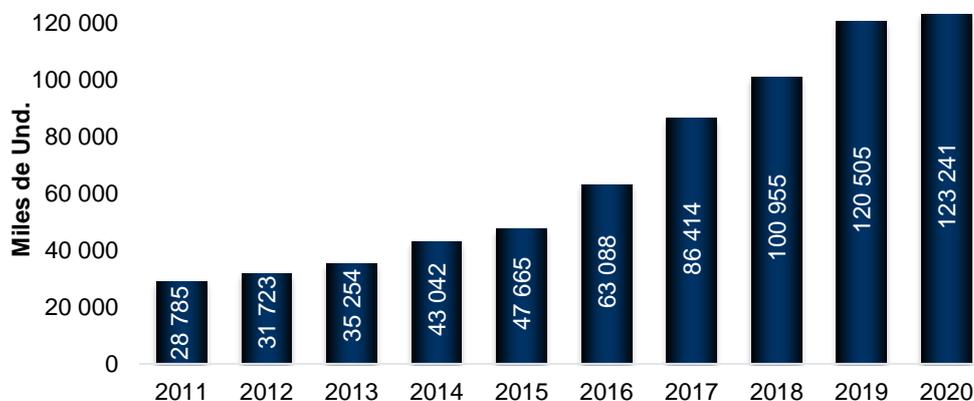
2_/ Corresponde a las actualizaciones de los bonos soberanos – VAC por el concepto del índice de precios al consumidor.

3_/ No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 2 906,7 millones.

2.3.2 Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local

Entre los años 2011 y 2020, la tasa de crecimiento promedio anual del saldo de bonos soberanos fue de 18,0%, impulsado principalmente por algunas OAD ejecutadas, cuyo financiamiento se realizaron a través de emisiones de bonos soberanos en soles en el mercado local e internacional. En el Gráfico N° 3, se aprecia la evolución de la posición de estos instrumentos.

Gráfico N° 3
Evolución del saldo nominal de bonos soberanos: 2011 – 2020
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP-Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercado de Capitales (DGIFMC)

El saldo de bonos soberanos, al cierre de 2020, corresponde a 123 241 029 unidades, registrando un aumento de 2,3% respecto al año 2019, principalmente debido a la reapertura de los bonos soberanos de mediano plazo y largo plazo. La emisión de los bonos soberanos “Eurocleables” 12FEB2029E y 12AGO2034 representan el 75,5% del total de la variación del saldo con relación al 2019. No obstante, dicho crecimiento fue menor al registrado en años anteriores, debido principalmente a un contexto económico desfavorable por la presencia del COVID-19.

Cuadro N° 3
Saldo nominal de bonos soberanos al cierre de 2019 y 2020
(En unidades)

Bono	2019	2020	Variación	Variación (%)
Bonos Tasa Fija	117 598 116	120 333 765	2 735 649	2,3%
SB12AGO20	156 801	0	-156 801	-100,0%
SB12SEP23	1 309 373	1 309 373	0	0,0%
SB12AGO24	6 739 320	6 739 743	423	0,0%
SB04ENE26A	215 367	215 367	0	0,0%
SB12AGO26	12 516 553	12 516 553	0	0,0%
SB12AGO28	14 471 160	14 472 187	1 027	0,0%
SB12FEB29	30 969	30 969	0	0,0%
SB12FEB29E	14 282 461	15 467 461	1 185 000	8,3%
SB12AGO31	14 448 033	14 748 033	300 000	2,1%
SB12AGO32	13 626 707	14 151 707	525 000	3,9%
SB12AGO34	10 125 951	11 006 951	881 000	8,7%
SB12AGO37	14 699 385	14 699 385	0	0,0%
SB12AGO40	8 260 720	8 260 720	0	0,0%
SB12FEB42	4 443 473	4 443 473	0	0,0%
SB12FEB55	2 271 843	2 271 843	0	0,0%
Bonos Tasa VAC	2 907 264	2 907 264	0	0,0%
SB13OCT24	884 246	884 246	0	0,0%
SB12FEB30	76 800	76 800	0	0,0%
SB31ENE35	910 968	910 968	0	0,0%
SB12FEB40	228 000	228 000	0	0,0%
SB12AGO46	424 000	424 000	0	0,0%
SB12FEB54	383 250	383 250	0	0,0%
Total	120 505 380	123 241 029	2 735 649	2,3%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.3.3 Concertaciones de deuda interna

Para el año 2020, mediante el *Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020*, se autorizó al Gobierno Nacional acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 13 586,9 millones.

En virtud del numeral 3.3 del artículo 3 del mencionado decreto de urgencia, se autorizó al MEF, a través de la DGTP, para efectuar reasignaciones entre los

montos máximos de concertaciones externas e internas que no excedan la suma total del monto máximo establecido en esta norma legal. El nuevo monto máximo para la realización de operaciones de endeudamiento interno producto de la reasignación se estableció en S/ 9 177,9 millones.

Considerando el monto máximo reasignado de concertación de operaciones de endeudamiento interno, al 31.12.2020 la ejecución de las operaciones de endeudamiento interno ascendió a un monto total de S/ 7 505,8 millones, el cual equivale al 81,8% de ejecución con respecto al monto máximo autorizado. La ejecución por destino se puede apreciar en el Cuadro N° 7 y el detalle de la misma en el Anexo N° 1.

Cuadro N° 7
Concertaciones deuda pública interna 2020
Autorizaciones máximas y ejecución por subprogramas
(En millones de S/)

Destino	Monto reasignado	Ejecución	% de ejec.
a. Sectores Económicos y Sociales	5 485	4 000	72,9%
b. Apoyo Balanza de Pagos ^{1/}	3 404	3 422	100,5%
c. Defensa Nacional	205	0	0,0%
d. Bonos ONP	83	83	100,0%
Total	9 178	7 506	81,8%

Fuente: MEF-DGTP – Dirección de Créditos (DC)

1/ Por diferencia de tipo de cambio, la ejecución del endeudamiento interno es mayor que el monto máximo reasignado.

2.3.4 Desembolsos de deuda interna

Durante el año 2020, los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno ascendieron a un total de S/ 2 989,3 millones. De este total, S/ 62,3 millones corresponden a operaciones de crédito; y S/ 2 927,0 millones corresponde a la emisión de bonos. (Ver Cuadro N° 8 y Anexo N° 2).

Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de crédito, estos se orientaron al sector Defensa (S/ 62,3 millones). Asimismo, del total de bonos emitidos (S/ 2 927,0 millones), S/ 2 757,5 millones corresponden a emisiones de bonos soberanos; S/ 34,6 millones corresponden a emisiones de bonos ONP; y S/ 135,0 millones corresponden a OAD.

Cuadro N° 8
Desembolsos internos 2020
(En millones de S/)

Tipo	Monto	%
Créditos	62	2,1
Bonos	2 927	97,9
Bonos soberanos	2 758	92,1
Bonos garantizados a la ONP	35	1,2
Administración de deuda	135	4,7
Letras del Tesoro	0	0
Total Desembolsos	2 989	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DC

a) Emisión de bonos dentro del “Programa de Subastas de Títulos del Tesoro”

Durante el año 2020, se anunciaron 15 subastas, 7 de las cuales correspondieron a subastas ordinarias y 8 fueron subastas especiales¹⁵, mediante las cuales se reabrieron bonos soberanos por un importe total en valor nominal de S/ 2 891,0 millones¹⁶. En virtud de las mencionadas colocaciones, el Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, realizadas en el marco del DU N° 016-2019, por el importe de S/ 3 325,1 millones.

Cuadro N° 9
Subastas de bonos soberanos realizadas durante el 2020
(En millones de S/)

Operaciones de endeudamiento	Importe	
	Valor nominal	Valor efectivo
Subastas		
1. Registro único de BS - año 2020	2 756	3 176
2. OAD – Redención Brady - Par (Art.7 DU 016-2019)	135	149
TOTAL	2 891	3 325

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

En el año 2020 se ofertaron bonos soberanos, a través de subastas ordinarias y especiales, por S/ 1 180,0 millones, con lo cual se consiguió una demanda de S/ 5 563,3 millones, logrando una colocación total de S/ 2 891,0 millones. Cabe resaltar que la relación del monto demandado, con respecto al referencial anunciado para cada uno de los instrumentos de deuda pública, fue de 4,7 veces y el monto total adjudicado equivale a 2,5 veces del monto referencial, tal como se muestra en el Cuadro N° 10.

Cuadro N° 10
Subasta de bonos soberanos realizadas durante el año 2020
(En millones de S/)

MES	Oferta	Demanda*	Demanda / oferta	Adjudicado 1º vuelta	Adjudicado 2º vuelta	Total adjudicado
ENE	0	0	0,0	0	0	0
FEB	30	66	2,2	60	0	60
MAR	50	215	4,3	75	0	75
ABR	0	0	0,0	0	0	0
MAY	0	0	0,0	0	0	0
JUN	0	0	0,0	0	0	0
JUL	0	0	0,0	0	0	0
AGO	100	223	2,2	139	79	218
SET	325	1 400	4,3	650	120	770

¹⁵ Las subastas especiales no se encuentran consideradas en el cronograma de subastas, se anuncian oportunamente, a los participantes del mercado y en la página web del MEF previo a los resultados de la misma.

¹⁶ No incluye los S/ 1,45 millones emitidos destinados a los beneficiarios de la deuda agraria.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

MES	Oferta	Demanda*	Demanda / oferta	Adjudicado 1º vuelta	Adjudicado 2º vuelta	Total adjudicado
OCT	525	2 472	4,7	950	443	1 393
NOV	150	1 188	7,9	250	125	375
DIC	0	0	0,0	0	0	0
TOTAL	1 180	5 563	4,7	2 124	767	2 891

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

(*) Demanda correspondiente a la primera vuelta.

Para instrumentar las colocaciones de bonos, se reabrieron algunos de los instrumentos de deudas existentes, tales como los bonos soberanos 12FEB2029E, 12AGO2031, 12AGO2032 y 12AGO2034. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR), mediante la modalidad de Subasta Holandesa. A continuación, en el Cuadro N° 11, se muestra la evolución de las tasas promedio trimestrales de adjudicación por cada bono, así como sus montos adjudicados:

Cuadro N° 4
Tasas de rendimiento anual promedio de las emisiones realizadas en el año 2020
(En millones de S/)

Bono	2020								TOTAL	
	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		Monto	TR%
	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%		
12FEB2029E	0	0,0	0	0,0	510	3,4	675	3,4	1 185	3,4
12AGO2031	0	0,0	0	0,0	0	0,0	300	3,9	300	3,9
12AGO2032	0	0,0	0	0,0	0	0,0	525	4,4	525	4,4
12AGO2034	135	4,4	0	0,0	478	4,7	268	4,9	881	4,7
TOTAL	135	4,4	0	0,0	988	4,1	1 768	4,0	2 891	4,0

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

En virtud de las colocaciones realizadas, el Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, efectuadas en el marco de las operaciones de endeudamiento y OAD, por un importe ascendente a S/ 3 325,1 millones, de acuerdo con la información del Cuadro N° 12.

Cuadro N° 12
Ingresos obtenidos por la emisión de bonos soberanos*
(En millones de S/)

Norma Legal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
D.U. 016-2019	0	65	84	0	0	0	0	244	867	1 599	466	0	3 325
REGISTRO UNICO DE BS - AÑO 2020	0	0	0	0	0	0	0	244	867	1 599	466	0	3 176
OAD - Recompra de BS	0	65	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149
TOTAL	0	65	84	0	0	0	0	244	867	1 599	466	0	3 325

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

* No incluye intereses

Adicionalmente a los bonos colocados mediante subastas, se emitieron S/ 1,45 millones que fueron destinados a los beneficiarios de los bonos de la deuda

agraria (BDA). En resumen, todas las emisiones realizadas en el año 2020 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13
Total de bonos soberanos captados durante el año 2020
(En millones de S/)

Norma legal	Total valor nominal	Total valor efectivo
Subastas D.U. 016-2019	2 891	3 325
Registro único de bonos BS - AÑO 2020	2 756	3 176
OAD - Redención Brady – Par	135	149
Adjudicación Directa	1	2
BDA	1	2
TOTAL	2 893	3 327

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.3.5 Servicio de la deuda interna

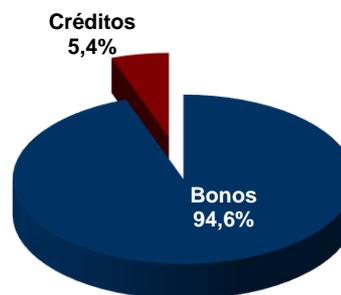
En el año 2020, el servicio de la deuda pública interna ascendió a S/ 8 879,6 millones y corresponde a la atención del servicio regular de la deuda.

Del importe total, se realizaron pagos por S/ 483,9 millones por concepto de Créditos que corresponden al Banco de la Nación por S/ 198,9 millones y a la Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625 por S/ 285,0 millones; y los pagos por S/ 8 395,7 millones por concepto a los Tenedores de Bonos. (Ver Cuadro N° 14).

Desde el punto de vista de pagos por principal, intereses, comisiones y otros costos, el importe cancelado como servicio de la deuda interna (S/ 8 879,6 millones) comprendió principal por S/ 1 034,8 millones (11,7%) e intereses por S/ 7 844,8 millones (88,3%), según se aprecia en el Anexo N° 3.

Cuadro N° 14
Deuda pública interna: servicio regular atendido en 2020
por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Adeudos por créditos	484
Banco de la Nación	199
Otras 1/	285
Bonos	8 396
Banco de la Nación	19
BCRP	437
Bonistas	7 940
Total	8 880



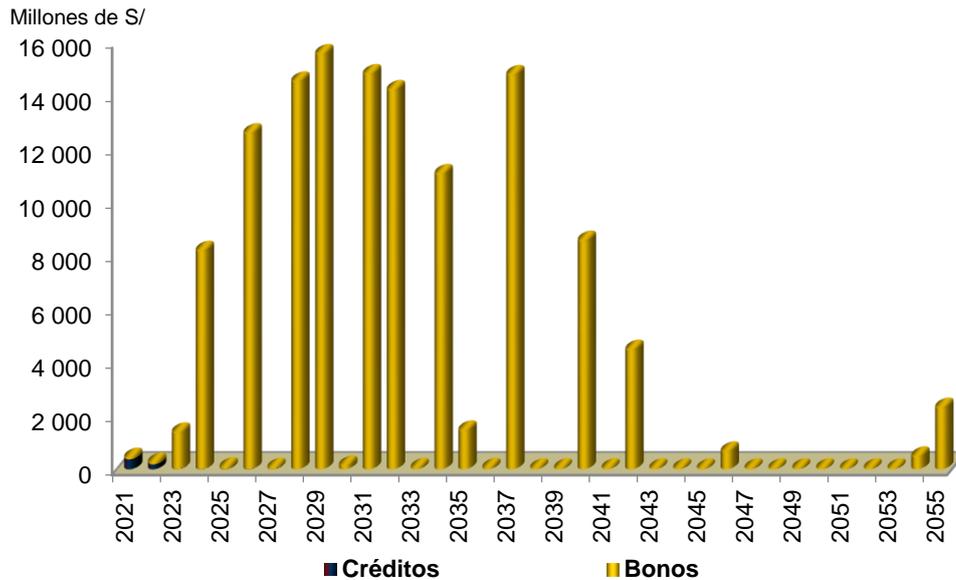
Fuente: MEF-DGTP-DADCE

1/ Considera la Deuda Comisión Ad-Hoc/Ley N° 29625.

Una evaluación del perfil de pagos de amortización de la deuda pública interna, muestra que no existe una presión de pagos en los años mediatos, en mérito a

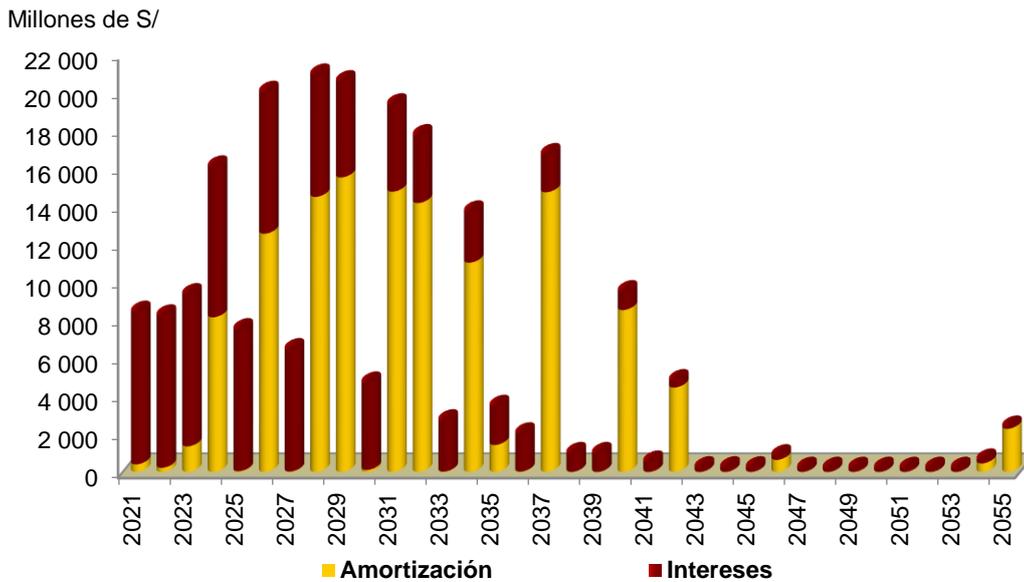
las OAD realizadas que tienen como uno de sus objetivos reducir el riesgo de refinanciamiento. (Ver Gráficos N° 4 y 5 y Anexo N° 4).

Gráfico N° 4
Deuda pública interna: proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento
 Período: 2021 – 2055



Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Gráfico N° 5
Deuda pública interna: Proyección de pagos de amortizaciones e intereses
 Período: 2021 – 2055



Fuente: MEF-DGTP – DADCE

2.4 Deuda pública externa

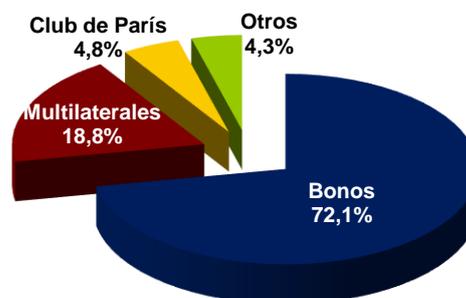
2.4.1 Saldo de deuda pública externa

Al finalizar el año 2020, el saldo de la deuda pública externa ascendió a un total equivalente de S/ 117 617,9 millones que incluye S/ 77,3 millones de deuda garantizada, monto mayor en 57,2% en relación a diciembre de 2019.

De acuerdo a la clasificación por tipo de fuente financiera, las obligaciones con los tenedores de bonos explican el 72,1% del total, seguida por los créditos con los organismos multilaterales y el Club de París con el 18,8% y el 4,8%, respectivamente. (Ver Cuadro N° 15).

Cuadro N° 15
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Bonos	84 731
Multilaterales	22 118
Club de París	5 686
Banca Comercial	5 005
Total deuda directa	117 541
Deuda garantizada	77
Total	117 618

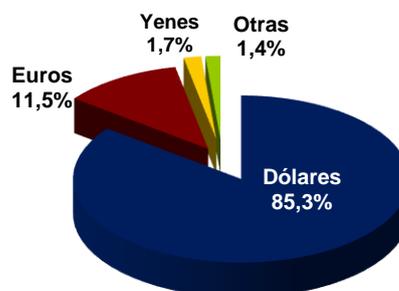


Fuente: MEF-DGTP-DADCE

Se destaca la participación de los bonos globales con un saldo adeudado de S/ 84 731,0 millones. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (S/ 5 764,5 millones) conjuntamente con el Banco Mundial - BIRF (S/ 12 463,8 millones) representan el 82,4% de la deuda que se mantiene con los organismos multilaterales. En lo que concierne a las deudas con los países miembros del Club de París, Alemania y Japón son nuestros principales acreedores con el 54,1%, y el 28,4%, respectivamente.

Cuadro N° 16
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por monedas
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Dólares	100 288
Euros	13 568
Yenes	1 994
Otras	1 691
Total deuda directa	117 541
Deuda garantizada	77
Total	117 618



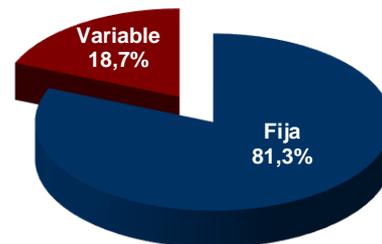
Fuente: MEF-DGTP-DADCE

En cuanto a la composición por monedas¹⁷, el dólar estadounidense representa el 85,3% del total de la deuda externa, seguida por los yenes y euros que, en conjunto, suman alrededor del 13,2% del total. (Ver Cuadro N° 16).

Un análisis de la estructura por tasas de interés arroja que el 81,3% de la deuda pública externa ha sido contratada a tasa fija y el remanente corresponde a préstamos que fueron concertados en 5 tasas de interés variable. (Ver Cuadro N° 17).

Cuadro N° 17
Deuda pública externa sin derivados: saldo adeudado por tasas
(En millones de S/)

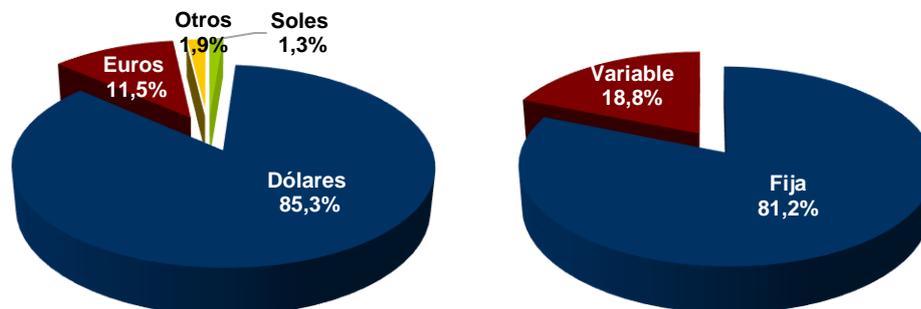
Tasas	Monto
Fija	95 533
Variable	22 008
LIBOR US\$	16 068
Otras	5 940
Total deuda directa	117 541
Deuda garantizada	77
Total	117 618



Fuente: MEF- DGTP - DADCE

En el Gráfico N° 6, se aprecia la composición por monedas (incluye las operaciones de derivados realizadas por la República cuyo saldo al cierre de 2020 ascendió a S/ 186,2 millones equivalentes (0,2% del total), destacando la participación en dólares con 85,3% y en euros con 11,5%, entre otras. Con referencia a las tasas de interés, el 81,2% corresponde a tasa fija mientras que el saldo de 18,8%, a tasa variable.

Gráfico N° 6
Deuda pública externa con derivados: composición por monedas y tasas de interés



Fuente: MEF-DGTP-DADCE

¹⁷ No se incluyen los derivados de monedas ejecutados a dólares estadounidenses y soles.



El Cuadro N° 18 contiene información de los flujos de la deuda externa del sector público. Durante el año 2020 se recibieron desembolsos corrientes por un total de S/ 34 580,9 millones (incluye S/ 1 463,3 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional) y por OAD de préstamos sin garantía del Gobierno Nacional por un total de S/ 1 796,5 millones; mientras que, por otro lado, se ejecutaron amortizaciones corrientes por un total de S/ 968,3 millones (incluye S/ 111,6 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional) y OAD por un total de S/ 2 344,4 millones (incluye S/ 2 158,0 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional). Así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los S/ 33 064,8 millones, en tanto que la variación cambiaria ascendió un monto equivalente alrededor de S/ 9 842,9 millones¹⁸. De esta manera, el saldo adeudado pasó de S/ 74 810,2 millones en el año 2019 a S/ 117 717,9 millones en el año 2020.

Cuadro N° 18
Deuda pública externa: Flujos y variación del saldo adeudado del Sector Público
(En millones de S/)

Concepto	Monto ^{1/ 2/}
Saldo al 31.12.19 del Sector Público	74 810
Desembolsos	<u>36 377</u>
Desembolsos corrientes	34 581
Operaciones de Administración de deuda ^{1/}	1 797
Amortizaciones	<u>-3 313</u>
Amortizaciones corrientes	-968
Operaciones de Administración de deuda ^{1/}	-2 344
Regularizaciones	<u>0</u>
Variación cambiaria	9 843
Saldo al 31.12.20 del Sector Público	117 718

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

1_/ Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

2_/ Incluye deuda garantizada.

2.4.2 Saldo de bonos globales emitidos en el mercado internacional

Saldo de bonos globales

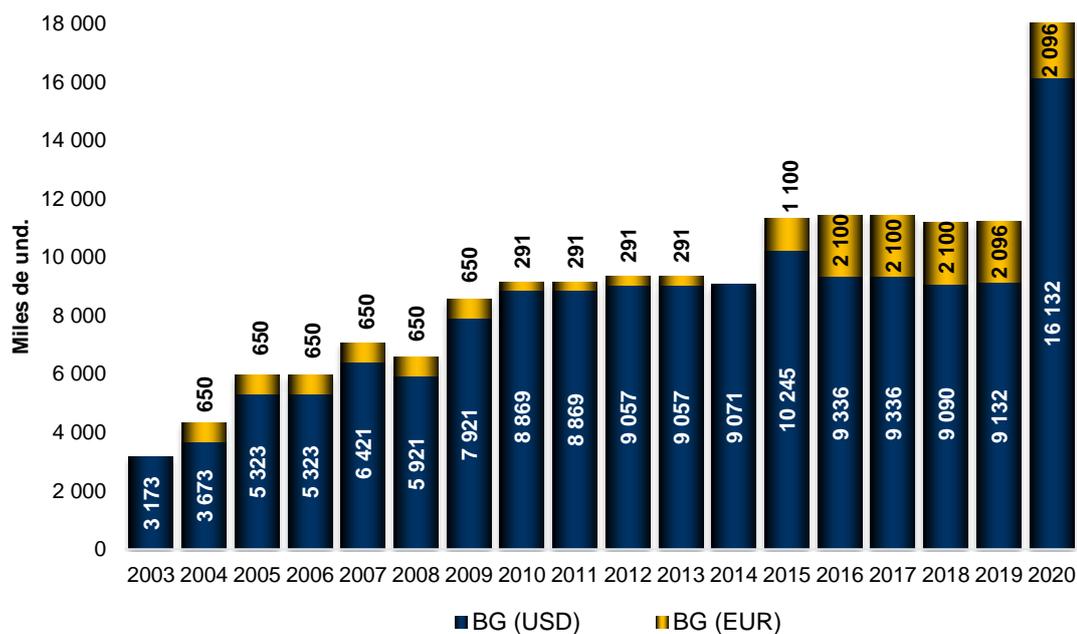
Al cierre del año 2020, el saldo de bonos globales alcanzó 18 227 432 unidades de bonos, de los cuales 2 095 700 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en euros. La evolución del saldo considera colocaciones, redenciones, intercambios y recompras de bonos, efectuados desde el año 2003.

El saldo adeudado de los bonos globales al 2020 fue de US\$ 16 131,7 millones y, en euros 2 095,7 millones. Asimismo, la variación del número de unidades con respecto al año anterior se debe a las emisiones en el mes de abril de dos nuevas referencias en dólares, el bono global 2026 y el bono global 2031 a 5,75

¹⁸ Al cierre de 2020, el dólar se fortaleció frente al sol en alrededor del 9,4% respecto al cierre de 2019.

y 10,75 años, respectivamente; y en el mes de noviembre de 3 nuevas referencias también en dólares, el bono global 2032, el bono global 2060 y el bono global 2121 a 12, 40 y 100,7 años, respectivamente.

Gráfico N° 7
Evolución de saldo de bonos globales 2003 – 2020
(En miles de unidades)



Fuente: MEF-DGTP- DGIFMC

Cuadro N° 19
Bonos globales vigentes
(En unidades monetarias)

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo
Bono Global 2025	US\$	7,350%	1 541 616
Bono Global 2026	US\$	2,392%	1 000 000
Bono Global 2026	EUR	2,750%	1 097 300
Bono Global 2027	US\$	4,125%	1 013 140
Bono Global 2030	EUR	3,750%	998 400
Bono Global 2030	US\$	2,844%	750 000
Bono Global 2031	US\$	2,783%	2 000 000
Bono Global 2032	US\$	1,862%	1 000 000
Bono Global 2033	US\$	8,750%	2 151 935
Bono Global 2037	US\$	6,550%	1 130 041
Bono Global 2050	US\$	5,625%	2 545 000
Bono Global 2060	US\$	2,780%	2 000 000
Bono Global 2121	US\$	3,230%	1 000 000
Total	US\$		16 131 732
	EUR		2 095 700

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

2.4.3 Concertaciones de deuda externa

Mediante el *Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020*, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo por un monto máximo equivalente a US\$ 1 569,5 millones para operaciones relativas a los sectores económicos y sociales; y US\$ 100,0 millones para operaciones relativas al apoyo a la balanza de pagos.

En virtud del numeral 3.3 del artículo 3 del mencionado decreto de urgencia, se autorizó al MEF, a través de la DGTP, a efectuar reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas que no excedan la suma total del monto máximo establecido en la norma legal. El nuevo monto máximo para la realización de operaciones de endeudamiento externo producto de la reasignación, se estableció en US\$ 2 974,8 millones, de donde US\$ 1 569,5 millones estarían destinados para operaciones relativas a los sectores económicos y sociales; y US\$ 1 405,3 millones para operaciones relativas al apoyo a la balanza de pagos.

Considerando el monto máximo reasignado de concertación de operaciones de endeudamiento externo, al 31.12.2020 se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento externo con cargo al PAC 2020, por un monto total de US\$ 1 355,3 millones, el cual equivale al 45,6% de ejecución con respecto del monto máximo autorizado. El detalle de dichas operaciones y los sectores económicos a los cuales fueron orientadas, pueden observarse en el Cuadro N° 20 y en el Anexo N° 5, respectivamente.

Cuadro N° 20
Deuda pública externa: concertaciones 2020
Autorizaciones máximas y ejecución por subprogramas
(En millones de US\$)

Destinos	Monto reasignado	Ejecución	%
a) Sectores Económicos y Sociales	1 570	0	0
b) Apoyo a la Balanza de Pagos	1 405	1 355	96,4
Total	2 975	1 355	45,6

Fuente: MEF-DGTP-DC

2.4.4 Desembolsos de deuda externa

Considerando los límites de desembolso establecidos en el MMM vigente, durante el año 2020 se ha registrado un total de US\$ 9 423,2 millones por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo, el cual tiene la siguiente distribución por fuente financiera. (Ver Cuadro N° 21).

Cuadro N° 21
Deuda pública externa: desembolsos 2020 por fuentes de financiamiento
(En millones de US\$)

Fuentes de financiamiento	Monto	%
Multilaterales	2 395	25,4
Club de París	28	0,3
Bonos	7 000	74,3
Total	9 423	100,0

Fuente: MEF-DGTP-DC

Desde el punto de vista institucional, el 99,8% de los desembolsos por operaciones de endeudamiento externo se destinó a entidades provenientes del Gobierno Nacional, mientras que el 0,2% restante hacia proyectos de inversión ejecutados por los Gobiernos Regionales, Locales y Empresas públicas, según se detalla en el Anexo N°6.

Cuadro N° 22
Deuda pública externa: desembolsos por destino 2020
(En millones de US\$)

Destinos	Ejecución	%
Gastos derivados de la emergencia sanitaria COVID-19	4 000	42,5
Proyectos de Inversión	215	2,3
Contingentes	2 134	22,7
Apoyo a la Balanza de Pagos	3 074	32,6
Total	9 423	100,0

Fuente: MEF-DGTP-DC

De lo desembolsado para proyectos de inversión, US\$ 30 millones (S/ 107,8 millones) estuvieron destinados al “Proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima y Ramal Faucett – Gambeta”, US\$ 21,0 millones (S/ 73,7 millones) al “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria”, US\$ 19,8 millones (S/ 71,0 millones) al “Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR”, US\$ 13,9 millones (S/ 49,5 millones) al “Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Conococha”, US\$ 11,8 millones (S/ 41,4 millones) al “Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica”, US\$ 11,0 millones (S/ 38,1 millones) a la “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en 10 Cuencas”, US\$ 10,7 millones (S/ 37,5 millones) al “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”, entre los principales.

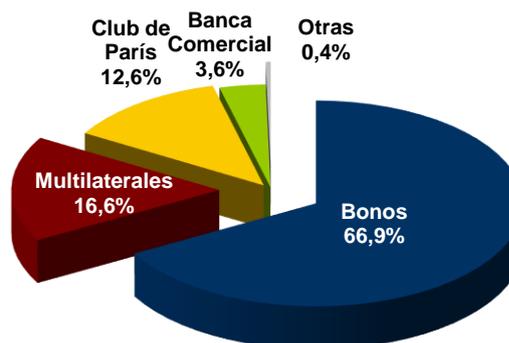
2.4.5 Servicio de la deuda externa

El servicio de la deuda pública externa ascendió a un monto total de S/ 7 335,7 millones, de los cuales S/ 4 991,3 millones corresponden a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 2 344,4 millones a OAD.

De los S/ 4 991,3 millones correspondientes al servicio regular, el mayor importe corresponde a los bonos con S/ 3 339,0 millones, organismos multilaterales con S/ 828,0 millones y al Club de París con S/ 627,0 millones. (Ver Cuadro N° 23).

Cuadro N° 23
Deuda pública externa: servicio regular atendido en 2020 por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Bonos ^{1/}	3 339
Multilaterales ^{1/}	828
Club de París ^{1/}	627
Banca Comercial ^{1/}	179
Otras	19
Total	4 991



Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

En el caso de los pagos por OAD, del total de S/ 2 344,4 millones, S/ 2 144,4 millones corresponden al prepago de deuda de bonos (Bonos a la Par por S/ 186,4 millones y bonos globales corporativos con COFIDE sin garantía del Gobierno Nacional por S/ 1 958,0 millones) y S/ 200,0 millones al prepago de deuda efectuado a los organismos internacionales a favor de la CAF con COFIDE sin garantía del Gobierno Nacional. (Ver Cuadro N° 24).

Cuadro N° 24
Deuda pública externa: servicio extraordinario atendido en 2020 por operaciones de administración de deuda
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto ^{1/}
Prepago de deuda – Bonos	2 144
Prepago de deuda – Organismos Internacionales	200
Total	2 344

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

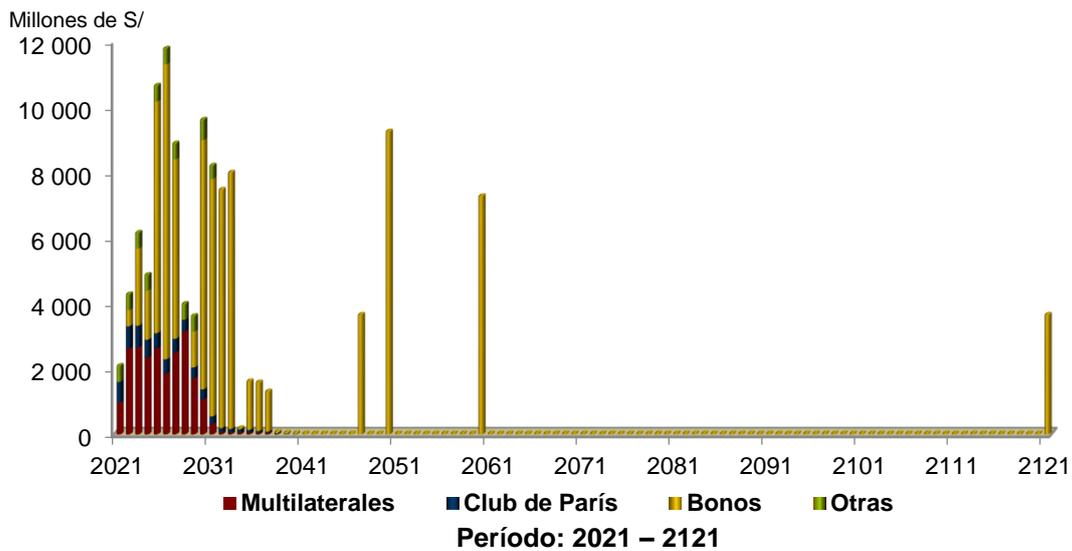
^{1/} Incluyen préstamos sin garantía del Gobierno Nacional.

Del total del servicio de deuda externa, S/ 3 312,7 millones (45,2%) fueron pagos por concepto de principal y S/ 4 023,0 millones (54,8%) por intereses y comisiones. (Ver Anexo N° 7).

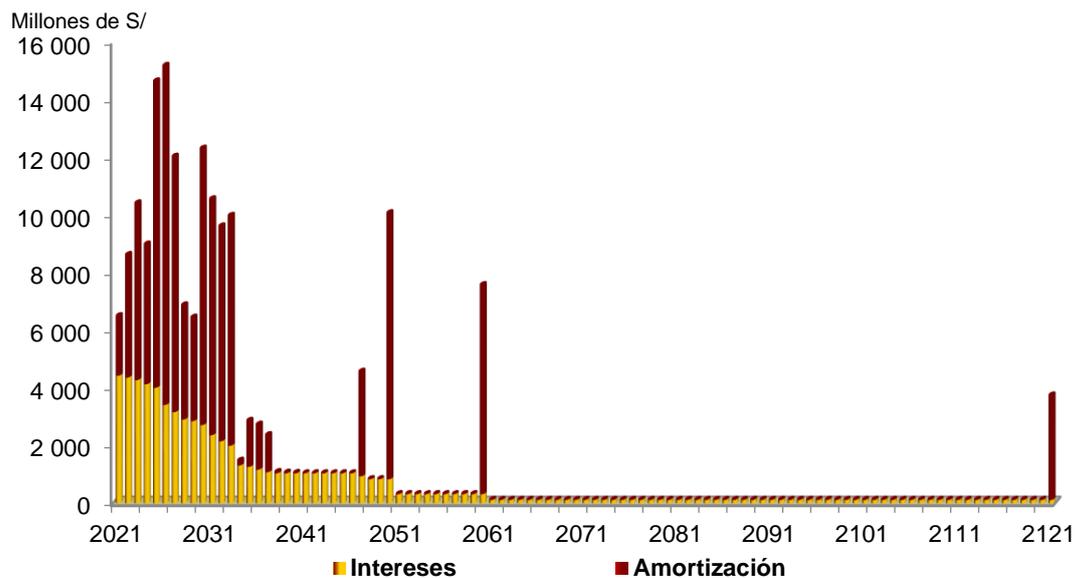
Desde el punto de vista de sectores institucionales, el 53,0% del total atendido fue cancelado por el Gobierno Nacional (S/ 3 756,0 millones por deuda directa y S/ 132,4 millones por traspaso de recursos); el 0,2% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 15,3 millones) y el 46,8% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras – deuda directa,

principalmente COFIDE, fondo MIVIVIENDA y Petroperú, por S/ 3 431,9 millones), lo que se puede ver en los Anexos N° 7 y N° 8.

En relación a la proyección del servicio de amortizaciones de la deuda pública externa, existen vencimientos en los que estarán redimiendo bonos globales en los años 2025, 2026, 2030, 2050 y 2060. (Ver Gráficos N° 8 y N° 9 y Anexo N° 10).

Gráfico N° 8**Deuda pública externa: proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento**

Fuente: MEF-DGTP – DADCE

Gráfico N° 9**Deuda pública externa: proyección del servicio de amortizaciones e intereses**
Período: 2021-2121

Fuente: MEF-DGTP – DADCE

2.4.6 Otras operaciones de deuda externa

Según lo establecido por los acuerdos adoptados por sus respectivos directorios, el BIRF y el BID otorgan periódicamente a sus deudores un beneficio de exención parcial de cargos a los préstamos denominados *waiver*. En el caso del BIRF, este beneficio es aplicado sobre la tasa de interés¹⁹, moras y comisión de compromiso y de inspección y vigilancia, mientras que el BID lo hace sólo sobre estas dos últimas.

Como resultado de la aplicación de la exención parcial de cargos, el país obtuvo en el año 2020 un descuento sobre el servicio de la deuda ascendente a S/ 30,2 miles, el cual fue concedido únicamente por el BIRF, correspondiendo el 100,0% a intereses.

Cuadro N° 25
Montos de exención parcial otorgados durante el año 2020
(En miles de S/)

Institución	Intereses	Comisiones	Total
BIRF	30	0	30
Total	30	0	30

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Actualización del reporte anual bajo el formato “18K” ante la Comisión de Valores de EE.UU. de América (SEC)

Mediante la Resolución Ministerial N° 294-2020-EF/52 se aprobó el texto del documento denominado “18K” con cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2019, para su registro ante la SEC.

Cabe mencionar que para la elaboración y registro de este documento se contó con la asesoría legal del Estudio de abogados en Nueva York, SIMPSON, THACHER & BARTLETT LLP, designado por la Resolución Ministerial N° 325-2020-EF/52.

Contratación de servicios de asesoría financiera y legal especializadas

Para implementar las emisiones de bonos en el mercado internacional, se requirió contar con los servicios de bancos de inversión que actuaron como asesores financieros y colocadores. Para este caso, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. N° 033-2006-EF y sus modificatorias, se contrató a:

Operación abril 2020: Citigroup Global Markets Inc., HSBC Securities (USA) Inc., Goldman Sachs & Co. LLC y Santander Investment Securities Inc.

Operación noviembre 2020: BBVA Securities Inc., Citigroup Global Markets Inc., Goldman Sachs & Co. LLC, Itaú BBA USA Securities, Inc y Morgan Stanley & Co.

¹⁹ Para el cálculo de la exención o *waiver* de intereses, el BIRF otorga este beneficio sólo a los prestatarios que cumplan con el pago puntual de pagos durante el semestre precedente.



LLC. En adición, se designó al Banco BBVA Perú S.A., como entidad domiciliada en el país encargada, de ser el caso, de la colocación de la emisión interna de bonos.

Asimismo, en aplicación del “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializada en el marco de la Ley N° 28563”, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2006-EF y modificatorias, se contrató al Estudio Simpson Thacher & Bartlett LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, y al Estudio ECHECOPAR, firma de abogados de la ciudad de Lima como asesor legal local, los cuales brindaron servicios a la República para implementar las emisiones de bonos.

Determinación de contrapartes que suscribirán contratos ISDA y Schedule

Mediante Resolución Ministerial N° 322-2020-EF/52 se determinaron que las entidades financieras BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER S.A., BANK OF AMERICA N.A., CITIBANK N.A., MERRILL LYNCH INTERNATIONAL, HSBC BANK PLC, J.P. MORGAN CHASE BANK, N.A. y THE BANK OF NOVA SCOTIA suscribirán el contrato marco *denominado International Swaps and Derivatives Association Inc. (ISDA) Master Agreement (Versión 2022)* y su Anexo *Schedule*, documentos cuyo texto fue aprobado anteriormente mediante Decreto Supremo N° 224-2019-EF. Esto servirá para que la República del Perú esté habilitada para realizar operaciones de cobertura de riesgo.

2.5 Operaciones de administración de deuda

En el año 2020, se efectuó una OAD, con la finalidad de realizar la redención anticipada del Bono Brady Par por US\$ 53,7 millones financiada con la emisión del bono soberano 2034. Debido al contexto de la crisis sanitaria, se limitaron las acciones para realizar OAD, toda vez que la incertidumbre estuvo presente durante el año. En ese sentido, a continuación en el Cuadro N° 26, se detalla la OAD realizada durante este período.

Cuadro N° 26
OAD ejecutada en 2020
(En millones de S/)

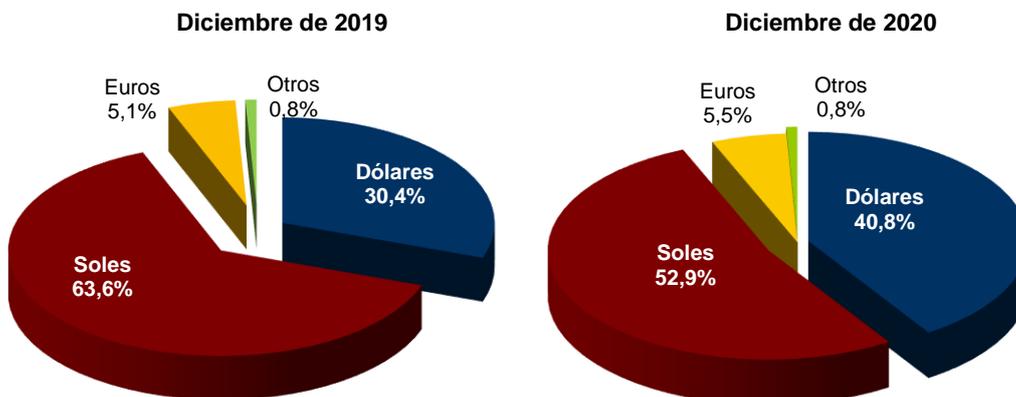
Operaciones Ejecutadas	Fecha de ejecución	Monto (millones de S/)	Objetivo
Redención anticipada de los Bonos Brady	mar-20	S/ 188	Fortalecer el mercado de deuda pública.

Fuente: MEF-DGTP- DGIFMC- Dirección de Planificación Financiera y Estrategia (DPFE)

En el último año se ha registrado una disminución en el porcentaje de la deuda pública en soles desde 63,6% a 52,9% y un aumento de la deuda pública en dólares desde 30,4% a 40,8%, debido a que se ha optado por aprovechar las tasas históricamente bajas en dólares. Sin embargo, esta estrategia conlleva a un

incremento en el riesgo cambiario, el mismo que deberá ser monitoreado continuamente.

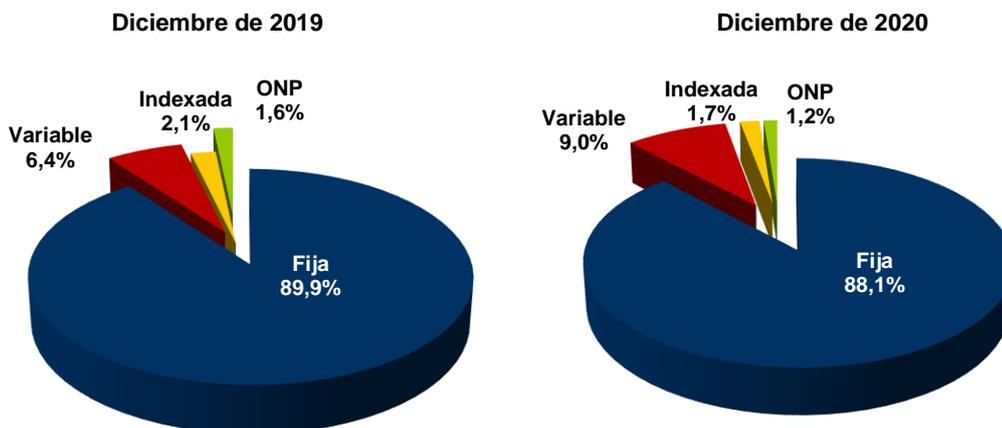
Gráfico N° 10
Estructura de monedas del saldo de deuda pública bruta



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

- La exposición a la volatilidad de las tasas de interés se incrementó, debido a los nuevos préstamos que fueron concertados y desembolsados principalmente con los organismos multilaterales de crédito. Así, la posición de préstamos a tasas de interés variables se incrementó de 6,4% en el 2019 a 9,0% en el 2020.

Gráfico N° 11
Estructura de tasas de interés del portafolio de deuda pública bruta



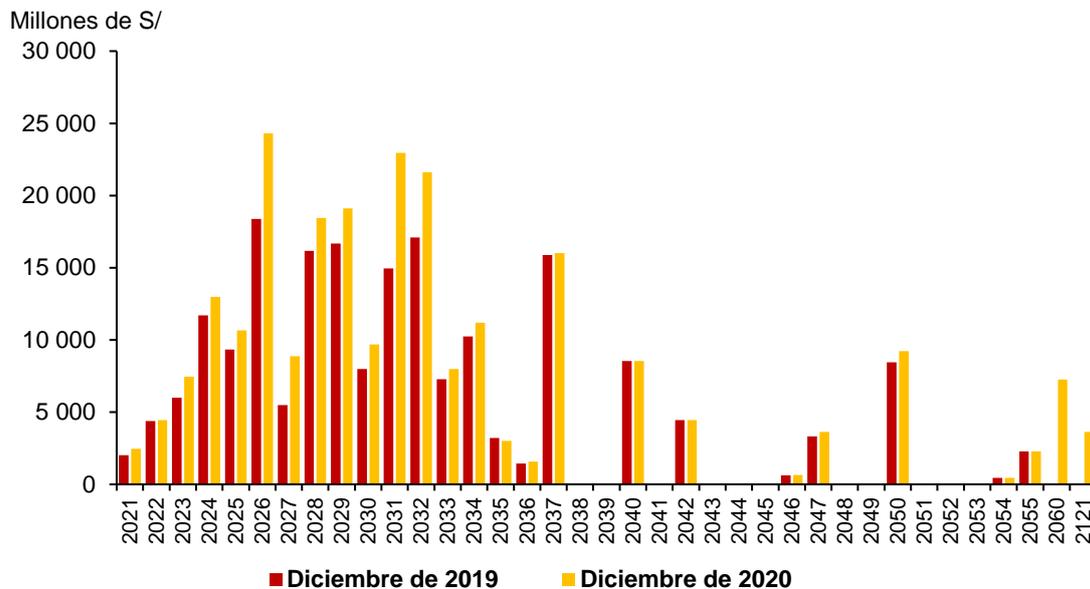
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Un incremento de la vida media en niveles de largo plazo (12,17 años en 2019 a 13,07 años en 2020) con las emisiones de nuevas referencias a vida medias más largas (bonos globales: 2026, 2031, 2032, 2060 y 2121).

- El Gráfico N° 12 muestra los cambios en el perfil del servicio de amortizaciones de la deuda entre 2019 y 2020, así como el efecto de las emisiones ordinarias

realizadas en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP).

Gráfico N° 12
Deuda pública total: Perfil de amortizaciones



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

El Cuadro N° 27 muestra los valores de los indicadores de la deuda del SPNF para el 2020 y las proyecciones que se realizaron previo al contexto de la pandemia. Es preciso señalar que el 2020 fue un año atípico, en el cual se necesitaron obtener mayores recursos de fuentes de financiamiento externo, en línea con lo realizado por otros países para afrontar la crisis sanitaria.

Cuadro N° 27
Evaluación de las proyecciones cuantitativas referenciales de la deuda bruta del SPNF de 2020

Concepto	Posición alcanzada a dic-20	Rango previsto al cierre de diciembre 2020 ^{1./}
Porcentaje de soles en el portafolio ^{2./}	54,5%	62,5% - 72,6%
Porcentaje de deuda a tasa fija nominal en el portafolio	87,6%	86,2% - 88,8%
Proporción de deuda interna en el portafolio	54,5%	62,5% - 72,5%
Vida media (años)	13,5	11,4 - 11,7
VMR (años)	13,0	10,7 - 11,3
Concentración de amortizaciones en los próximos 12 meses ^{3./}	1,0%	1,0% - 0,8%
Porcentaje del flujo de financiamiento en moneda local ^{4./}	8,3%	58,5% - 76,3%

Fuente: MEF - DGTP

1./ Todos los indicadores mostrados corresponden al SPNF, no incluyen letras del Tesoro.

2./ Incluye el efecto de derivados financieros contratados y equivale al 0,1%.

3./ Indicador que mide la presión más inmediata de pagos.

4./ Incluye el financiamiento de las operaciones de administración de deuda.

Los principales indicadores de seguimiento de la deuda bruta del SPNF muestran un avance importante hacia el logro de los objetivos propuestos en la EGIAP 2020-2023. En tal sentido, la vida media y la VMR son los indicadores que han superado el rango previsto. Por otro lado, el porcentaje de tasa fija y la concentración de amortizaciones en los próximos 12 meses se posicionaron dentro del rango fijado. Cabe señalar, que durante el 2020 el flujo de financiamiento se obtuvo principalmente de fuentes externas, por lo que la moneda de mayor emisión fue el dólar estadounidense, generando que el porcentaje del flujo de financiamiento en moneda local se afecte considerablemente.

- **Solarización de la deuda.** En la medida que los requerimientos financieros se incrementaron significativamente para atender la crisis sanitaria generada por el COVID-19, optándose por la captación de recursos, principalmente en el mercado internacional, a través de la emisión de bonos globales en moneda extranjera; situación que afectó directamente a la baja al indicador de la posición de la deuda pública en moneda local. Cabe señalar que este indicador alcanzó alrededor del 54,5% al cierre de diciembre de 2020, por debajo del rango establecido de [62,5% - 72,6%].
- **Participación de la tasa fija en el portafolio de deuda.** La posición de la deuda pública bruta del SPNF al cierre de 2020 fue de 87,6%, encontrándose dentro del rango propuesto de ese año de [86,2% - 88,8%] debido a que la principal captación de deuda se realizó a través de la emisión de bonos globales, cuyos cupones son fijos.
- **Reducción de la deuda externa**²⁰. Al cierre de 2020 el endeudamiento interno cerró en 54,5% del total, por debajo del rango previsto de [62,5% - 72,5%], en línea con el mayor financiamiento externo arriba señalado.

A continuación, se hace un breve recuento de las OAD realizadas en el año:

2.5.1 Redención anticipada de los Bonos Brady Par

En el marco de lo establecido en el Artículo 7° del DU N° 016-2019, el 09 de marzo de 2020 se efectuó una operación de administración de deuda, bajo la modalidad de redención anticipada total, a valor nominal de los Bonos Brady Par ascendente a US\$ 53,7 millones. El financiamiento de esta operación se realizó en el mercado local mediante la emisión del bono soberano 12AGO2034.

De acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos Brady, éstos pueden ser redimidos, total o parcialmente, en conjunto o por instrumento, sin pago de prima o penalidad alguna, a opción del emisor, en cualquier fecha de pago de intereses, es decir, marzo o septiembre, bajo notificación a través del Agente Fiscal, por lo

²⁰ En el artículo N°11 del D. Leg. N°1437 se establece que las operaciones de endeudamiento externo son aquellas que se acuerdan con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son externos, cuando la ley aplicable es distinta de la ley peruana.

que se ejerció la opción de compra (*call option*), por el total de los Bonos Brady Par que se encontraban en circulación.

Cuadro N° 28
Características del Bono Brady Par
(En millones de US\$)

Bonos	Monto adeudado	Tasa de interés	Vida media (Años)	Tasa equivalente S/
Bonos Brady Par	53,7	4,0%*	7,0	5,96

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

* Dicha tasa hubiese sido de 5,0% a partir de septiembre de 2022

El financiamiento de esta operación, como se mencionó anteriormente, se realizó en el mercado local mediante la emisión del bono soberano 12AGO2034, en el marco del “Programa de Creadores de Mercado”, según lo dispuesto en el “Reglamento del Programa de Creadores de Mercado” y en el “Reglamento de bonos soberanos” vigente, logrando captar un total de S/ 187,5 millones, a través de subastas con cargo al cual se restituyó, al Tesoro Público, el importe utilizado para materializar la redención del mencionado bono:

Cuadro N° 29
Bono emitido para financiar la operación
(En millones de S/)

Bono Emitido	Monto	Vida media (Años)	Tasa equivalente S/
Soberano 2034	171	14,4	5,40

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

El resultado de la operación de administración de deuda tuvo el siguiente impacto en los indicadores de seguimiento de la deuda pública del Gobierno Central:

Del portafolio

- Aumento de la posición en soles de 68,60% a 69,05%, aproximadamente
- Aumento de la posición de bonos soberanos de 68,03% a 68,51%.
- Disminución de la posición de la deuda externa, de 31,53% a 31,07%.
- Disminución de la deuda en alrededor de S/ 17,8 millones, que representa 9,6% del valor retirado.
- Alivios en el pago del servicio por concepto de amortizaciones del año 2027 por S/ 186,3 millones.

De la operación

- Aumento de la vida media de 7,0 años a 14,4 años.
- Disminución del costo financiero de 5,96% a 5,40%.
- Valor presente neto positivo ascendente a S/ 33,2 millones.



3. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)

3.1 Garantías financieras derivadas de las APP

Las garantías financieras en APP son el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional otorga garantías o las contrata, con organismos multilaterales de crédito o agencias oficiales de crédito, con el objeto de respaldar las obligaciones de pago a cargo de la entidad pública titular de algún proyecto de inversión.

El otorgamiento o la contratación de las garantías referidas a obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante las APP, se efectúa a pedido de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) y sólo se registran contablemente, una vez que se haya activado la obligación; es decir, cuando el garantizado (Gobierno Subnacional, empresa involucrada u otro) no haya cumplido con el pago de su obligación. Asimismo, la aprobación de estas garantías financieras está sujeta al límite que se fija en la *Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público* para cada año fiscal.

Así, de conformidad con la Ley N° 31064, *Ley que modifica el artículo N° 5 del Decreto de Urgencia N°016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2020*, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, hasta por un monto máximo de US\$ 987,6 millones, más IGV. (Ver Cuadros N° 30 y N° 31).

Cuadro N° 30
Programa de Garantías Financieras previstas para el 2020
(En millones de US\$)

Proyectos	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total a_/	Proceso de adjudicación
Primer Grupo: Aeropuertos Regionales	MTC		13	13	Adjudicado b_/
Proyecto Majes - Sigvas II Etapa	GRA	598		598	Adjudicado b_/
Proyecto Chavimochic III Etapa	GRLC	377		377	Adjudicado b_/
Total		975	13	988	Adjudicado b_/

Fuente: MEF-DGTP- DC y Dirección de Riesgos Fiscales (DRF)

a_/ A estos montos se les deberá agregar el IGV, en el caso que corresponda.

b_/ Estas concesiones se adjudicaron en los años 2006, 2010 y 2014, respectivamente.

Al cierre del año 2020, no se han aprobado ninguna de estas garantías previstas, en el marco de lo establecido en el numeral 46.1 del artículo 46 del *Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público*.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 31
Garantías financieras vigentes en contratos APP
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Entidad pública	Dispositivo legal de aprobación	Objeto	Garantías		Total (US\$ millones sin IGV)
				Garantía riesgo parcial	Garantía soberana	
Carretera Interoceánica del Norte	MTC	D.S. N° 105-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía parcial al BID para asegurar el Pago del PAO.	60		60
Proyecto Olmos	GRL	D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó el otorgamiento de la Garantía Soberana a las obligaciones del GR de Lambayeque.		408 ^{1/2/}	408
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía de Riesgo Parcial a la CAF.	28		
Total				88	408	468

Fuente: MEF-DGTP- DC y DRF

1_/ Este monto corresponde al monto aprobado en el Decreto Supremo N° 014-2006-EF, con la finalidad de asegurar el pago de la retribución al Concesionario (no incluye ajustes de tarifa establecidos en el Contrato de Concesión), así como de la ocurrencia de un evento geológico, de ser el caso.

2_/ Este monto no considera la Garantía de Riesgo Parcial porque esta garantía respalda el pago de la Garantía Soberana.

Cuadro N° 32
Saldo de cobertura de las garantías financieras en Contratos APP
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Saldo de cobertura de garantías
Proyecto Trasvase Olmos	201
Carretera Interoceánica del Norte	60
Total	261

Fuente: MEF-DGTP- DC y DRF

3.2 Compromisos derivados de los Contratos de APP

Los compromisos derivados de los Contratos de APP pueden clasificarse como firmes o contingentes y pueden materializarse efectivamente cuando la contraparte privada vaya cumpliendo con sus obligaciones establecidas en tales contratos.

Los compromisos firmes son las obligaciones de pago de importes específicos o cuantificables a cargo del Estado a favor de su contraparte privada, correspondiente a una contraprestación por la realización de los actos previstos en el Contrato de APP²¹. Los compromisos firmes comprenden la retribución por operación y mantenimiento, contraprestación de servicios, informes técnicos de mantenimiento, el pago anual de obra, entre otros. Aunque su grado de certidumbre es relativamente mayor, cabe precisar que estos compromisos están condicionados al cumplimiento efectivo por la parte privada de sus obligaciones,

²¹ De acuerdo al artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1362, Ley que regula la Promoción de la Inversión Privada Mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

mientras tanto, sólo son compromisos contractuales que podrían convertirse en potenciales pasivos financieros.

Los compromisos contingentes, son las obligaciones potenciales de pago a cargo del Estado a favor de su contraparte privada, estipuladas en el Contrato de APP, que se derivan de la ocurrencia de uno o más eventos correspondientes a riesgos propios del proyecto de APP. Para fines de registro, se toman en cuenta sólo los compromisos contingentes cuantificables. Estos compromisos, comprenden el ingreso mínimo anual garantizado (IMAG), demanda garantizada, mantenimientos de emergencia, eventos geológicos, emergencias ferroviarias, entre otros.

Según el registro de compromisos firmes y contingentes al cierre del año 2020, el total de estos asciende a US\$ 25 885,5 millones y US\$ 301,8 millones respectivamente²², mientras que los ingresos por tarifa y la retribución al Estado alcanzaron los US\$ 11 889,9 millones y US\$ 8 668,0 millones, respectivamente. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a US\$ 5 629,4 millones (en valor nominal).

El valor presente²³ de los referidos compromisos netos derivados de las APP vigentes ascendió a US\$ 6 228,4 millones que representa el 3,1% del PBI del año 2020²⁴. El detalle de los compromisos e ingresos relacionados a los procesos de promoción de inversión privada se observa en el Anexo N° 11.

Cuadro N° 33
Valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Por compromiso / ingreso	Valor nominal	Valor Presente	
		Monto	% PBI
I. Compromisos APP	26 187	21 954	10,9%
a) Compromisos firmes ^{1/}	25 886	21 697	10,8%
b) Compromisos Contingentes ^{2/}	302	257	0,1%
II. Ingresos de APP	20 558	15 725	7,8%
a) Ingresos	11 890	8 885	4,4%
b) Retribución	8 668	6 840	3,4%
Compromisos Netos (I - II)	5 629	6 228	3,1%

Fuente: Entidades públicas y PROINVERSIÓN

1_/ No incluye las obligaciones de pago de EsSalud por ser Contratos de APP autofinanciados.

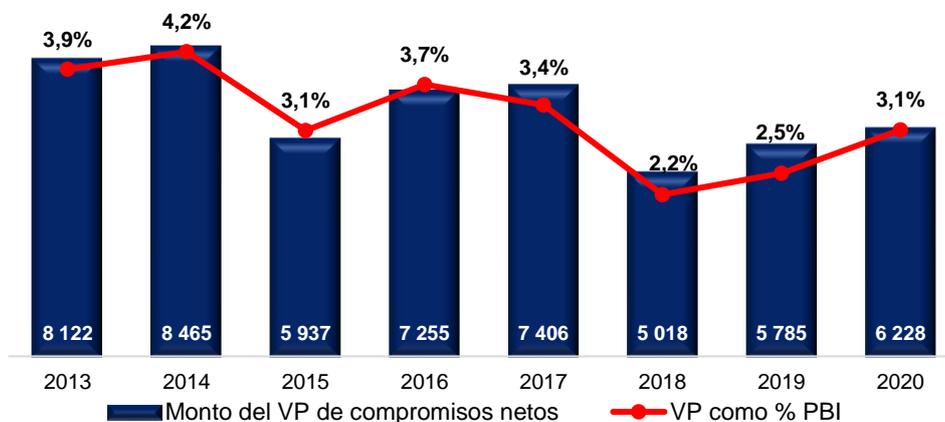
2_/ Corresponde a los montos del valor esperado de estos compromisos contingentes.

²² Para dicho monto se cuenta con proyecciones reportadas por las Entidades Públicas al 30 de junio de 2020.

²³ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares al 31.12.2020.

²⁴ Mediante el numeral 27.1. del artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1362, se establece que el *stock* acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los Contratos de APP, calculados a valor presente, no podrá exceder el 12% del PBI.

Gráfico N° 13
Evolución del valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)



Fuente: Entidades públicas y PROINVERSIÓN

Es preciso mencionar que, en cuanto a la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos, ascienden a US\$ 147,1 millones (a valor presente), representando el 0,1% del PBI a valor presente. (Ver Cuadro N° 34).

Cuadro N° 34
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo de costos otorgados en contratos APP

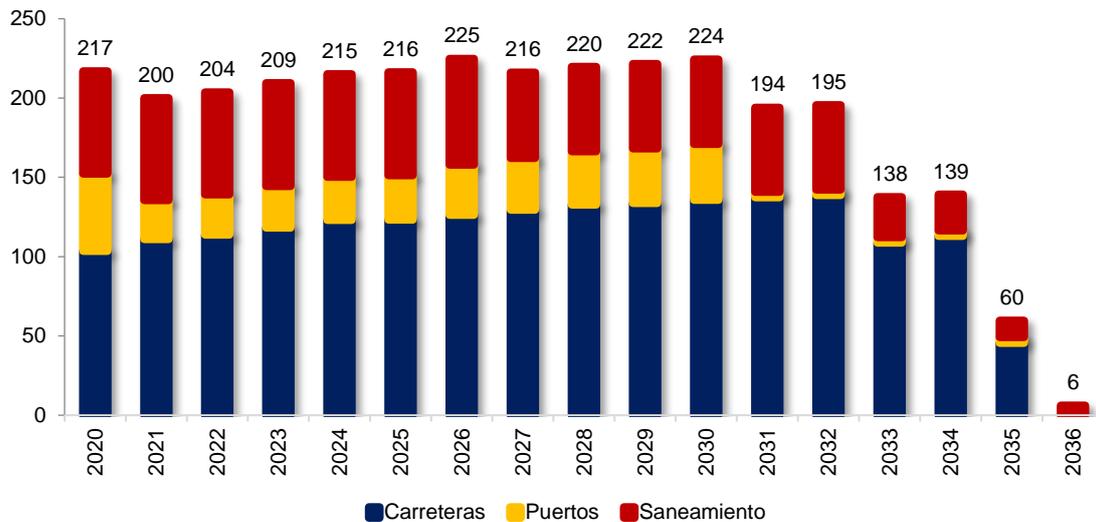
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)

Proyecto	Estimación de compromiso contingente			
	Valor nominal		Valor presente	
	Monto	% PBI	Monto	% PBI
I. TRANSPORTES	105	0,1%	95	0,0%
IIRSA Sur II	23	0,0%	21	0,0%
Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	17	0,0%	12	0,0%
Longitudinal de la Sierra - tramo 2	16	0,0%	16	0,0%
IIRSA Sur IV	15	0,0%	15	0,0%
IIRSA Norte	12	0,0%	11	0,0%
IIRSA Sur III	9	0,0%	8	0,0%
Mocupe Cayaltí	4	0,0%	4	0,0%
Huaral – Acos	4	0,0%	3	0,0%
IIRSA Centro	3	0,0%	3	0,0%
Buenos Aires - Canchaque	1	0,0%	1	0,0%
IIRSA Sur I	1	0,0%	1	0,0%
IIRSA Sur V	1	0,0%	1	0,0%
Segundo Grupo de Aeropuertos	0	0,0%	0	0,0%
II. IRRIGACIÓN	56	0,0%	52	0,0%
Majes - Sigwas II Etapa	44	0,0%	41	0,0%
Chavimochic III Etapa	12	0,0%	11	0,0%
III. SALUD	0	0,0%	0	0,0%
Gestión del INSN - San Borja	0	0,0%	0	0,0%
Total	161	0,1%	147	0,1%

Fuente: MTC, MINSA, GR de La Libertad y GR de Arequipa.

Asimismo, en cuanto a la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de demanda en 11 proyectos bajo la modalidad de APP es equivalente a 1,5% del PBI, que corresponde a la suma de valores nominales sin deducir los ingresos a valor presente.

Gráfico N° 14
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo
de demanda otorgada en contratos APP
(En millones de US\$ con IGV)



Fuente: MTC y MVCS.

Por otro lado, es preciso indicar que mediante la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52, se aprobaron los lineamientos para la valuación de compromisos contingentes derivados de Contratos de APP, los lineamientos para calcular la probabilidad que una garantía no financiera demande el uso de recursos públicos, en el marco de una APP autosostenible, y los lineamientos para el registro de los compromisos mediante la implementación del Módulo de Contratos de APP.

En el marco del artículo 5° de dicha resolución ministerial, el MEF prestará asistencia técnica a los especialistas de las entidades del SPNF que en el marco de sus funciones participan en el desarrollo y gestión de proyectos de APP, con el fin de absolver las consultas y promover el desarrollo de capacidades para la aplicación de los lineamientos antes mencionados. En ese contexto, en el año 2020 se brindó asistencia técnica a entidades públicas como el MTC, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Sedapal.



4. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL

4.1 Créditos por cobrar judicializados

Proceso judicial iniciado a la empresa PANTEL

Mediante el Decreto Supremo N° 182-2005-EF del 29 de diciembre de 2005 se aprobó la operación de reprogramación de la deuda pendiente de pago por parte de PANTEL hacia el MEF, ascendente a US\$ 5,35 millones y EURO 10,78 millones, cuyo Convenio de Pago de Deuda fue suscrito el 28 de marzo de 2006.

Ante el incumplimiento de pago por parte de PANTEL, según los términos establecidos en el citado Convenio de Pago de Deuda, el MEF interpuso una demanda judicial ante el 32° Juzgado Civil de Lima, y PANTEL formuló una contrademanda con la finalidad de que se declare la extinción de las obligaciones frente al MEF.

Mediante Sentencia de fecha 11 de marzo de 2010, el Juzgado de Primera Instancia declaró infundada la Reconvención interpuesta por PANTEL y fundada la demanda del MEF, ordenando a dicha empresa el pago de la suma puesta en cobro.

La Sala Superior, en mérito al recurso de apelación interpuesto por PANTEL, confirmó la Sentencia impugnada que declaró fundada la demanda. Asimismo, la Corte Suprema declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por PANTEL contra la Sentencia.

Por lo que, con lo resuelto por la Corte Suprema, la Procuraduría Pública del MEF (PP-MEF) informó mediante el Memorándum N°072-2012-PP-EF/16, que la controversia ha quedado definida, encontrándose pendiente de remitirse los autos al Juzgado de origen para que se proceda a efectuar pericialmente el cálculo de los intereses respectivos.

La PP-MEF informó, asimismo, que puso a conocimiento de INDECOPI lo resuelto por la Corte Suprema, dado que dicha entidad tiene a su cargo el procedimiento de reconocimiento de créditos pendientes de pago de PANTEL.

Al respecto, PANTEL mediante Carta del 16 de marzo de 2012 informó a la PP-MEF que la Junta de Acreedores de la empresa, con fecha 19 de mayo de 2011, acordó la aprobación del Acuerdo Global de Refinanciación, cuyo contenido regula el pago de la totalidad de la deuda sometida a concurso. Igualmente, señala que, a partir de la aprobación del referido Acuerdo, la deuda que mantiene con este Ministerio se regirá con las nuevas condiciones de refinanciación que se encuentran establecidas en el mismo. Es así que la primera cuota fue cancelada por PANTEL el 12 de junio de 2012.

Por otro lado, mediante Memorando N° 1580-2012-PP-EF/16, la PP-MEF informó que toda vez que los representantes de PANTEL han expresado no estar de acuerdo en que el monto de los intereses registrados como contingentes ante



INDECOPÍ sean los definitivos, han solicitado al Juzgado que se determine el monto de los intereses en sede judicial.

En ese sentido, el 36° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 30 del 15 de enero de 2013, aprobó los intereses que PANTEL debe pagar al MEF por la suma de US\$ 1,72 millones y EURO 3,31 millones, lo cual ha sido notificado por el citado Juzgado a la referida empresa.

Por lo tanto, dichos intereses deben ser pagados por PANTEL, en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación celebrado en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPÍ.

PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual correspondiente al principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el referido Acuerdo Global.

Proceso judicial iniciado a la empresa Radio Continental

Durante el año 2004, el MEF inició una acción judicial en contra de la Empresa Radio Continental, para lograr el pago de la deuda ascendente a US\$ 0,19 millones más los intereses correspondientes. Mediante la sentencia del 27 de junio de 2008, el Juzgado de Primera Instancia declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, ordenando a la empresa Radio Continental el pago de la deuda.

En ejecución de la sentencia, la PP-MEF solicitó el embargo de las cuentas que dicha empresa pudiera tener en el sistema financiero, habiendo determinado en el proceso de embargo que la entidad no tenía fondos, por lo que solicitó al juzgado una medida de embargo sobre los inmuebles de Radio Continental. Esta medida de embargo ha sido inscrita en los Registros Públicos de Arequipa.

La PP-MEF solicitó al Juzgado que, la designación del perito judicial para la valorización del predio y proceder al remate judicial respectivo. En junio de 2014, el juzgado designó al perito judicial Oscar Antonio Casas Dávila, quien no se apersonó al proceso, por lo que la PP-MEF ha procedido a solicitar la subrogación del Perito.

Mediante Resolución N° 28, de fecha 23 de agosto de 2018, la Jueza ha dado cuenta del escrito presentado por el señor Carlos Ordoñez (20 de diciembre de 2017) donde refiere haber adquirido en propiedad el inmueble embargado y ofrece efectuar el pago por la suma embargada en el plazo de 45 días hábiles.

De acuerdo a lo informado por Memorando N° 2043-2018-PP-MEF/16, del 13 de noviembre de 2018, la PP-MEF señala que habiendo analizado la propuesta efectuada por el señor Ordoñez, ha verificado la inscripción de la transferencia del inmueble a su favor y conforme al artículo 656 del Código Procesal Civil, sobre que el sucesor asume la carga hasta por el monto inscrito, resulta viable la propuesta efectuada por el señor Ordoñez por lo que mediante Escrito (09 de noviembre de 2018) se ha absuelto el traslado conferido y se ha solicitado se tenga por aceptado el ofrecimiento de pago.



Sobre el pago de honorarios para el perito judicial, la PP-MEF señala que ha solicitado al Juzgado la suspensión del mandato para que el MEF consigne los honorarios del perito hasta el vencimiento del plazo para el pago ofrecido, considerando que en caso se efectúe el pago, carecería de objeto la elaboración del informe pericial.

La PP-MEF en noviembre 2018 realizó una gestión directa ante la magistrada y presentado un escrito adicional, a efecto de que el Juzgado dé cuenta a la brevedad posible de su pedido y se tenga por aceptado el ofrecimiento de pago y se requiera el pago respectivo.

La PP-MEF a través del Memorando N° 1632-2019-PP-EF/16 informa que ante la grave demora del Juzgado en la atención de los escritos que han presentado, ha formulado queja contra la magistrada que tiene a su cargo el caso, y como consecuencia de ello "El Juzgado ha sido declarado en emergencia" por lo que están trabajando expedientes en ejecución por un plazo de 30 días hábiles, con posterioridad darán trámites a los demás expedientes".

Asimismo, la PP-MEF indica que como el referido proceso judicial se encuentra en ejecución de sentencia, se espera que dentro del plazo señalado se resuelva el pedido realizado referido a que se tenga por aceptado el ofrecimiento de pago y se requiera el pago respectivo.

Por Resolución N° 30, notificada el 6 de diciembre de 2019, el Juzgado tiene por aceptado el ofrecimiento de pago efectuado por Roberto Ordoñez Torres, concediéndole el plazo de 45 días hábiles para que efectúe el pago.

De acuerdo con lo coordinado con la PP-MEF, en vista de que el señor Ordoñez no ha cumplido con el pago ofrecido, se ha solicitado al Juzgado la continuación de la ejecución de la sentencia.

La PP-MEF señala que al ejecutarse la sentencia se ha verificado que además de las deudas que Radio Continental tiene con el MEF, también tiene otras obligaciones anteriores y posteriores garantizadas con el mismo inmueble, como obligaciones tributarias, laborales, etc. Los embargos por obligaciones tributarias fueron levantados; sin embargo, existen aún otras obligaciones pendientes de Radio Continental frente a terceros, lo cual les conllevó a interponer una demanda de Tercería Preferente de Pago, ante el Juzgado Civil de Arequipa, la misma que se encuentra en trámite.

Finalmente indica que, debido a la situación de emergencia sanitaria, los procesos vienen tramitándose con mucha lentitud lo cual dificulta concluir el proceso.

Proceso judicial iniciado a la empresa SERTEMAR

Se ha reclamado el pago de la deuda por la vía judicial por US\$ 3,7 millones. SERTEMAR ha deducido las excepciones de prescripción extintiva y ha contestado la demanda negándola en todos sus extremos.



Se ha declarado infundada las excepciones de prescripción extintiva, incompetencia y representación insuficiente de SERTEMAR.

A través de la Resolución de fecha 16 de setiembre de 2009, la 7ma. Sala Superior revocó el auto impugnado, declarando fundada la excepción de incompetencia, estimando que el Juez competente es un Juzgado Comercial.

Por escrito de fecha 12 de noviembre de 2009, se interpuso Recurso de Casación contra la resolución de la Sala Superior; habiendo la Corte Suprema declarado procedente dicho Recurso, mediante Resolución del 25 de mayo de 2010.

Con fecha 15 de julio de 2011, la Sala Superior confirmó la resolución de la primera instancia que declaraba infundada la excepción de representación insuficiente del demandante, y declaro nula la resolución en el extremo referido a la excepción de prescripción extintiva, disponiendo que el juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre dicha excepción.

En tanto, al haberse declarado infundadas las excepciones en primera instancia, el proceso - Cuaderno Principal - continuó su trámite, fijándose los puntos controvertidos, realizándose la Audiencia de Pruebas con la sustentación de la pericia respectiva, y efectuándose el informe oral previo a la sentencia.

El cuaderno principal ha regresado al juzgado para resolverse la excepción de prescripción extintiva propuesta por SERTEMAR, la sentencia deberá emitirse luego de resolverse favorablemente la referida excepción.

Por Resolución del 04 de marzo de 2013, el Juzgado declaró infundada la prescripción extintiva, elevando los autos al Superior en mérito a la apelación interpuesta por la demandada. La Sala Superior confirmó la Resolución apelada con lo cual las excepciones propuestas por la demanda fueron desestimadas en todos sus extremos.

Las partes efectuaron el informe oral correspondiente por lo que la causa quedó expedita para dictarse sentencia. El 15.05.2018 se realizó un nuevo informe oral ante el Juzgado, quedando los autos nuevamente expeditos para emitir sentencia.

Mediante escrito presentado el 7 de enero de 2019, la PP-MEF ha reiterado el pedido para que se dicte sentencia.

El 10 de octubre de 2019 se dictó una resolución que dispone que ingresen los autos a Despacho para que se dicte sentencia.

A la fecha, según lo informado por la PP-MEF, el juzgado aún no ha dictado sentencia sobre este proceso, es decir se mantiene el pedido de sentencia.

Finalmente, señala que no se tiene una fecha probable de cuándo pueda emitirse la sentencia, dadas las dificultades ocasionadas por la pandemia, que viene retrasando la actividad en el Poder Judicial.



Transferencia de dividendos

En el artículo 13 del *Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020*, se dispuso la transferencia por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), del 50% del total de las utilidades distribuibles a su favor generadas anualmente por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), a la Cuenta Única del Tesoro Público, en un plazo que no exceda de treinta (30) días de su percepción.

Asimismo se dispuso que dicha transferencia de dividendos es hasta por el monto equivalente a las acciones emitidas por COFIDE como resultado de la capitalización de obligaciones autorizada por la Quinta Disposición Complementaria Final de la *Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018*, y del aporte de capital autorizado por la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la *Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018*, y se realiza a partir del octavo año de haberse emitido las acciones correspondientes, según cronograma a ser establecido por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

A efectos de perfeccionar dicha disposición, mediante la Resolución Ministerial N° 397-2020-EF/52 se estableció el cronograma de transferencia de utilidades por parte del FONAFE del 50% del total de las utilidades distribuibles a su favor generadas anualmente por COFIDE a la Cuenta Única del Tesoro Público.

Constitución de fideicomisos de la región amazónica. *Ley N°30896, Ley que Promueve la Inversión y Desarrollo de la Región Amazónica y Ley N°30897, Ley de Promoción de la Inversión y Desarrollo del Departamento de Loreto*

LEY N° 30896 – GORES AMAZONICOS

Tiene por objeto promover el incremento de la inversión pública y desarrollo de la Amazonía mediante la transferencia de recursos que se generen por la sustitución de la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía.

Esta Ley establece que los recursos a ser transferidos por el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), a favor de los GORES Amazónicos (Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Amazonas) se depositarán en un fideicomiso para ejecutar inversiones públicas. En el caso del GORE San Martín los recursos serán depositados en la cuenta del Fideicomiso a que se refiere la Ley 28575.²⁵

Se ha designado a COFIDE como fiduciario para que administre los Fideicomisos. Se acordó los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso correspondiente

²⁵ La Ley 28575 – Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios.



a Ucayali, Madre de Dios Amazonas y San Martín. El MEF cumplió con efectuar la transferencia de los recursos correspondientes.

LEY 30897 – GORE LORETO

La Ley 30897 tiene por objeto promover el incremento de la inversión pública y el desarrollo del departamento de Loreto mediante la transferencia de los recursos que se generen por la sustitución del reintegro tributario del impuesto general a las ventas.

La citada Ley establece que los recursos a ser transferidos por el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), a favor de Loreto se depositen en un fideicomiso. Se ha designado al Banco de la Nación como fiduciario para que administre el fideicomiso.

El GORE Lotero ha suscrito el Contrato de Fideicomiso. El MEF ha efectuado la transferencia. Se ha constituido el Consejo Directivo.

LEY N° 30712 – GORE LORETO

La Ley 30712 establece a partir del 1 de enero de 2019 una compensación económica para impulsar la conectividad en el departamento de Loreto, consistente en la sustitución del beneficio regulado en la Ley 29285, por una transferencia de recursos a favor de Loreto por el monto equivalente a los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público emitidos por el MEF

La citada Ley establece que los recursos a ser transferidos por el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), a favor de Loreto se depositen en un fideicomiso. Se ha designado a COFIDE como fiduciario para que administre el fideicomiso.

El GORE Lotero ha suscrito el Contrato de Fideicomiso. El MEF ha realizado la transferencia de recursos correspondientes.

4.2 Otras operaciones de endeudamiento indirecto

Donaciones

Durante el año 2020 se han aprobado las siguientes donaciones vinculadas a futuras operaciones de endeudamiento público:

Cuadro N° 35
Donaciones vinculadas a futuras operaciones de endeudamiento público

Dispositivo Legal	Fecha Promulgación	Donante	Proyecto/ Programa	Unidad Ejecutora	Moneda Original	Monto
R.M. N° 045-2020-EF/52	28/01/2020	KfW	Programa "Manejo Integral de Residuos Sólidos en las municipalidades provinciales de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna"	MINAM	EUR	400 000

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Dispositivo Legal	Fecha Promulgación	Donante	Proyecto/ Programa	Unidad Ejecutora	Moneda Original	Monto
R.M. N° 263-2020-EF/52	11/09/2020	KfW	Donación con el objetivo de financiar estudios que desarrollen sistemas de transporte urbano en el marco del "Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible".	MTC	EUR	5 400 000
R.M. N° 313-2020-EF/52	05/11/2020	KfW	Donación con el objetivo de apoyar al presupuesto de la República del Perú.	MEF	EUR	3 949 889

Fuente: MEF-DGTP- DC

Administración de obligaciones por concepto de la contribución patronal al FONAVI

El Acta de Conciliación de fecha 31.07.2019 celebrada entre la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (actualmente DGTP), la Oficina General de Administración del MEF y la Comisión Ad-Hoc creada por la Ley N° 29625, señala que el monto de la deuda conciliada al 31.12.2018 pendiente de pago por el MEF a la citada Comisión, por concepto de Contribución al FONAVI - Aporte patronal correspondiente a los ejercicios fiscales 1996, 1997 y enero – agosto 1998, asciende a un total de S/ 536,54 millones por principal e intereses.

Cuadro N° 36
Monto deuda por FONAVI
(En miles S/)

Cuenta	Monto
Principal	64 781
Intereses	471 762
Total	536 543

Fuente: MEF-DGTP- DC

El convenio de pago establece que el monto de S/ 536,54 millones se cancelarán en 04 cuotas semestrales, sin generar intereses futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 37
Convenio de Pago por FONAVI
(En miles S/)

N° Cuotas	Fecha	Monto
1	22-08-19	65 000
2	20-02-20	135 000
3	20-08-20	150 000
4	25-02-20	186 543
Total		536 543

Fuente: MEF-DGTP- DC



Bonos de la deuda agraria

El Decreto Ley N° 17716, *Ley de Reforma Agraria*, dispuso la expropiación de predios rurales de propiedad de particulares a cambio del pago de un justiprecio. La indemnización por la expropiación de los predios podía ser cancelada mediante BDA; autorizándose para dicho fin la emisión de hasta 15 000 000 000,0 soles oro, a solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesquería.

El Poder Ejecutivo emitió decretos supremos autorizando las emisiones de los BDA. La información contable que mantiene el MEF revela que la colocación neta de los BDA ascendió a 13 285 437 770,0 soles oro.

Durante varios años, el MEF efectuó las transferencias de recursos financieros al fideicomisario irrevocable para el pago de la amortización e intereses de los BDA (ex - Banco Agrario), tal y como estaba previsto en la normativa correspondiente. Sin embargo, muchos de los tenedores de los BDA dejaron de cobrar los importes que les correspondía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados BDA.

Mediante la Ley N° 26597 se establecieron reglas para el pago de los BDA, acordes con el principio nominalista. Se indicó que el pago de los bonos debía efectuarse a su valor nominal, más los intereses establecidos para cada emisión y tipo de bono. El Colegio de Ingenieros del Perú interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la referida Ley ante el Tribunal Constitucional (TC).

En sentencia de 10 de marzo de 2001, el TC declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1 y 2, y la Primera Disposición Final de la Ley N° 26597. En el fallo se declara la inconstitucionalidad de los efectos cancelatorios de los BDA y se establece la necesidad de actualizar la deuda que ese título valor representa.

En ejecución de la sentencia del año 2001, el TC emite la resolución de 16 de julio de 2013, fijando los criterios de valoración y cancelación actualizada de los BDA, así como pautas para que el Poder Ejecutivo establezca procedimientos que permitan hacer efectivo dicho pago. Para la actualización de la deuda agraria, el Tribunal estableció que la metodología a seguir debía convertir el principal de la deuda a dólares americanos, desde la fecha en la que se dejó de atender el pago de los cupones y aplicar la tasa de interés equivalente a un título emitido por el Tesoro de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en lo que respecta a las pautas que debía seguir el Poder Ejecutivo, se estableció que en un plazo no mayor de 6 meses de emitida la Resolución del TC, se debía dictar un decreto supremo que reglamente el proceso de registro, actualización y forma de pago de la deuda. Este decreto supremo a aprobarse debía considerar, entre otros aspectos:

El encargo al MEF, a través del área encargada del manejo del endeudamiento público, para llevar adelante los procedimientos administrativos.



El procedimiento para la identificación y registro de los tenedores de los BDA debía permitir verificar la autenticidad de los títulos y la identidad de los tenedores.

El plazo para acogerse al procedimiento de registro es de cinco (5) años.

El procedimiento para cuantificar la deuda en cada caso, el cual debía seguir la metodología adoptada por el TC y el procedimiento debía concluir a los dos (2) años, emitiéndose una resolución administrativa que exprese el valor actualizado de la deuda agraria.

Específicamente, la resolución del 16 de julio de 2013 estableció que el Poder Ejecutivo debía aprobar un decreto supremo que reglamente los procedimientos administrativos para el registro, actualización y determinación de la forma de pago de los BDA. Lo cual se llevó a cabo el 17 de enero de 2014, con la expedición del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF, mediante el cual se aprobó el “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Pago en la Vía Administrativa de la Deuda Derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el Marco del *Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria*, en Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional”.

El Reglamento regula los procedimientos administrativos relativos al registro, actualización y determinación de la forma de pago de la deuda derivada de los Bonos emitidos en el marco del proceso de Reforma Agraria, Texto Único Concordado *del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria que*, a la fecha, se encuentren pendientes de pago.

Posteriormente, en armonía con las disposiciones emitidas por el TC y el Reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 034-2017-EF, se aprobó:

El Reglamento del Procedimiento de Determinación de la Forma de Pago de los Bonos de la Deuda Agraria, Decreto Ley N° 17716.

La precisión al Anexo 1 – Metodología de Actualización del Decreto Supremo N° 017-2014-EF ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2014-EF.

La precisión a los plazos de atención de los procedimientos administrativos de Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria y Actualización Administrativa de la Deuda, y la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Finalmente, con el objeto de facilitar un mejor entendimiento y manejo de los procedimientos administrativos, el 19 de agosto de 2017, mediante el Decreto Supremo N° 242-2017-EF, se aprobó el Texto Único Actualizado (TUA) del “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Determinación de la Forma de Pago en la vía Administrativa de la deuda derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el marco del *Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria*, en cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el



Tribunal Constitucional”, con la correspondiente derogación de los Decretos Supremos N° 017-2014-EF, N° 019-2014-EF y N° 034-2017-EF.

Al 31 de diciembre de 2018 se han recibido 401 solicitudes de Autenticación por un total de 12 439 bonos de la deuda agraria, de los cuales se ha realizado 318 autenticaciones, correspondientes a 10 662 bonos. Asimismo, se han emitido 130 Resoluciones Directorales de Registro, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria a 485 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 81 solicitudes de actualización, habiéndose emitido 44 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 3 793 343,0. Finalmente, se han presentado 18 Solicitudes de Forma de Pago, de las cuales 9 por un total de S/ 313 326,3 fueron atendidas.

Al 31 de diciembre de 2019, se recibieron 443 Solicitudes de Autenticación por un total de 12 902 bonos de la deuda agraria, de los cuales se ha realizado 404 autenticaciones, correspondientes a 11 688 bonos. Asimismo, se han emitido 211 Resoluciones Directorales de Registro, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria a 761 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 171 Solicitudes de Actualización, habiéndose emitido 91 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 8 142 152,8. Finalmente, se han presentado 39 Solicitudes de Forma de Pago, de las cuales 21 por un total de S/ 4 600 898,0 fueron atendidas.

Al 31 de diciembre de 2020 se recibieron 443 Solicitudes de Autenticación por un total de 12 902 bonos de la deuda agraria, de las cuales sólo 416 correspondían a BDA Decreto Ley N° 17716, habiéndose llevado a cabo 416 autenticaciones, correspondientes a 11 677 bonos. Asimismo, se han emitido 246 Resoluciones Directorales de Registro, habiéndose inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de los Bonos de la Deuda Agraria a 874 personas naturales. Por otro lado, se han recibido 198 solicitudes de actualización, habiéndose emitido 117 Resoluciones Directorales, totalizando un monto actualizado de S/ 10,97 MM. Finalmente, se han presentado 50 Solicitudes de Forma de Pago, de las cuales 28 por un total de S/ 6,62 MM han sido pagadas.

5. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

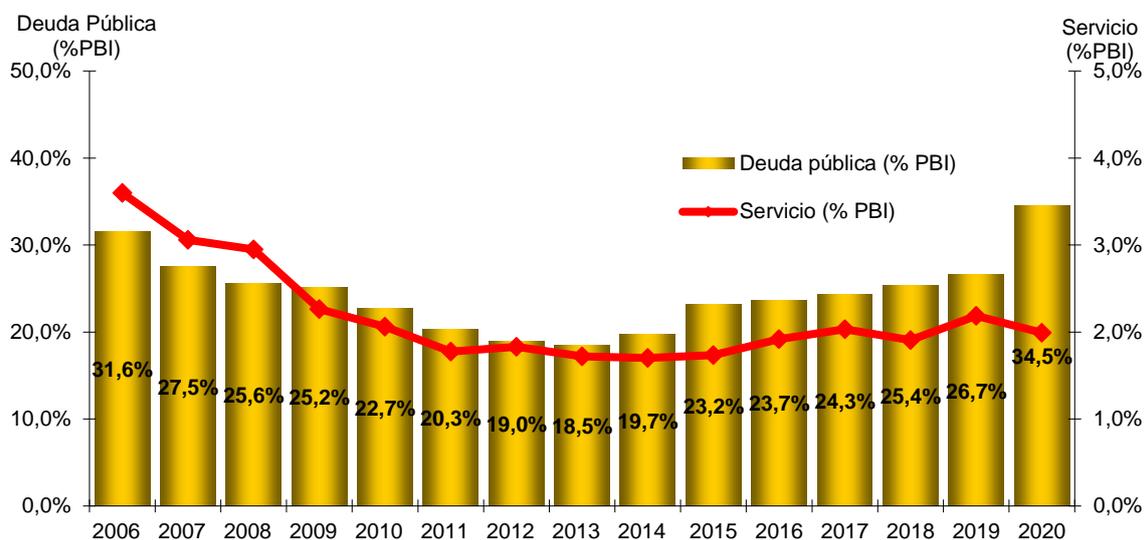
En el 2020, la economía mundial se contrajo 3,3% según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), debido principalmente a la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19 y a las medidas tomadas por los países para contener la propagación del virus, ralentizando la producción y el comercio mundial. En esa misma línea, los bancos centrales aplicaron medidas de política monetaria expansivas a fin de darle liquidez y dinamismo a sus economías.

Por su parte, la economía peruana tuvo una caída de 11,1% en su PBI, por primera vez luego de estar creciendo por 21 años consecutivos. Esto se debió a las medidas adoptadas por el Gobierno de turno, las cuales incluyeron la inmovilización social obligatoria en horarios específicos y cierres de varias actividades productivas con el objetivo de enfrentar la crisis por la pandemia del COVID-19. Asimismo, para dinamizar

la economía, se implementó a través de un plan económico estimado en 20,6% del PBI, medidas para enfrentar la crisis sanitaria, fortalecer el sistema de atención en salud pública, otorgar bonos en efectivo a familias más vulnerables, entre otros. Estas medidas de emergencia se financiaron con recursos provenientes de emisiones de deuda externa e interna, el uso de créditos contingentes, ahorros de la República, entre otras fuentes.

En cuanto a los indicadores de deuda pública, se observa que, a diciembre 2020, el ratio de deuda pública sobre PBI se incrementó hasta 34,5% desde el 26,7% registrado en el 2019, principalmente por el aumento de la deuda externa²⁶. Por el lado del servicio de la deuda respecto del PBI, se tuvo una disminución desde 2,2% a 2,0% por efecto de la caída del PBI.

Gráfico N° 15
Servicio y saldo de deuda pública total sobre PBI
(% PBI)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

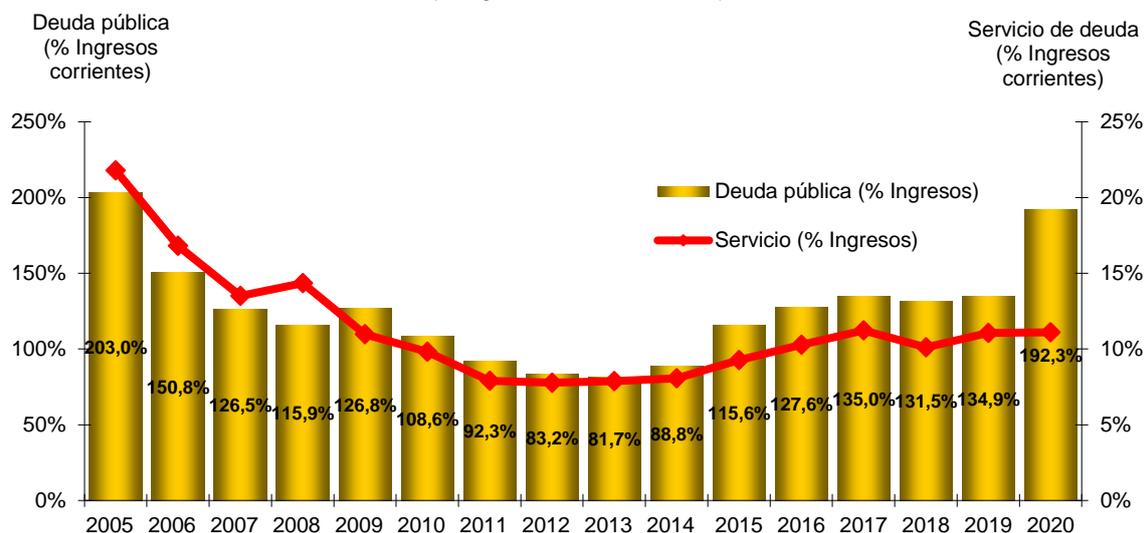
El indicador de deuda pública sobre ingresos corrientes, que mide la capacidad de pago del Gobierno General, presentó un retroceso con respecto del año anterior, pasando de 134,9% en 2019 a un 192,3% al cierre de 2020. Esto se explica por dos factores: (1) el Gobierno tuvo que recurrir a los mercados internacionales mediante la emisión de deuda externa, y (2) los ingresos corrientes disminuyeron debido a la crisis económica producto de la pandemia.

Por otro lado, el ratio del servicio de la deuda (compuesto por las amortizaciones y gastos financieros), en relación a los ingresos corrientes, se mantiene prácticamente estable (11,1% en el 2019 a 11,2% en el 2020), debido a la buena gestión de la deuda pública que tiene como uno de sus principales objetivos mitigar el riesgo de financiamiento y mantener un perfil del servicio de deuda de los años mediatos con una

²⁶ Datos de deuda pública sobre el PBI corresponden a cifras del Tesoro Público.

baja presión de pago, situación que, pese a la disminución de los ingresos corrientes, no ha tenido un efecto adverso.

Gráfico N° 16
Servicio y saldo de deuda pública total sobre ingresos públicos
(% Ingresos corrientes del GG)

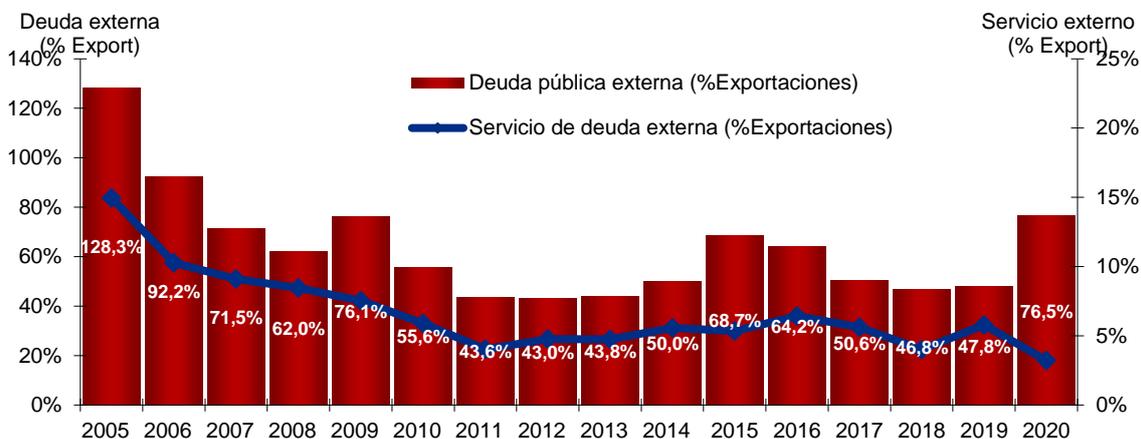


Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Tomando en cuenta la tendencia de este indicador a partir del año 2005, se puede observar un comportamiento favorable de la participación del servicio de la deuda dentro de los ingresos totales hasta el año 2013, la cual puede explicarse, en parte, por los alivios obtenidos a través de la ejecución de las OAD realizadas. No obstante, a partir del 2014, se observa un retroceso de este indicador producto de menores ingresos corrientes y el incremento del servicio de la deuda. Es importante mencionar que esta variable no incluye los pagos y cobros realizados como parte de las operaciones de manejo de pasivos, dado que legalmente no tienen afectación presupuestal.

Al cierre de diciembre de 2020, el ratio de deuda externa sobre exportaciones se incrementó a 76,5%, superior al nivel de 47,8% alcanzado en el 2019. Dicho aumento se explica principalmente por una disminución en el nivel de las exportaciones en 10,1% con respecto al 2019 y a un incremento inusitado de la deuda pública, producto del mayor endeudamiento contratado para financiar una parte de las medidas extraordinarias llevadas a cabo por el Gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria originada por el COVID-19. En lo que se refiere al ratio del servicio de la deuda pública externa sobre exportaciones, este se redujo con respecto al registrado en el año 2019, principalmente por la caída del servicio de la deuda externa en un 47,8%.

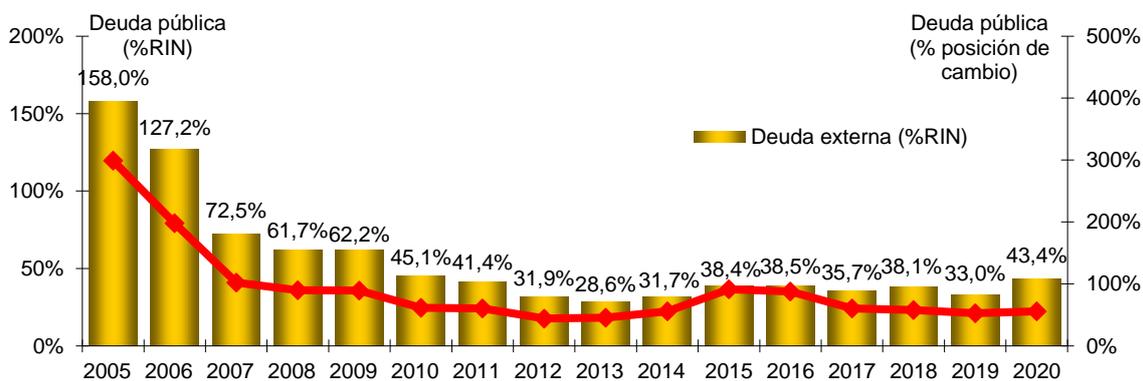
Gráfico N° 17
Servicio y saldo de deuda pública externa sobre exportaciones
(% exportaciones)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Las Reservas Internacionales Netas (RIN), registraron un incremento de 9,4% respecto al cierre del año anterior, en tanto que la deuda externa se incrementó en 43,8%, lo cual ocasionó que el ratio de deuda pública externa en relación a las RIN a diciembre de 2020 aumente, pasando de 33,0% en el 2019 a 43,4% en el 2020. En tanto, el ratio de deuda pública externa frente a la posición de cambio del BCRP, que deduce las obligaciones en divisas que el BCRP tiene con terceros se incrementó de 52,9% a 55,7%, debido al incremento de la deuda externa que fue mayor al incremento de la posición de cambio de 36,7%.

Gráfico N° 18
Saldo de deuda pública externa sobre RIN y posición de cambio del BCRP
(% RIN y posición de cambio)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE



6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL²⁷

El balance financiero se compone por los activos y pasivos financieros del Gobierno Central, los cuales son empleados para obtener la deuda neta de la República. Según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, El término Gobierno Central hace referencia a la mínima unidad económicamente relevante para la preparación de los estados financieros; en el presente informe el término corresponde al Gobierno Central presupuestario²⁸, excluyendo a las entidades encargadas de la provisión de salud y de las pensiones contributivas (EsSalud y ONP).

6.1 Activos financieros (ahorro bruto)

En el año 2020, los activos financieros del Gobierno Central alcanzaron los S/ 61 732 millones, lo que significó una reducción de -21,2% frente al nivel del 2019. La caída de los activos se explica en gran medida por el uso de los ahorros para financiar las medidas de contención del COVID-19 y reactivación económica.

En cuanto a su composición por disponibilidad, S/ 53 188 millones se encuentran en la categoría disponible, lo cual representa el 71,7% de los activos financieros del Gobierno Central y se compone por depósitos a la vista (24,4%), depósitos a plazo (74,8%) e inversiones que conforman el Fondo de Deuda Soberana (0,8%). Adicionalmente, se cuenta con S/ 4 980 millones (8,1%) en la categoría cuentas por cobrar, de los cuales S/ 4 955 millones (8,0%) corresponden a traspasos de recursos. En tanto, los fondos restringidos sumaron S/ 3 564 millones (4,4%), significativamente menor al 26,6% registrado el año previo, esto producto de la autorización del uso paulatino de los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal que fueron considerados en el presente ejercicio en la categoría Disponible.

Cuadro N° 38
Posición en activos financieros
(En millones de S/)

	Saldo	Part	Saldo	Part	Variación YTD	
	dic-19	(%)	dic-20	(%)	Saldo	Var. (%)
Por disponibilidad						
Disponible	51 636	65,9%	53 188	86,2%	1 552	3,0%
Moneda Nacional	42 578	54,3%	44 234	71,7%	1 656	3,9%
Moneda Extranjera	9 058	11,6%	8 954	14,5%	-104	-1,2%
Cuentas por cobrar	4 976	6,3%	4 980	8,1%	4	0,1%
Moneda Nacional	2 755	3,5%	2 152	3,5%	-603	-21,9%
Moneda Extranjera	2 221	2,8%	2 828	4,6%	607	27,3%
Fondos restringidos	21 764	27,8%	3 564	5,8%	-18 200	-83,6%

²⁷ En esta sección se realiza el análisis del balance de los activos y pasivos financieros y sus riesgos asociados, considerando para tal efecto el saldo de las letras del Tesoro.

²⁸ Según el "Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014" del FMI, la definición de Gobierno Central presupuestario incluye a todas las unidades que forman parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero no incluye a entidades que conforman unidades institucionales distintas como las universidades, beneficencias, organismos supervisores u otras unidades autónomas que, juntos conforman el Gobierno Central y las otras entidades o unidades institucionales que pertenecen a este nivel de Gobierno, conforman el Sector Gobierno Central.

	Saldo	Part	Saldo	Part	Variación YTD	
	dic-19	(%)	dic-20	(%)	Saldo	Var. (%)
Moneda Nacional	882	1,1%	860	1,4%	-22	-2,5%
Moneda Extranjera	20 881	26,6%	2 704	4,4%	-18 177	-87,0%
Total	78 376	100,0%	61 732	100,0%	-16 644	-21,2%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Por otro lado, en el Gráfico N° 19 se observa una importante concentración de los fondos en depósitos a plazos, los que constituyen el principal instrumento de rentabilización. A diciembre de 2020, los depósitos a plazo representan el 65,2% del total de los activos, los cuales se encuentran casi en su totalidad en el BCRP (99,5% del total de depósitos a plazo), el 0,5% restante corresponde a depósitos constituidos en entidades del sistema financiero privado (S/ 200 millones).

Gráfico N° 19
Composición de activos financieros
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

En cuanto a su composición por monedas, la participación en moneda nacional alcanzó el 76,5% superando el 59,0% registrado en el año previo. Este cambio significativo se debe a la conversión de los recursos del FEF de dólares a soles; así como, a la conversión a moneda local de los fondos obtenidos de las emisiones internacionales.

6.2 Pasivos financieros (deuda bruta)

Al cierre de diciembre de 2020 los pasivos financieros del Gobierno Central ascendieron a S/ 220 407,0 millones, es decir, 23,4% más que lo registrado al cierre de 2019 (S/ 41 745 millones). El origen de este incremento se debió básicamente al mayor saldo de valores en circulación (19,6%) que representan el 87,8% de la deuda del Gobierno Central, dentro de lo cual se resalta el incremento de bonos en moneda extranjera (S/ 30 149,9 millones) y el aumento del saldo de préstamos en S/ 10 064,8 millones.

El incremento del saldo de los bonos en moneda extranjera se debe principalmente a las emisiones internacionales realizadas en los meses de abril y noviembre de 2020.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 39
Posición en pasivos financieros
(En millones de S/)

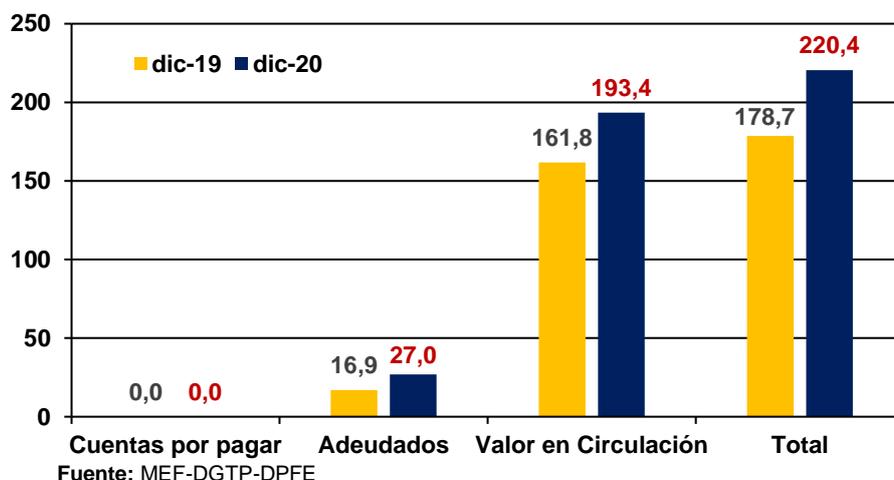
	Saldo	Part.	Saldo	Part.	Variación Anual	
	dic-19	(%)	dic-20	(%)	Saldo	Var. (%)
Por Origen						
Valores en circulación	161 760	90,50%	193 449	87,77%	31 689	19,6%
Moneda Nacional	123 167	68,90%	124 706	56,58%	1 539	1,2%
Moneda Extranjera	38 593	21,60%	68 743	31,19%	30 150	78,1%
Préstamos	16 893	9,50%	26 958	12,23%	10 065	59,6%
Moneda Nacional	517	0,30%	591	0,27%	74	14,3%
Moneda Extranjera	16 376	9,20%	26 367	11,96%	9 991	61,0%
Cuentas por Pagar	9	0,00%	1	0,00%	-8	-93,0%
Moneda Extranjera	9	0,00%	1	0,00%	-8	-93,0%
Total	178 662	100,00%	220 407	100,00%	41 745	23,4%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Los pasivos financieros en moneda nacional pasaron de representar el 69,2% en diciembre 2019 a 56,8% en diciembre 2020, como resultado de los mayores volúmenes de recursos que se requirieron para hacer frente a la emergencia sanitaria y a la oportunidad de menores costos que ofrecía el mercado de capitales internacional para emisiones en moneda extranjera.

Por jurisdicción y en línea con la posición de soles en el portafolio de deuda pública, la deuda interna representó el 56,8% del total, mostrando una disminución respecto a lo registrado en diciembre 2019, cuando la deuda interna representó el 69,2%.

Gráfico N° 20
Composición de pasivos financieros
(En miles de millones de S/)



6.3 Deuda pública neta

Al 31 de diciembre de 2020, el nivel de la deuda bruta (pasivos financieros) del Gobierno Central estuvo parcialmente compensado por el nivel de activos financieros. El nivel de deuda neta se incrementó substancialmente, lo cual acrecienta la exposición al riesgo estructural de balance de la República. El aumento de la deuda neta se explica principalmente por el gasto (de parte de los activos) y las emisiones internacionales (por parte de los pasivos).

Cuadro N° 40
Deuda neta del Gobierno Central
(En millones de S/)

	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-19	dic-20	dic-19	dic-20	dic-19	dic-20
Soles	46 216	47 245	123 684	125 297	77 468	78 051
Dólares	31 452	13 805	43 392	80 784	11 940	66 979
Euros	74	88	9 999	12 519	9 925	12 431
Yenes	634	593	1 427	1 616	793	1 023
Otros	0	0	160	191	160	191
Total	78 376	61 732	178 662	220 407	100 286	158 675
Posición _/ PBI*	11,0%	8,7%	25,1%	30,9%	14,1%	22,3%
Posición _/ Ingresos GC**	61,3%	48,3%	139,7%	172,4%	78,4%	124,1%

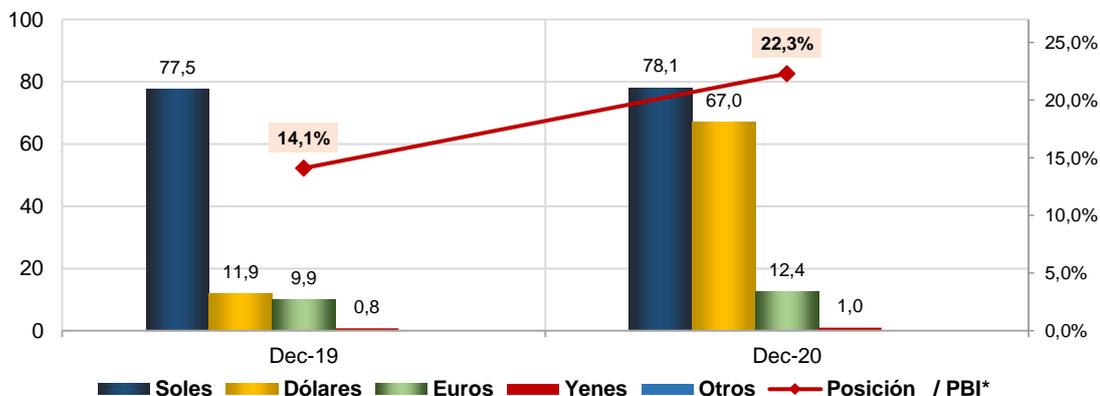
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

* PBI anualizado a diciembre 2020

** Ingresos del Gobierno Central anualizados a diciembre 2020

Al 31 de diciembre de 2020, la deuda neta representó el 22,3% del PBI, superior a lo registrado en diciembre de 2019 (14,1%). Por otro lado, en relación a los ingresos públicos del Gobierno Central, la deuda neta representó el 124,1%, superior a lo alcanzado en diciembre 2019 (78,4%).

Gráfico N° 21
Evolución de la deuda neta del Gobierno Central
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

La estructura de la deuda neta por monedas tiene a la moneda local como principal componente (49,2% a diciembre de 2020), seguido del dólar (42,2% a diciembre de 2020).

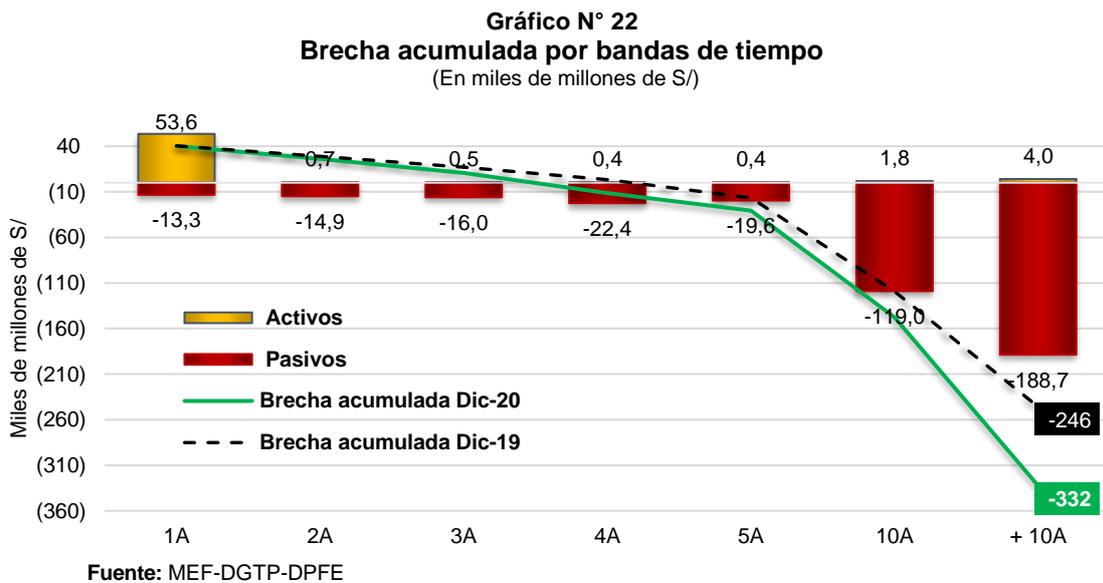
6.4 Riesgo estructural de balance

El riesgo estructural de balance se define principalmente como la posibilidad de sufrir potenciales pérdidas derivadas de movimientos adversos en las curvas de tasas de interés, en los tipos de cambio o en la liquidez relativa de los mercados ante la existencia de descalces de tasas de interés, descalces de monedas o descalces de vencimientos en la gestión de activos y pasivos, así como por la existencia de diversas fuentes de concentración entre activos y pasivos que no puedan compensarse entre sí ante súbitos cambios en las condiciones financieras prevalecientes en los mercados financieros.

Se realiza el seguimiento utilizando diferentes herramientas consistentes con el nivel de complejidad de los activos y pasivos financieros del Gobierno Central con el objetivo de identificar acciones para gestionar los riesgos ante los movimientos en los mercados.

6.4.1 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la probabilidad que un evento adverso genere pérdidas producto de las brechas o descalces existentes entre los activos y pasivos financieros de la entidad y de la dificultad de obtener liquidez a un precio razonable. Una herramienta útil para monitorear el riesgo de liquidez es el análisis de brechas de vencimiento²⁹ para los distintos activos y pasivos financieros.



²⁹ En la métrica se han incluido los saldos de activos y pasivos y los flujos de intereses futuros por cobrar y pagar bajo un criterio conservador.

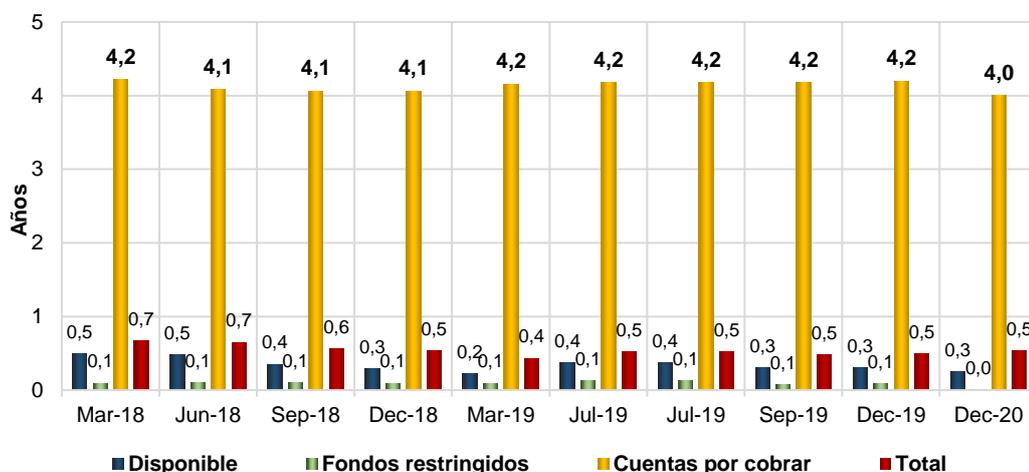
Del análisis de liquidez por plazos de vencimiento, se resalta el descalce acumulado total³⁰ positivo hasta la banda temporal de 3 años, lo cual significa que el Gobierno Central cuenta con holgura suficiente para cubrir sus obligaciones financieras (principal e intereses) pactadas en los siguientes 3 años utilizando sus activos líquidos. Sin embargo, a partir del cuarto año el descalce se torna negativo y producto de las emisiones internacionales realizadas se va ampliando. El descalce total acumulado asciende a S/ 332 miles de millones.

6.4.2 Riesgo de tasa de interés

El balance financiero del Gobierno Central se encuentra expuesto a las variaciones de los tipos interés, debido al desfase temporal existente entre las duraciones de los activos y pasivos financieros. Este desfase se explica por las limitadas alternativas de rentabilización que posee el Gobierno Central y la preferencia por el financiamiento de largo plazo.

A diciembre 2020, la duración de los activos fue de 0,5 igual a la registrada el año anterior. Destaca la duración de las inversiones las cuales se conforman íntegramente por el Fondo de Deuda Soberana y las cuentas cobrar, aunque su participación relativa en el total de activos es de apenas 8,7%.

Gráfico N° 23
Duración de los activos financiero

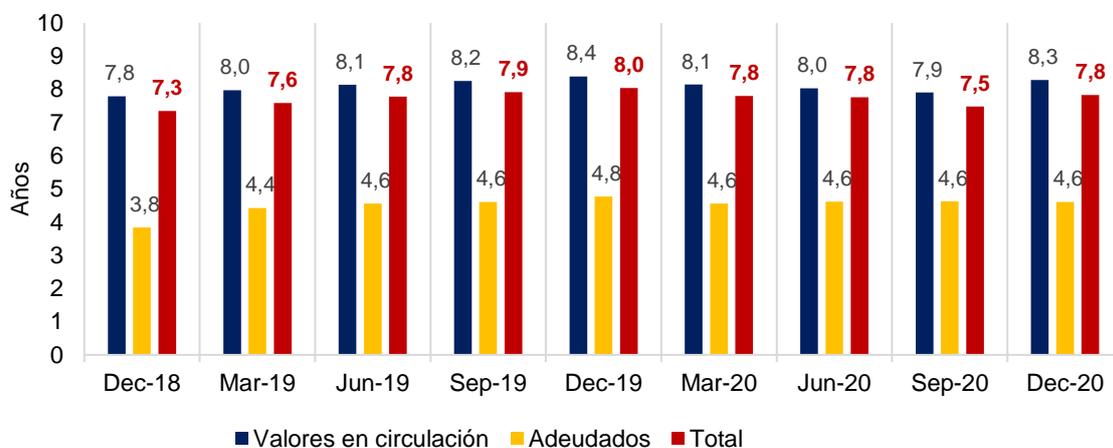


Fuente: MEF-DGTP-DPFE

A diciembre 2020, la duración de los pasivos se ubicó en 7,8 años ligeramente menor a la duración de 8,0 años registrada en diciembre de 2019, debido a una menor duración de los valores en circulación.

³⁰ Activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera.

Gráfico N° 24
Duración de los pasivos financieros



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

A partir de la duración de los activos y pasivos financieros se calcula la duración de la deuda neta³¹. A diciembre 2020, la deuda neta registró una duración de 7,7 similar a la duración de 7,8 del año 2019. En tanto, por su composición por moneda, la deuda neta en dólares es la que presenta mayor duración con 8,4 frente a la duración de 8,0 del diciembre 2019.

Cuadro N° 41
Duración de la deuda neta

	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	dic-19 (años)	dic-20 (años)	dic-19 (años)	dic-20 (años)	dic-19 (años)	dic-20 (años)
Soles	0,5	0,4	8,3	7,8	8,1	7,6
Dólares	0,3	0,7	8,2	8,6	8,0	8,4
Euros	5,1	4,7	6,0	5,6	6,0	5,6
Yenes	4,5	4,3	4,9	4,8	2,9	3,3
Otros	0,0	0,0	5,0	5,1	5,0	5,1
Total	0,5	0,5	8,0	7,8	7,8	7,7

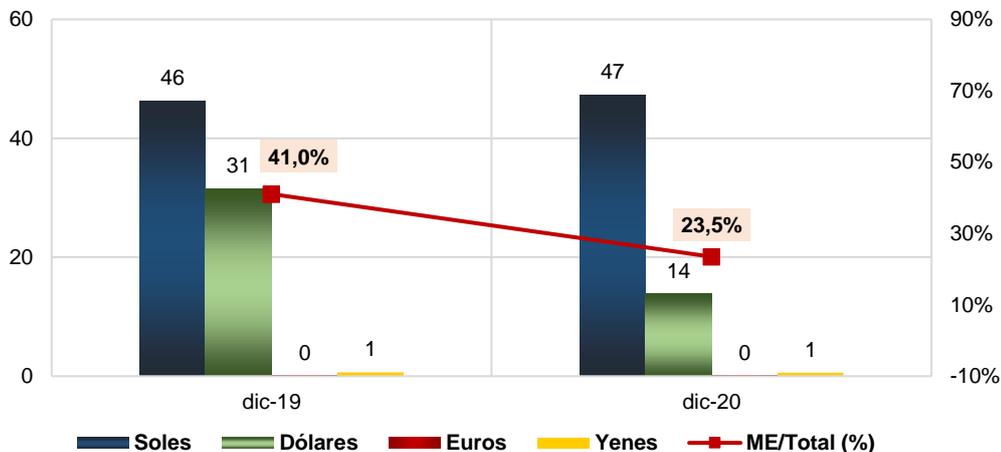
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.4.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario se refiere a la pérdida potencial ante variaciones en la cotización de la moneda local con respecto a las diferentes divisas cuando existen brechas entre los vencimientos de sus operaciones activas y pasivas en diferentes monedas extranjeras. La participación de los activos financieros en moneda extranjera descendió a 23,5%, nivel inferior al registrado el año previo.

³¹ La duración de la deuda neta se obtiene restando a la duración de los pasivos la correspondiente de los activos ponderada por el saldo de los activos y de los pasivos.

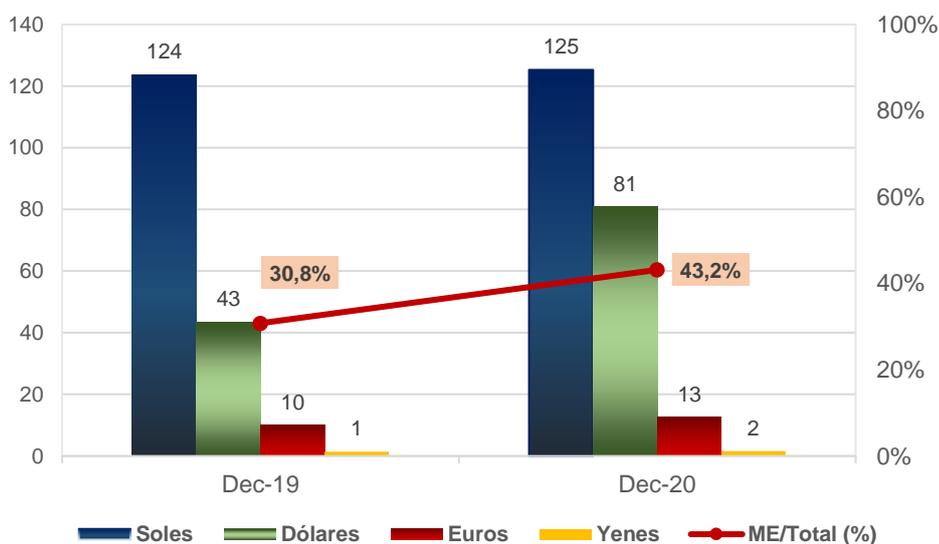
Gráfico N° 25
Activos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

En los pasivos, destaca el sol como principal componente con una participación de 56,8%³² sin embargo, aún se mantiene una porción importante en moneda extranjera (43,2% a diciembre 2020). La moneda extranjera más representativa es el dólar estadounidense (36,7%) seguida del euro (5,7%). El incremento de la participación de la moneda extranjera se debe a las emisiones internacionales realizadas en el 2020.

Gráfico N° 26
Pasivos financieros por monedas
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DPFE

³² Incluye letras del Tesoro.

Por otro lado, cabe indicar que la participación de los pasivos en soles respecto al total de pasivos incluyendo las operaciones con derivados que fueron pactadas hasta antes de 2011, se ubicó en 56,8%.

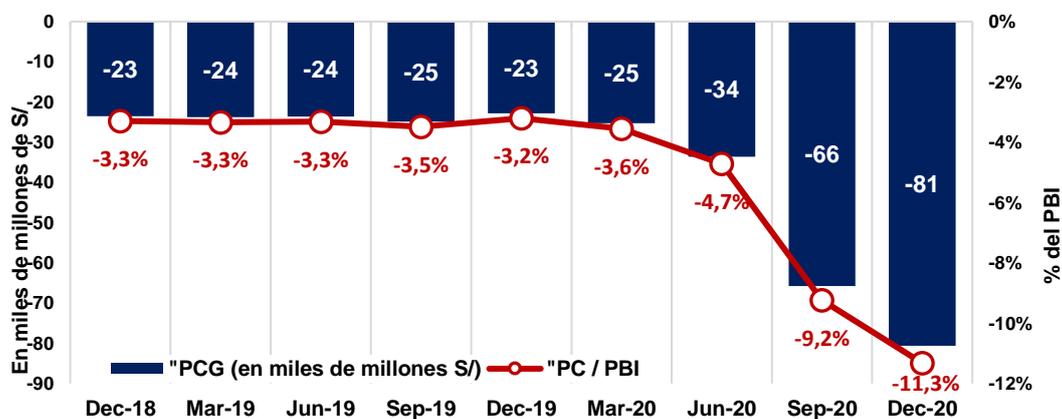
Cuadro N° 42
Posición de cambio al contado
(En millones de S/)

Monedas	Activos financieros en ME		Pasivos financieros en ME		Posición Cambio Global	
	dic-19	dic-20	dic-19	dic-20	dic-19	dic-20
US\$	31 452	13 805	43 392	80 784	-11 940	-66 979
EUR	74	88	9 999	12 519	-9 925	-12 431
JPY	634	593	1 427	1 616	-793	-1 023
DEG	0	0	160	191	-160	-191
Total	32 160	14 486	54 978	95 110	-22 818	-80 624

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

En ese contexto, a diciembre 2020 el Gobierno Central muestra una posición de cambio al contado corta (de sobreventa) de S/ -80 624,4 millones, conformado principalmente por dólares y euros, resultado que es mayor al nivel registrado en diciembre de 2019. Este resultado muestra que el Gobierno Central se encuentra más expuesto a la devaluación de la moneda local.

Gráfico N° 27
Evolución de la posición de cambio al contado



(En miles de millones de S/)

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.4.4 Riesgo de concentración

La concentración tanto en los activos como en los pasivos conlleva a distintos riesgos. Así, la concentración de los activos está asociada a un deterioro de la fortaleza financiera de la contraparte, mientras que la concentración de los pasivos se asocia a una venta masiva de títulos del Tesoro Público que repercuten sobre el precio de estos.



Al cierre de diciembre de 2020, se observa que el 79,1% de los activos financieros del Gobierno Central se encuentran en el BCRP.

Cuadro N° 43
Concentración de activos por deudores
(En millones de S/)

Contraparte	dic-19		dic-20	
	Saldo	Part.	Saldo	Part.
POR DISPONIBILIDAD				
Disponible	51 636	65,9%	53 188	86,2%
Banco Central de Reserva Perú	42 066	53,7%	46 170	74,8%
Banco de la Nación	4 989	6,4%	5 899	9,6%
Otros	4 581	5,8%	1 118	1,8%
Cuentas por cobrar	4 976	6,3%	4 980	8,1%
Entidades públicas no financieras	4 962	6,3%	4 955	8,0%
Entidades de inversión	14	0,0%	25	0,0%
Fondos restringidos	21 764	27,8%	3 564	5,8%
Banco Central de Reserva Perú	20 845	26,6%	2 668	4,3%
Banco de la Nación	919	1,2%	896	1,5%
Total	78 376	100,0%	61 732	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

Asimismo, como parte de la estrategia de endeudamiento, es fundamental para los intereses de la República mantener una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento y contar con acceso permanente a los mercados financieros. En el Cuadro N° 44, se observa que la mayor tenencia de nuestra deuda de mercado está en manos de inversionistas no residentes.

Cuadro N° 44
Concentración de pasivos por acreedores
(En millones de S/)

Acreedores	Saldo	Part.	Saldo	Part.
	dic-19	(%)	dic-20	(%)
Valores en circulación	161 760	90,6%	193 449	87,8%
Tenedores residentes	63 812	35,7%	59 209	26,9%
Tenedores no residentes	97 949	54,9%	134 239	60,9%
Préstamos	16 910	9,5%	26 958	12,2%
Organismos multilaterales	12 646	7,1%	22 091	10,0%
Club de París	3 739	2,1%	4 276	1,9%
Otros organismos	522	0,3%	591	0,3%
Entidades de inversión	9	0,0%	1	0,0%
Total	178 671	100,0%	220 407	100,0%

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

6.5 Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central

Los confinamientos y restricciones sociales derivados de la pandemia del COVID-19 afectaron fuertemente a la economía peruana, que cerró el 2020 con una caída anual de 11,1%. Esta contracción fue menor a la esperada en las estimaciones del FMI de 13,9% y opuesta al crecimiento positivo e ininterrumpido de los últimos 21 años (en el 2019 registró un crecimiento de 2,2%). La contracción también fue la más negativa de la región; sin embargo, debido a las fortalezas de la economía peruana fue posible tomar medidas extraordinarias de política fiscal y monetaria, permitiendo llevar a cabo uno de los mayores planes económicos de la región con el objetivo contener la propagación del virus y reactivar la economía.

En consecuencia, el déficit fiscal alcanzó 8,9% del PBI en 2020, en tanto el nivel de deuda pública fue 34,8% del PBI³³, mientras que el indicador de riesgo país se incrementó en el año y en promedio fue 138 pbs, con una inflación anual de 1,97%.

En este contexto, el Perú es el único país en América Latina que no ha tenido una rebaja de su calificación de la deuda de largo plazo en moneda extranjera, desde que obtuvo el grado de inversión en 2007; las clasificadoras reconocen la solidez de las instituciones macroeconómicas de la República, como el MEF y el BCRP, la fortaleza fiscal y monetaria y el manejo responsable y prudente de la deuda y de las finanzas públicas para respaldar las calificaciones. Las revisiones de las clasificadoras para el 2020 se citan a continuación:

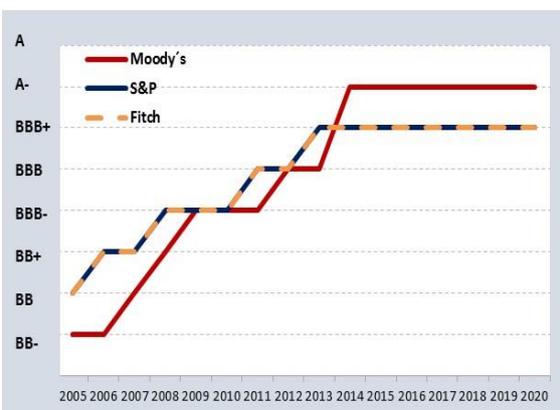
En junio, la agencia Fitch Ratings cambió la calificación en moneda local de A- a BBB+ y en diciembre mantuvo la calificación de la deuda de largo plazo en moneda nacional y extranjera en BBB+, también realizó un cambio en la perspectiva a negativa desde estable.

Gráfico N° 28
Evolución de la calificación de riesgo soberana del Gobierno Central

Perú: evolución de las calificaciones
Deuda a largo plazo en moneda local



Perú: evolución de las calificaciones
Deuda a largo plazo en moneda extranjera



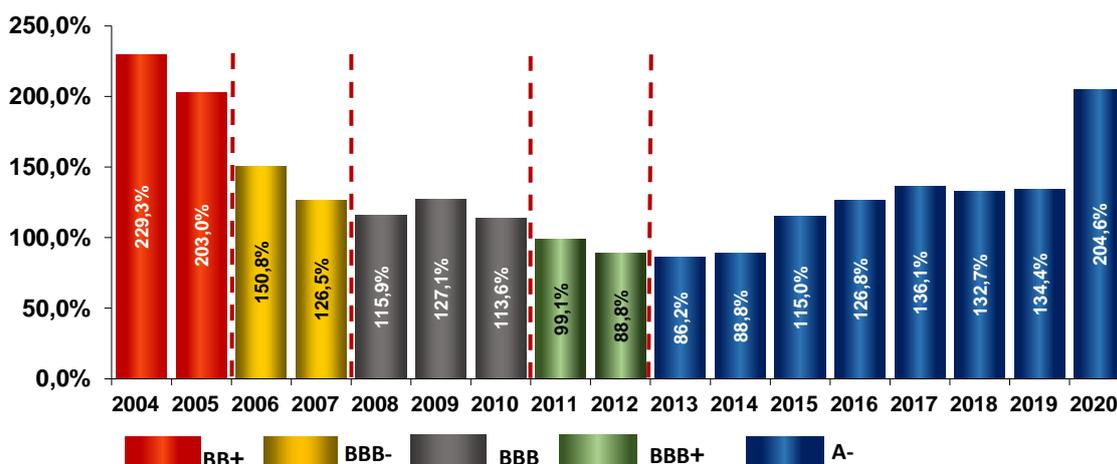
Fuente: MEF-DGTP-DPFE

³³ Dato publicado por el BCRP en mayo de 2021.

Por su parte, Standard & Poor's (en un *rating action*) mantuvo las calificaciones a largo plazo en moneda nacional en A- y en moneda extranjera en BBB+. Y Moody's (en una revisión periódica y no *rating action*), mantuvo sus calificaciones para Perú ambas monedas en A3, las dos agencias mantuvieron la perspectiva en estable.

Aunque una serie de fortalezas macroeconómicas han permitido al Perú reaccionar contra el impacto económico y social originado por el COVID-19, tanto con recursos propios como de endeudamiento; las calificadoras han manifestado su preocupación en torno a temas sobre la inestabilidad que producen las medidas adoptadas por el Congreso y la falta de cohesión política que pueden en el futuro afectar la calificación o la perspectiva del Perú. Por tal motivo, es necesario indicar que las medidas que se han tomado para impulsar la economía y para enfrentar los efectos negativos de la pandemia no deben impactar negativamente en el futuro fiscal ni la estabilidad económica del país; lo que soportaría que la perspectiva en el corto plazo se mantenga.

Gráfico N° 29
Deuda del Gobierno General / Ingresos corrientes del Gobierno General
(En %)



Fuente: Moody's.

Por último, respecto al ratio de deuda del Gobierno General como porcentaje de los ingresos corrientes del Gobierno General que se configura como un indicador de la capacidad de pago relativa de la deuda pública. De acuerdo con las estimaciones de Moody's, este se deterioró a 204,6% en el 2020 desde el 134,4% en 2019.

7. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA

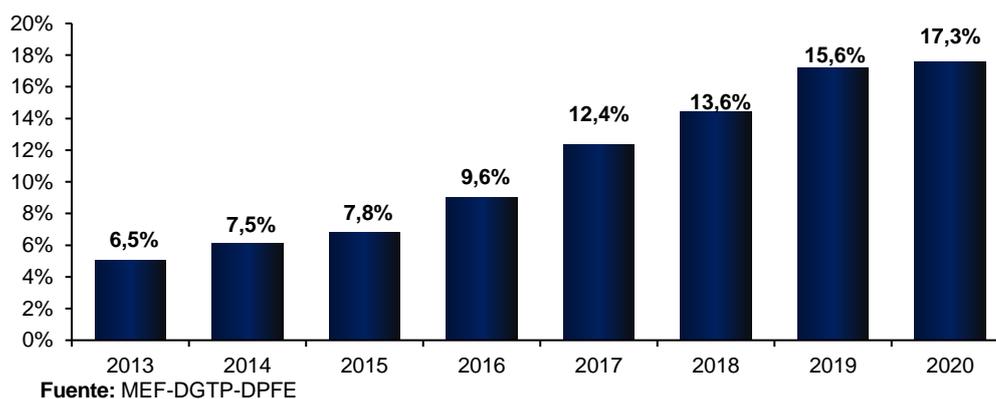
El desarrollo del mercado de valores de deuda pública local, pilar fundamental para promover el mercado de capitales interno de renta fija, reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a los choques externos adversos que puedan provenir de los mercados financieros internacionales y actúa como la principal referencia para las nuevas emisiones privadas. Es así que resulta fundamental la participación del Tesoro

Público para promover su desarrollo, considerando que la curva de rendimiento de los bonos soberanos se constituye como un bien público.

7.1 Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública

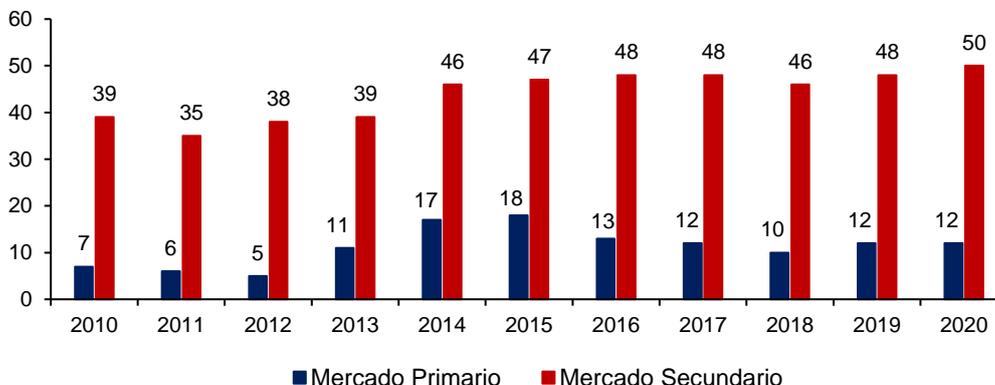
Si bien el tamaño del mercado de valores de deuda pública local continúa creciendo al pasar de 15,6% del PBI en 2019 a 17,3% al cierre de 2020, la emisión de bonos soberanos locales en el 2020 ascendió a S/ 2 892,5 millones, monto significativamente menor al registrado en los últimos años (S/ 30 497,3 millones en el 2019). Esto debido a una mayor cautela en las decisiones de endeudamiento local dada la pandemia del COVID-19 que conllevó a declarar un estado de emergencia y de aislamiento social, paralizando las actividades económicas del país.

Gráfico N° 30
Tamaño del mercado de valores de deuda pública en moneda local
(% del PBI)



En el 2020 la participación de entidades financieras se mantuvo en 12 participantes en el mercado primario y 50 en el secundario.

Gráfico N° 31
Número de participantes en el mercado primario y secundario de bonos

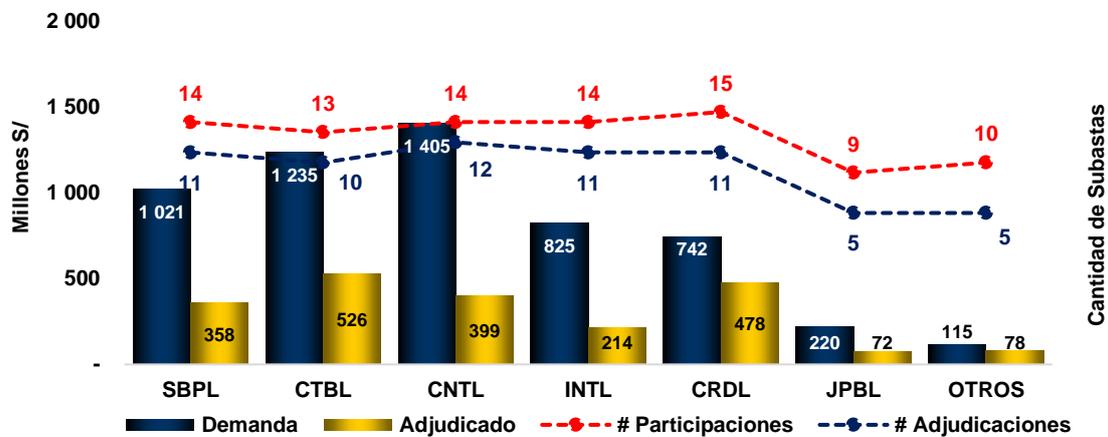


En lo que respecta a bonos soberanos, se anunciaron un total de 15 subastas en el 2020, 7 de las cuales correspondieron a subastas ordinarias y 8 fueron subastas especiales.

Del total de subastas, se obtuvo una demanda total ascendente a S/ 5 563,3 millones (primera vuelta) y una colocación total en valor nominal de S/ 2 891,0 millones entre la primera y segunda vuelta, siendo los Creadores de Mercado las entidades más activas, de los cuales el Banco de Crédito fue la entidad que participó mediante el ingreso de propuestas en todas las subastas, y JP Morgan Banco de Inversión, el de menor participación, colocando órdenes en 09 de 15 subastas. De las entidades calificadas en esta categoría, las que lograron un mayor monto adjudicado fueron el Banco Citibank con S/ 526,4 millones, seguido del Banco de Crédito con S/ 477,9 millones. Por otro lado, las entidades con mayor número de subastas adjudicadas son el Banco BBVA Perú con 12, seguido por Scotiabank, Banco Interbank y Banco de Crédito con 11 subastas.

La demanda de los Creadores de Mercado ascendió a S/ 5 448,3 millones y representó el 97,9% de la demanda total, con una adjudicación de S/ 2 046,3 millones, equivalente al 96,3% del total adjudicado.

Gráfico N° 32
Principales participantes en las subastas de bonos soberanos
(En millones de S/)



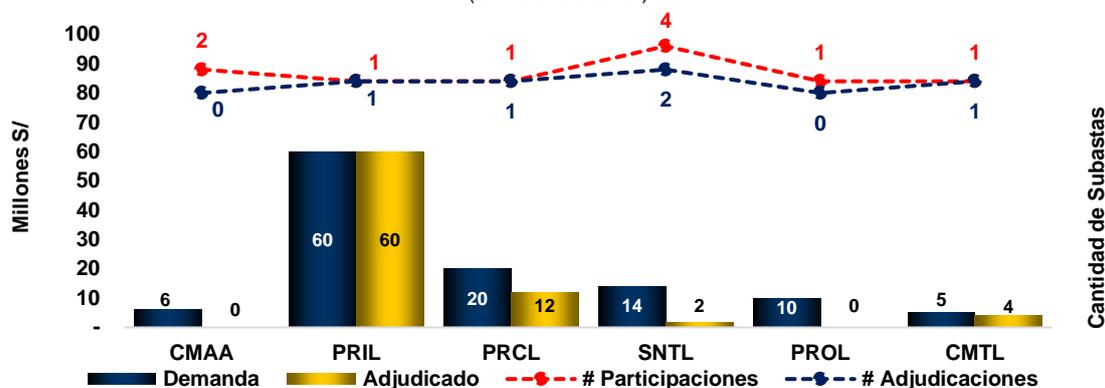
Fuente: DATATEC.

Nota: SBPL=Scotiabank, CTBL= Citibank, CNTL= BBVA Continental, INTL= Interbank, CRDL= Banco de Crédito, JPBL= JP Morgan.

Con relación a las 10 subastas, participó por lo menos una entidad elegible distinta a los Creadores de Mercado, se debe señalar que éstas concentraron una demanda de S/ 115,0 millones y un monto adjudicado de S/ 77,7 millones, siendo la más activa el Banco Santander con 4 participaciones y obteniendo un número total de 2 adjudicaciones.

Asimismo, las entidades que, después de los Creadores de Mercado, lograron un mayor porcentaje de adjudicación fueron las AFP Prima y Profuturo, quienes participaron solamente en 1 subasta.

Gráfico N° 33
Montos Demandados vs Montos Adjudicados
por entidades diferentes a Creadores de Mercado
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC

Nota: CMAA=Caja Municipal de Arequipa, PRIL= AFP Prima, PRCL= Profuturo AFP, SNTL= Banco Santander, PROL= Protecta, CMTL=Caja Municipal de Trujillo.

7.2 Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas

En primera vuelta el ratio de adjudicación con relación al monto total de la demanda fue de 38,2%. La institución que más bonos se adjudicó en las subastas ordinarias en el 2020 fue el Banco Citibank, con un monto de S/ 526,4 millones, importe equivalente al 42,6% de su demanda anual. Por otro lado, el Creador de Mercado que menos se adjudicó en el mismo periodo fue JP Morgan Banco de Inversión con un monto de adjudicación que asciende a S/ 71,9 millones; tal como se muestra en el Cuadro N° 45.

Cuadro N° 45
Monto de bonos soberanos demandados vs adjudicados por entidad
(En millones de S/)

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/demanda
BANCO CITIBANK	1 235	526	42,6%
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	742	478	64,4%
BANCO BBVA PERÚ	1 405	399	28,4%
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	1 021	358	35,0%
BANCO INTERBANK	825	214	25,9%
JP MORGAN BANCO DE INVERSIÓN	220	72	32,7%
PRIMA AFP	60	60	100,0%
PROFUTURO AFP	20	12	60,0%
CAJA TRUJILLO	5	4	80,0%
BANCO SANTANDER	14	2	12,1%
CAJA AREQUIPA	6	0	0,0%
PROTECTA S.A.	10	0	0,0%
TOTAL	5 563	2,124	38,2%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Del total adjudicado en las subastas de 2020 (S/ 2 891,0 millones) el 81,5% corresponden a órdenes propias (S/ 2 357,4 millones) mientras que el 18,5% restante corresponde a órdenes de terceros (S/ 533,6 millones), tal como se muestra en el Cuadro N° 46.

Cuadro N° 46
Montos adjudicados por órdenes propias y por cuenta de terceros
(En millones de S/)

Institución	Órdenes adjudicadas			% con relación al total adjudicado por institución	
	Propias	Terceros	Total	Propio	Tercero
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	715	0	715	100,0%	0,0%
BANCO CONTINENTAL	474	197	671	70,7%	29,3%
BANCO CITIBANK	368	230	598	61,6%	38,4%
SCOTIABANK PERU S.A.A.	291	107	398	73,1%	26,9%
BANCO INTERBANK	355	0	355	100,0%	0,0%
JP MORGAN BANCO DE INVERSIÓN	77	0	77	100,0%	0,0%
PRIMA AFP	60	0	60	100,0%	0,0%
PROFUTURO AFP - PR FONDO2	12	0	12	100,0%	0,0%
CAJA MUNICIPAL DE TRUJILLO	4	0	4	100,0%	0,0%
BANCO SANTANDER	2	0	2	100,0%	0,0%
TOTAL	2 357	534	2 891	81,5%	18,5%

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

La institución que atendió más órdenes de terceros fue el Banco Citibank por un monto de S/ 229,7 millones que representa el 43,1% con relación al total de las órdenes de terceros adjudicadas. De igual forma, el Banco de Crédito fue el que se adjudicó la mayor proporción de órdenes propias, por un importe de S/ 714,5 millones, monto equivalente al 30,3% del total de órdenes propias adjudicadas.

7.3 Negociación de títulos del Tesoro

De acuerdo con la información proporcionada por DATATEC, durante el año 2020, el total negociado en el nivel general y especial del mercado secundario de bonos soberanos ascendió a S/ 206 868,6 millones, cifra que muestra un incremento de 8,5% respecto a la negociación total del mercado secundario en el año previo, que fue de S/ 190 740,8 millones.

Asimismo, teniendo en cuenta la información reportada por CAVALI, la cual considera las operaciones realizadas en los sistemas de negociación autorizados por el MEF (DATATEC), así como las realizadas en otras plataformas, se puede observar que el total de negociación de bonos soberanos en el año 2020 fue más activo, siendo esta equivalente a 1,49 veces la negociación en DATATEC, de igual forma, este representa un incremento de 17,5% respecto al año anterior.

En el Cuadro N° 47 se evidencia que el monto negociado en DATATEC, representa el 67,0% del importe total de las operaciones registradas en CAVALI en el año 2020, que ascienden a S/ 308 587,5 millones.

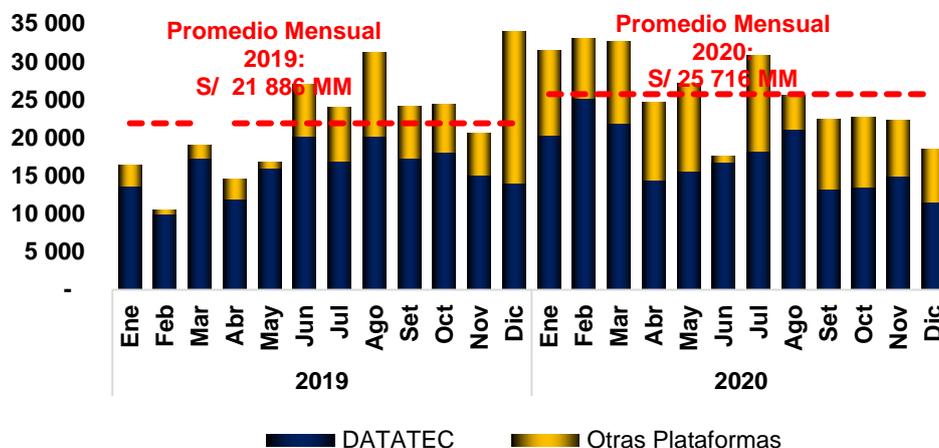
Cuadro N° 47
Monto negociado mensual de bonos soberanos
(En millones de S/)

Meses	Datatec			CAVALI			(a/c)	(b/d)
	2019 (a)	2020 (b)	Variación %	2019 (c)	2020 (d)	Variación %		
ENE	13 685	20 369	48,8%	16 352	31 471	92,5%	83,7%	64,7%
FEB	9 932	25 132	153,0%	10 555	33 015	212,8%	94,1%	76,1%
MAR	17 356	21 884	26,1%	19 026	32 651	71,6%	91,2%	67,0%
ABR	11 887	14 476	21,8%	14 558	24 592	68,9%	81,7%	58,9%
MAY	16 051	15 667	-2,4%	16 720	27 202	62,7%	96,0%	57,6%
JUN	20 220	16 727	-17,3%	26 967	17 568	-34,9%	75,0%	95,2%
JUL	16 955	18 182	7,2%	23 967	30 749	28,3%	70,7%	59,1%
AGO	20 149	21 100	4,7%	31 266	25 570	-18,2%	64,4%	82,5%
SET	17 263	13 218	-23,4%	24 144	22 364	-7,4%	71,5%	59,1%
OCT	18 048	13 558	-24,9%	24 450	22 629	-7,4%	73,8%	59,9%
NOV	15 105	14 972	-0,9%	20 636	22 249	7,8%	73,2%	67,3%
DIC	14 089	11 585	-17,8%	33 994	18 526	-45,5%	41,4%	62,5%
Total	190 741	206 869	8,5%	262 635	308 588	17,5%	72,6%	67,0%

Fuente: DATATEC y CAVALI.

En lo que respecta al promedio mensual del total de negociación registrado en CAVALI, se puede observar una disminución en la negociación de los bonos soberanos finalizando el tercer trimestre del 2020, la misma que no supera los montos que se negociaron a principios de año, en un contexto de incertidumbre política y una menor participación de los inversionistas institucionales privados por las medidas adoptadas por el Congreso sobre el retiro de fondos previsionales.

Gráfico N° 34
Promedio mensual de negociación 2019 - 2020
(En millones de S/)

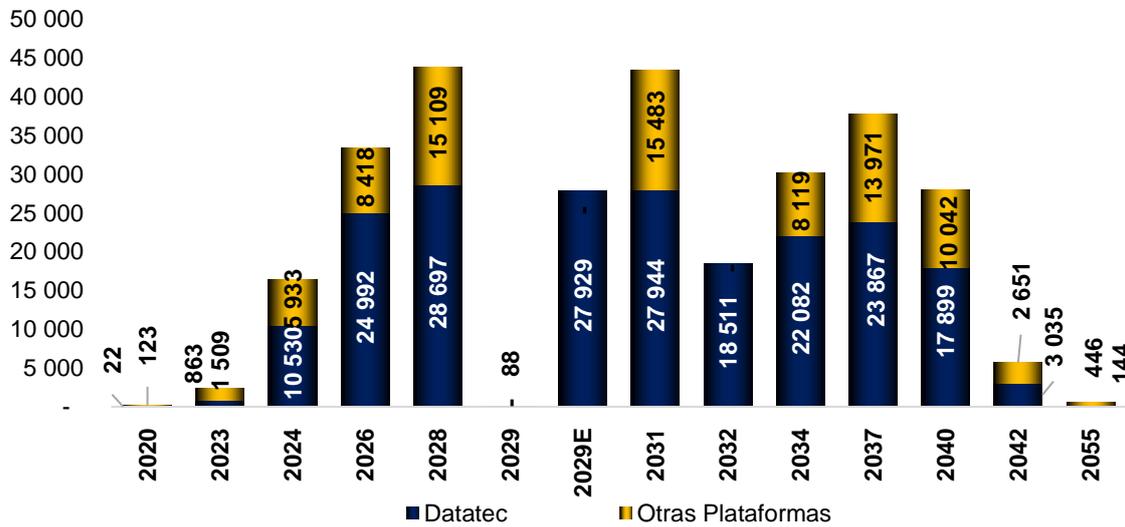


Fuente: DATATEC - CAVALI

En los Gráficos N° 35 y N° 36 se muestra la negociación trimestral desagregada por bono soberano, se aprecia que el mayor volumen de negociación lo tuvieron los bonos soberanos 2026, 2028, 2029E, 2031, 2034 y 2037 con S/ 24 991,9 millones, S/ 28 696,8 millones, 27 929,3 millones, S/ 27 944,1 millones, S/ 22 081,8 millones y S/ 23 867,4 millones, montos que representan el 12,1%, 13,9%, 13,5%, 13,5%, 10,7% y 11,5%, respectivamente del monto total transado en el año a través de DATATEC.

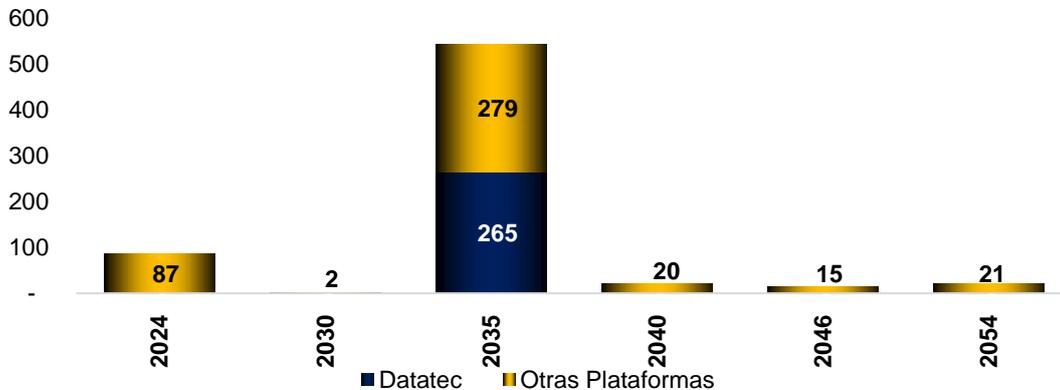
En el Anexo N° 12 se presenta con mayor detalle la evolución trimestral por tipo de bono de los volúmenes de negociación en el mercado secundario de bonos.

Gráfico N° 35
Volumen negociado por bono nominal
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

Gráfico N° 36
Volumen negociado de los bonos VAC
(En millones de S/)

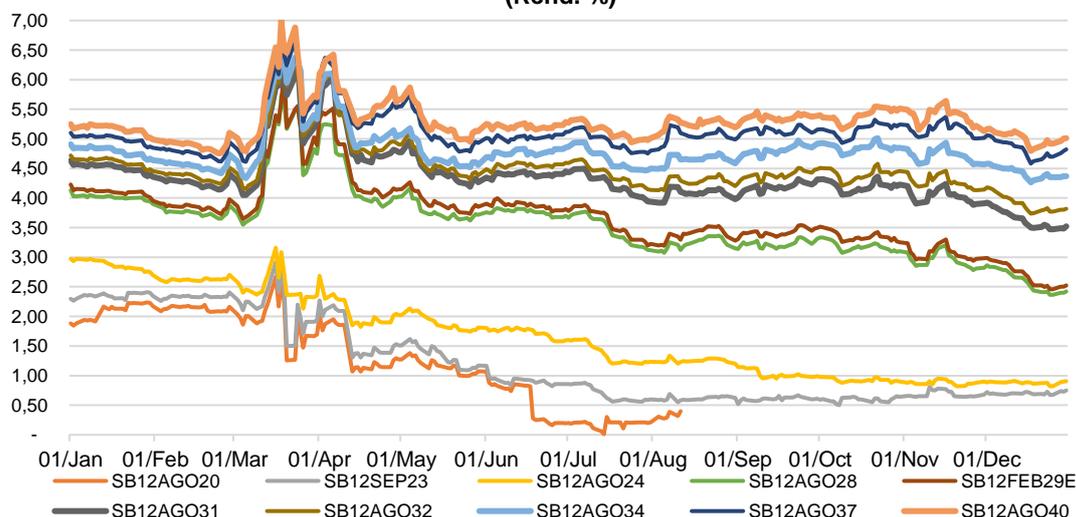


Fuente: DATATEC – CAVALI.

7.4 Curva de rendimientos soberana

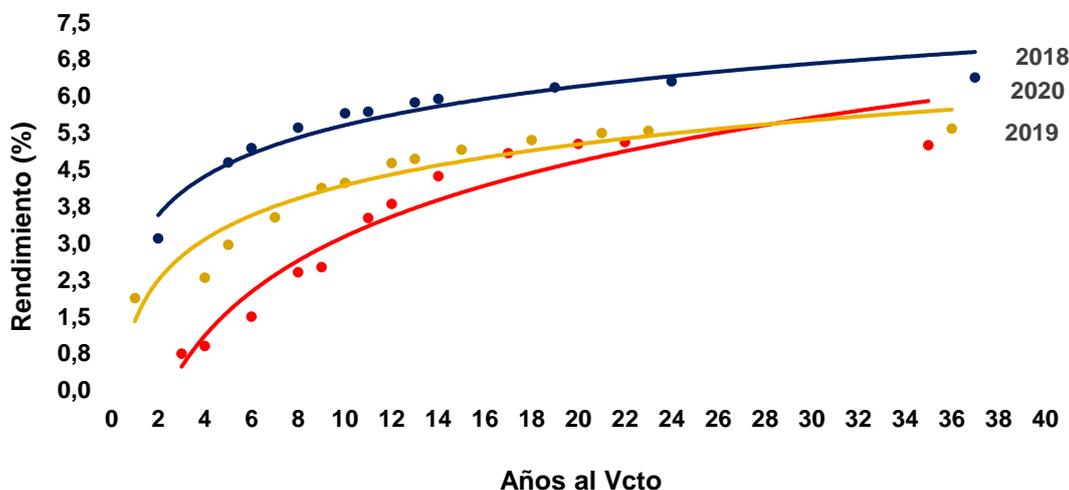
En el gráfico N° 37 se puede apreciar que, finalizando el primer trimestre de 2020, se registró un incremento pronunciado de las tasas de rendimiento de los bonos soberanos al declararse el Estado de Emergencia en el Perú por la pandemia del COVID-19, el inicio del periodo de aislamiento social y la paralización de la actividad económica del país. Posteriormente, se observa una corrección al cierre del año en los tramos medio y largo de la curva de rendimiento soberana luego de haber superado meses de inestabilidad política con la investidura de un nuevo presidente del Perú. Esto indica que, a pesar del contexto político, se ha mantenido la confianza por parte de los inversionistas en el mercado de deuda pública.

Gráfico N° 37
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos en 2020
(Rend. %)



Asimismo, en el gráfico N°38 se observa que las tasas de interés de corto plazo del año 2020, son menores en comparación con años anteriores debido a la política monetaria expansiva ante la crisis económica. Adicionalmente, se observa que las tasas de largo plazo presentan un ligero incremento con respecto al año 2019, debido a una mayor percepción de riesgo ante una serie de medidas ejecutadas por el Poder Legislativo. En promedio, la curva de bonos soberanos ha tenido una reducción de 106 pbs, registrando un *spread* de 426 pbs entre la referencia de mayor y menor plazo de la curva al cierre del año 2020.

Gráfico N° 38
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

7.5 Tenencias de títulos del Tesoro

La tenencia de bonos soberanos, al cierre de 2020, mostró su mayor variación, en términos porcentuales y de unidades de bonos, en el rubro de Bancos, los cuales incrementaron su posición en 9 026 496 unidades de bonos (49,6%), respecto al año anterior, seguidos de los no residentes, quienes incrementaron su posición en 2 322 034 unidades, respectivamente. Por el contrario, las AFP mostraron una disminución de 12 972 441 unidades (39,4%), debido a las medidas ejecutadas respecto al retiro de fondos previsionales.

Cuadro N° 48
Tenencia de bonos soberanos
(En unidades)

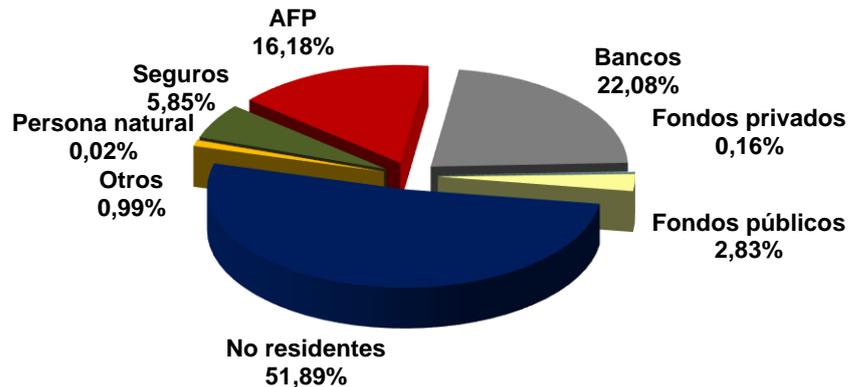
Instituciones	dic-18	dic-19	Variación (Unidades)	Variación (%)
AFP	32 910 281	19 937 840	-12 972 441	-39,4%
Bancos	18 189 849	27 216 345	9 026 496	49,6%
No Residentes	58 627 361	63 949 395	5 322 034	9,1%
Fondos Privados	203 348	196 858	-6 490	-3,2%
Fondos Públicos	3 385 175	3 483 544	98 369	2,9%
Personas Naturales	27 163	29 817	2 654	9,8%
Otros	593 914	1 221 064	627 150	105,6%
Seguros	6 568 289	7 206 166	637 877	9,7%
Total	120 505 380	123 241 029	2 735 649	2,3%

Fuente: CAVALI.

Los inversionistas no residentes, además de ser uno de los que más incrementaron su posición en la tenencia de bonos soberanos, en términos de

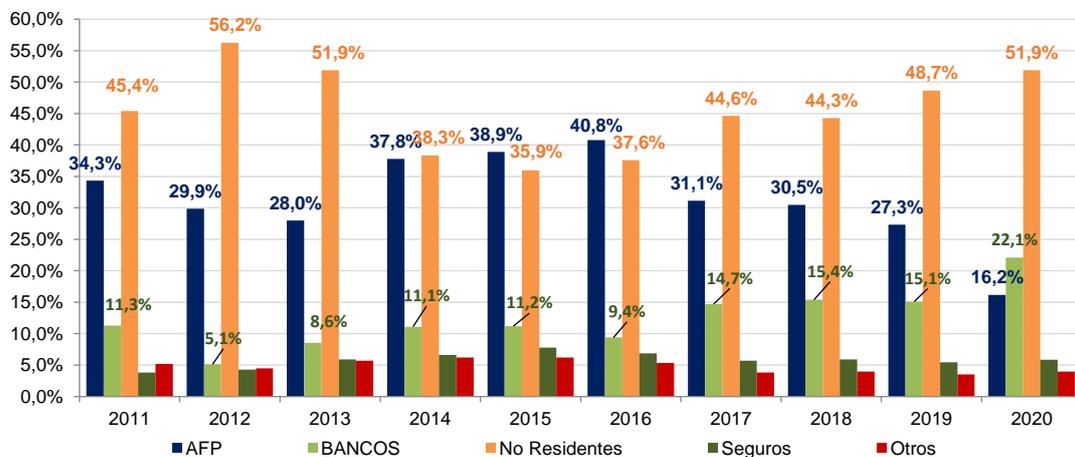
unidades de bonos, son el tipo de inversionista que mayor participación tienen en el *stock* de tenencias totales de bonos soberanos (51,9%) seguidos por los Bancos (22,1%) y las AFP (16,2%), tal como se aprecia en el siguiente Gráfico N° 39.

Gráfico N° 39
Tenencia de bonos soberanos 2020
123 241 029 unidades



Fuente: CAVALI.

Gráfico N° 40
Evolución de las tenencias de bonos soberanos 2011 – 2020



Fuente: CAVALI.

7.6 Saldo de los GDN³⁴ emitidos sobre bonos soberanos en custodia

A diciembre de 2020, el monto total de los GDN se incrementó en 10,2% con relación al año anterior, para pasar de 29 559 248 a 32 568 104 unidades, es decir, 3 008 856 unidades más. Cabe señalar que el bono soberano 2028 es el que más

³⁴ Los GDN son certificados que emite una entidad financiera ligado a una emisión de títulos de deuda en moneda local. En el caso peruano, dicho instrumento fue emitido por primera vez por Citigroup el año 2007, en el marco de una OAD, replicando las características del bono SB12AGO37.

unidades de GDN presentan (con 57,9% del total de GDN existentes), seguido por los bonos soberanos 2031, 2026 y 2029E.

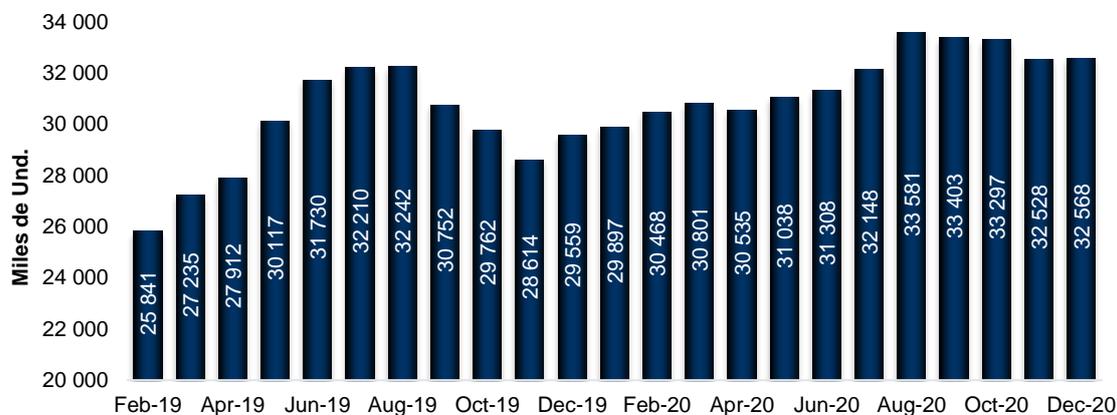
Cuadro N° 49
GDN emitidos sobre bonos soberanos a tasa fija
(En unidades)

Bonos	Saldo al 2019			Saldo al 2020			Var. 2020 vs 2019	
	Bonos	GDNs	%	Bonos	GDNs	%	Und.	%
SB12AGO20	156 801	38 061	24,3%	0	0	-	-38 061	-100,0%
SB12SEP23	1 309 373	67 833	5,2%	1 309 373	6 658	0,5%	-61 175	-90,2%
SB12AGO24	6 739 320	1 743 805	25,9%	6 739 743	742 947	11,0%	-1 000 858	-57,4%
SB12AGO26	12 516 553	6 684 416	53,4%	12 516 553	6 160 077	49,2%	-524 339	-7,8%
SB12AGO28	14 471 160	6 618 626	45,7%	14 472 187	8 380 558	57,9%	1 761 932	26,6%
SB12FEB29E	14 282 461	3 124 436	21,9%	15 467 461	4 100 267	26,5%	975 831	31,2%
SB12AGO31	14 448 033	5 650 353	39,1%	14 748 033	6 462 857	43,8%	812 504	14,4%
SB12AGO32	13 626 707	28 445	0,2%	14 151 707	338 726	2,4%	310 281	1090,8%
SB12AGO34	10 125 951	866 024	8,6%	11 006 951	1 292 767	11,7%	426 743	49,3%
SB12AGO37	14 699 385	3 259 057	22,2%	14 699 385	3 353 850	22,8%	94 793	2,9%
SB12AGO40	8 260 720	1 165 357	14,1%	8 260 720	1 365 398	16,5%	200 041	100,0%
SB12FEB42	4 443 473	262 212	5,9%	4 443 473	319 300	7,2%	57 088	21,8%
SB12FEB55	2 271 843	50 623	2,2%	2 271 843	44 699	2,0%	-5 924	-11,7%
Total	117 351 780	29 559 248	25,2%	120 087 429	32 568 104	27,1%	3 008 856	10,2%

Fuente: CAVALI.

Durante los años 2019 y 2020 los GDN mostraron un comportamiento creciente; no obstante, en el último trimestre del año 2020, se puede visualizar una leve disminución en octubre y noviembre, revirtiendo ligeramente dicha tendencia al final del año.

Gráfico N° 41
Evolución de GDN – Dic 2019 / Dic 2020
(En miles de unidades de S/)



Fuente: CAVALI.



8. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La EGIAP 2020-2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 169-2020-EF/52 es el documento que orienta la gestión de activos y pasivos financieros SPNF a fin de fortalecer las finanzas públicas bajo una visión de mediano y largo plazo, siguiendo principios, objetivos y metas más relevantes para la estrategia financiera de la deuda, el ahorro y la tesorería.

La EGIAP mantiene siete lineamientos que se han renovado desde el año 2019, los mismos que tienen el propósito de orientar a las entidades del SPNF en la gestión de sus activos y pasivos financieros.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el período de análisis en el marco de estos lineamientos de política financiera aplicados:

8.1 Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos

Un mercado de deuda pública desarrollado implica: (i) contar con referencias líquidas en moneda nacional, manteniendo un perfil de vencimiento acorde con la capacidad de pago del Tesoro, y minimizando los costos de financiamiento del Estado; e (ii) implementar sistemas de compensación y liquidación nacional e internacional, fomentando con ello la transparencia y la competencia en la formación de precios. De esta manera, el desarrollo de un mercado de valores de deuda pública en moneda nacional mitiga la exposición a vulnerabilidades externas de tipo cambiario, tasa de interés y costos de financiamiento.

- **Programa de subastas ordinarias de títulos del Tesoro:**

Con la aprobación de la actualización de la EGIAP para el período 2020-2023, se aprobó el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro para el periodo julio-diciembre 2020.

El cronograma contempló subastas de bonos nominales con una frecuencia quincenal. Los bonos soberanos que se subastan están sujetos a las condiciones del mercado. Asimismo, dadas las mayores necesidades de financiamiento por la coyuntura de la pandemia, la periodicidad de las subastas a partir del segundo semestre del año fue semanal, y se realizaron bajo las condiciones de subastas especiales.

Se realizó el seguimiento y análisis de las subastas de títulos del Tesoro a través de la elaboración de los siguientes documentos: reporte ex post e informe mensual de análisis de las subastas del Tesoro Público. Asimismo, se publica el ranking de desempeño de los creadores de mercado.

- **Promoción de la transparencia del mercado**

A través de la elaboración del Reporte Diario, se continúa promoviendo la transparencia, competencia y liquidez del mercado de valores de deuda



pública; este reporte es enviado a través del correo electrónico de relaciones con inversionistas a una base de inversionistas y se publica en la página web del MEF. El Reporte Diario contiene información sobre los títulos valores del Tesoro Público, principalmente de precios y las tasas de rendimiento, las cuales son utilizadas como referencia por el sector privado.

- **Fondos Bursátiles en el marco del “Programa *Issuer Driven ETF*”**

Los Fondos Bursátiles que se vienen implementando en el marco del “Programa *Issuer Driven ETF*” del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), consisten en instrumentos negociables en los mercados bursátiles que contribuyen a ampliar la base de inversionistas en bonos soberanos en moneda local, incrementar la liquidez y profundidad del mercado de deuda pública y mejorar la transparencia y difusión de precios de instrumentos de deuda.

De esta manera, con la finalidad de continuar la implementación de estos instrumentos financieros, en noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento Operativo de los Fondos Bursátiles, mediante R.M. N° 324-2020-EF/52, cuyo objetivo es el de establecer las disposiciones relativas a la implementación y funcionamiento de los mencionados fondos, los cuales se han diseñado y estructurado conjuntamente con el BIRF.

- **Operaciones de Reporte del Tipo Transferencia Temporal de Valores**

Las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores o Préstamo de Valores, que se vienen implementando, proveerán de manera temporal títulos emitidos por el Tesoro Público a través de operaciones que tendrán como colateral valores o efectivo, con el objetivo de dinamizar el mercado de deuda pública.

Durante el 2020, se diseñaron los procesos y funcionalidades de la liquidación y compensación de las operaciones de Préstamo de Valores, en coordinación con CAVALI; asimismo, se establecieron las fases de desarrollo del sistema de gestión de colaterales. Asimismo, se coordinó con DATATEC el diseño del desarrollo de una plataforma de negociación directa de operaciones de Préstamo de Valores.

- **Impulsar nuevas herramientas para mejorar la infraestructura de los sistemas que opera la deuda pública**

En el 2020, se revisaron las acciones necesarias para viabilizar la implementación de la plataforma *Secondary Market Link*, que permite enlazar el mercado local que permite enlazar el mercado local de valores de deuda pública con el mercado internacional, con la participación de Euroclear como participante de CAVALI en el mercado local.

- **Implementación de un bono soberano ESG destinado a financiar proyectos que cumplan con los criterios de sostenibilidad, social y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés)**

En el 2020, se revisó diversa literatura respecto a bonos sociales, verdes o sostenibles, así como diferentes experiencias de soberanos, identificándose los factores clave para la implementación de una posible emisión de un bono soberano sostenible. Asimismo, se iniciaron las gestiones para empezar a desarrollar el *framework* para el bono, documento marco que es necesario para la emisión de este tipo de instrumentos.

8.2 Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima

En el marco del proceso de Programación de Recursos Públicos³⁵, la DGTP (como órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería) se encuentra a cargo de la Planeación Financiera³⁶, que es la estructuración financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público, identificando de manera estratégica los requerimientos de capital de corto y mediano plazo. Al respecto, durante el segundo trimestre del año 2020, la DGTP remitió a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMDF) la información de los Requerimientos de Financiamiento del Sector Público No Financiero 2021-2024, a fin de informar los topes de endeudamiento, consistentes con las reglas fiscales vigentes; los cuales financiarían (a través de créditos y/o bonos) el pago para el servicio de deuda y para proyectos de inversión.

Adicionalmente, durante el año fiscal 2020 (año fiscal vigente), la DGTP cumplió con informar trimestralmente, a la DGPP, sobre la disponibilidad de Fondos Públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual (PCA), la cual es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo.

8.3 Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento

Durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, se dieron avances en la implementación del Mecanismo de Gestión de Liquidez en el marco del Principio de Fungibilidad; la DGTP desarrolló procedimientos y criterios para la Determinación de la Disponibilidad de los Saldos de Fondos Públicos de la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, de la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) y de los saldos provenientes de la colocación de Letras del Tesoro que se utilicen en el marco del mencionado Principio; así como también

³⁵ Numeral 20.2 del artículo 20 del *Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público*.

³⁶ Artículo 10 del *Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*.



para la posterior restitución de los mismos, en el marco de lo dispuesto en los numerales 16.1 y 16.2³⁷ del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, modificado por el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 032-2019.

Asimismo, en el marco de la citada norma, la DGTP está autorizada a utilizar los fondos conformantes de la CUT, incluso en supuestos distintos de descalce temporal, para solventar gastos previstos con la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito mediante bonos soberanos, minimizando los costos financieros del endeudamiento del Gobierno Nacional.

En relación a la utilización de los recursos conformante de la CUT en el marco del Principio de Fungibilidad, la DGTP utilizó recursos por un importe aproximado de S/ 16 291 millones³⁸, de los cuales S/ 119 millones corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 16 172 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Endeudamiento Interno: S/ 5 672 millones y Endeudamiento Externo: S/ 10 500 millones). Asimismo, durante el Año Fiscal 2020, se han realizado restituciones de los recursos utilizados en el marco del referido principio por un total de S/ 11 791 millones, de los cuales S/ 119 millones corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 11 672 millones a la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Cabe mencionar que producto de dichas operaciones, al 31 de diciembre de 2020 estaría quedando un saldo por restituir de S/ 4 500 millones.

Conforme al numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, a través del cual se autorizó la emisión externa y/o interna de bonos hasta por la suma equivalente a US\$ 4 000 millones³⁹, se realizó la restitución parcial de los recursos que se indican en el párrafo anterior, con cargo a los fondos captados por la referida emisión de bonos.

8.4 Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera

El Gobierno cuenta con tres fondos para enfrentar situaciones adversas: el FEF, la Reserva Secundaria de liquidez (RSL) y el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); así como líneas contingentes con organismos multilaterales y bilaterales:

- **Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)**

El FEF fue creado por la *Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N° 27245*, y está adscrito al MEF. Fue creado como un mecanismo de ahorro

³⁷ La DGTP ha elaborado una propuesta de Resolución Ministerial a fin de establecer los lineamientos, políticas y mecanismos que resulten necesarios para la mejor aplicación y control del Mecanismo de Gestión de Liquidez, en cumplimiento de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 032-2019, para su evaluación y consideración de ser necesario.

³⁸ Información preliminar, al 18 de diciembre de 2020, sobre las operaciones realizadas en el marco del Principio de Fungibilidad.

³⁹ La emisión de bonos globales implicó una captación de fondos por US\$ 3 963,0 millones.



público que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos.

Durante el 2020, con el objeto de asegurar el financiamiento de las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, así como a la reactivación económica y la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que quedaron afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, se autorizó, de manera excepcional, a través del artículo 4 del DU N° 051-2020, el uso de los recursos del FEF, hasta por el monto que tenía acumulado al cierre del primer trimestre del 2020 (US\$ 5 471,7 millones).

De esta manera, en el marco del mencionado decreto de urgencia, se realizaron egresos por US\$ 5 471,5 millones durante el 2020 en base a las instrucciones realizadas por la DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 del citado Decreto de Urgencia.

Al respecto, las transferencias que se realizaron con cargo a los recursos del FEF fueron para atender los gastos referidos a la atención de la Emergencia Sanitaria producto de la COVID-19, por el importe equivalente en soles de S/ 1 000,0 millones⁴⁰ (US\$ 288,2 millones) y para aquellos previstos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020 afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia de la COVID-19 por el importe equivalente en soles de S/ 18 439 millones⁴¹ (US\$ 5 183,3 millones).

Cuadro N° 50
DU N° 051-2020: fuentes y usos del FEF
(En Millones de US\$)

FUENTES	
Depósitos a la Vista - FEF	58,7
Depósitos a Plazo - FEF	5 413,0
1. SUBOTAL FUENTES	5 471,7
USOS	
Financiamiento de los gastos para atender la Emergencia Sanitaria por la COVID-19	288,2
Financiamiento de los gastos del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020	5 183,3
2. SUBTOTAL USOS	5 471,5
3. SALDO REMANENTE (1-2)	0,2

Fuente: MEF-DGTP-DPFE

⁴⁰ Decreto Supremo N° 150-2020-EF

⁴¹ Literal c) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020

En ese sentido, los egresos realizados conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 051-2020 fueron la principal causa detrás de la reducción del saldo del FEF, el cual pasó de representar US\$5 471,88 millones en el cierre del 2019 a US\$ 1,05 millones al cierre del 2020⁴².

Cuadro N° 51
Balance del Fondo de Estabilización Fiscal
(En Millones de US\$)

Saldo al 31-12-19	5 471,88
Ingresos en el año 2020:	
Otorgamiento de Concesiones y Venta de Activos	1,54
Intereses	50,68
Ingresos totales	52,23
Egresos en el año 2020	
Decreto de Urgencia N° 051-2020	5 471,52
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	51,53
Egresos totales	5 523,05
Saldo al 31-12-20	1,05

Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Con cargo al importe transferido del FEF, equivalente a S/ 19 439 millones, se realizó el gasto devengado⁴³ (en el marco del DU 051-2020) por el monto de S/ 17 120 millones; y una parte del saldo se comprometió para la incorporación a la reserva de contingencia (en el marco del DU 013-2021) por la suma de S/ 1 939 millones y S/ 381 millones se comprometió en el marco del DU 052-2021.

En relación al importe de S/ 1 939 millones, este monto proviene del extorno de saldos no devengados y devengados no girados al 31.12.2020 (S/ 608 millones) y de la Reserva Secundaria de Liquidez que no fueron transferidos a la CUT debido al menor devengado (S/ 1 343 millones); cabe precisar que del importe de S/ 608, S/ 13 millones no fueron utilizados en el marco del DU 013-2021.

⁴² La diferencia entre el saldo remanente del DU N° 051 (US\$0,2 millones) y el saldo final del FEF (US\$1,05 millones) se explica por los ingresos y salidas netos dentro de otros rubros en el FEF. A partir del saldo del primer trimestre del FEF (fuente de recursos del DU N° 051-2020 equivalente a US\$5 471,7 millones), se realizaron salidas en el marco del DU N° 051-2020 equivalentes a US\$5 471,5 millones y hubo entradas netas por otros rubros (otorgamiento de concesiones y venta de activos, entrada de intereses y transferencias al Tesoro Público por intereses) equivalentes a US\$ 0,9 millones. Como resultado, el saldo del FEF al cierre del año fue de US\$ 1,1 millones. Cabe resaltar que, en el primer trimestre del 2020, se registraron salidas netas por US\$ 0,2 millones, lo cual explica la diferencia entre el saldo al 31 de diciembre de 2019 (US\$ 5 471,9 millones) y el saldo al 31 de marzo del 2020 (US\$ 5 471,7 millones).

⁴³ Gasto devengado: Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado.



Cuadro N° 52
D.U. N° 051-2020: Detalle de la Utilización del FEF
(En Millones de S/)

INGRESOS PROVENIENTES DEL FEF	19,439
Utilización Año Fiscal 2020	19,439
Asignaciones en el marco del D.U. 051-2020	1,293
Saldo transferido a la RSL según D.U. 051-2020 ^{1/}	18,146
(a) Extornos según Artículo 5° del D.U. 051-2020	
No devengados al 31.12.2020 y Devengados no girados	608
(b) Utilización de montos extornados	
Decreto de Urgencia 013-2021	595
SALDO ^{2/} (a)-(b)	13

1/ Incluye el saldo no transferido a la CUT por S/ 1 343 millones

2/ En aplicación del numeral 5.4 del artículo 5 del D.U. 051-2020, se transfiere el monto de S/ 12 873 816,90 a la RSL.

Fuente: MEF-DGTP-DOT

- **Reserva secundaria de liquidez**

A diciembre de 2020, se mantuvieron en la CUT saldos de recursos provenientes de la RSL hasta por S/ 1 343 millones. Es importante mencionar que los referidos recursos, habilitados en el marco del Decreto de Urgencia N° 051-2020 con financiamiento del Fondo de Estabilización Fiscal, solo pueden ser utilizados para el financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021. Estos recursos fueron incorporados a la Reserva de Contingencia en el marco del DU 013-2021.

- **Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales**

En junio de 2016, mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la *Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales*, se creó el “Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales” (FONDES) para financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante ocurrencia de fenómenos naturales.

De otro lado, respecto a la gestión del riesgo de desastres, los avances durante el 2020 en las principales Líneas definidas en la “Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales” (julio 2016), fueron los siguientes:

- ✓ **Identificar, cuantificar y evaluar el riesgo fiscal de los desastres asociados a fenómenos naturales:** Durante el 2020, la Dirección General de Abastecimiento logró la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), en el que se encuentra el Módulo de Patrimonio, en 600 Unidades Ejecutoras, a fin de lograr el registro de bienes

muebles. Asimismo, vienen analizando las mejoras o desarrollos necesarios para lograr el registro de los activos públicos.

- ✓ **Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo:** En el marco de la Alianza del Pacífico, contando con el apoyo del Banco Mundial, se ha venido evaluando la posibilidad de contar con un mecanismo de transferencia de riesgos ante ocurrencia de eventos hidrometeorológicos. En el año 2020, cada país seleccionó la amenaza a ser modelada, en el caso del Perú se seleccionó al Fenómeno El Niño (asociado a inundaciones y sequías), previa coordinación con la Presidencia de Consejo de Ministros (ente rector del SINAGERD) y SENAMHI, como entidad técnica en dicho tema.
- ✓ **Promover la estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y la preparación ante emergencias a través de mecanismos financieros presupuestales en el marco del presupuesto por resultados, e incorporar la GRD en la inversión pública:** El Marco Presupuestal del FONDES para el 2020 ascendió a la suma de S/ 8 672,4 millones, habiéndose devengado durante dicho año, la suma de S/ 3 869,2 millones, lo cual representa el 44,6% de avance. El detalle por fuente de financiamiento, se presenta en el Cuadro N° 53.

Cuadro N° 53
Recursos FONDES - 2020
(En miles de S/)

Concepto	Ro	ROOC	RD	Total
a. Marco presupuestal	1 814	6 777	82	8 672
b. Devengado	803	3 026	41	3 869
Avance (b/a)	44,2%	44,6%	50,1%	44,6%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, Consulta amigable al 31.12.2020

Respecto a la ejecución del gasto en el Programa Presupuestario 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el 2020 la ejecución alcanzó el 62,7% del total. En el Cuadro N° 55, se muestra la asignación presupuestal en el referido programa por nivel de gobierno, observándose que, a nivel del Gobierno Nacional, el Sector Educación es el que cuenta con la mayor asignación de recursos, no obstante, Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento es el que muestra el mayor nivel de ejecución.

Cuadro N° 54
Asignación presupuestaria por sector y nivel de gobierno
(En miles de S/)

Nivel de Gobierno	2019		2020	
	PIM	Devengado (%)	PIM	Devengado (%)
Gobierno Nacional	1 606,8	74,8	2 270,2	59,3
- Educación	283,4	94,0	805,3	24,3
- Vivienda, Construcción y Saneamiento	309,9	82,0	649,1	91,2
- Defensa	247,2	73,0	329,9	53,8
- Agricultura	535,3	54,6	348,7	74,2



Nivel de Gobierno	2019		2020	
	PIM	Devengado (%)	PIM	Devengado (%)
- Otros	230,8	90,8	137,2	89,8
Gobierno Regional	883,1	53,9	866,3	57,5
Gobierno Local	728,4	64,6	988,2	75,1
Total	3 218,2	66,6	4 124,7	62,7

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF, Consulta amigable. Al 31.12.2020

• Líneas contingentes

El MEF mantiene con algunos organismos multilaterales, préstamos o líneas de crédito contingentes para ser empleados en determinadas circunstancias específicas, de acuerdo a lo establecido en los contratos pertinentes. Al cierre del año 2020, se tienen las siguientes líneas contingentes:

Cuadro N° 55
Líneas de crédito contingente
(En millones US\$)

Líneas de crédito contingentes (LCC)	Moneda		Monto concertado	Saldo disponible
LCC exclusivas atención de riesgo financiero			400	400
CAF	US\$	feb-21	400	400
LCC exclusivas para la atención de desastres naturales			700	700
CAF		jun-21	300	300
BID		ene-24	300	300
JICA		jul-23	100	100
TOTAL		-	1 100	1 100

Fuente: MEF- DGTP-DC

Asimismo, el monto de líneas de crédito contingente disponible exclusivo para atención de desastres naturales ascendió a US\$ 700,0 millones, tal como se muestra en el Cuadro N° 56.

Cuadro N° 56
Líneas de crédito contingente exclusivas para la atención de desastres naturales
(En millones US\$)

Préstamo o Contingente	Tipo	Moneda	Monto concertado	Fecha final de desembolso
CAF 2013	LC desastres naturales	US\$	300	20.06.2021
BID 2013	F. contingente para desastres (sismos)	US\$	300	20.01.2024
JICA 2014	Préstamo contingente para desastres naturales	YEN	100	25.07.2023
Total		US\$	700	

Fuente: MEF- DGTP-DC

8.5 Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez



La rentabilidad de los fondos públicos se centra en la administración eficiente de los fondos del Tesoro Público y de los fondos de las empresas públicas depositados en el sistema financiero, siendo el principal instrumento de rentabilización los depósitos a plazo.

- **Excedentes temporales del Tesoro Público**

Los excedentes en soles de los fondos administrados por el Tesoro Público se encuentran principalmente depositados en el BCRP, a través de depósitos a plazo y a la vista. Los ingresos de la Caja Fiscal, en especial de la recaudación tributaria, se depositan en cuentas del Tesoro Público abiertas en el BN, los cuales forman parte de la liquidación y pronóstico de la caja diaria, de ser el caso, los excedentes se transfieren al BCRP.

Con relación a los fondos administrados por el Tesoro Público en la CUT en moneda nacional se mantienen depósitos en el BCRP (97,47%) y en el BN (2,53%), mientras que en lo correspondiente a en moneda extranjera, los mismos se encuentran depositados principalmente en el BCRP (99,97%), mientras que un monto menor se encuentra en el BN (0,03%). La remuneración de los fondos en el BCRP se determina de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el BCRP. El Anexo N° 14 detalla la estructura de los depósitos y tasas al cierre del 2020.

Asimismo, se estuvo rentabilizando excedentes temporales de la CUT en el sistema financiero local, a través de subastas de depósitos a plazo realizadas por el BCRP, los cuales fueron colocados a tasas acordes con el mercado.

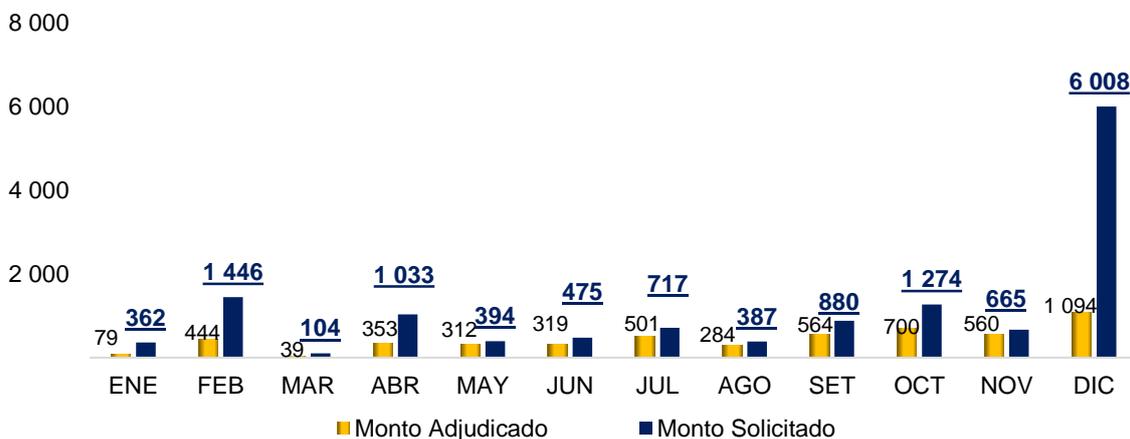
- **Gestión de activos financieros de las entidades públicas no financieras**

Las entidades públicas forman parte del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, y de las empresas no financieras del ámbito del FONAFE; sin considerar los recursos del Tesoro Público (propios, administrados⁴⁴ y por cobrar).

Uno de los mecanismos para rentabilizar los excedentes de las entidades del Sector Público no Financiero son las subastas de depósitos a plazo adjudicados a través del Módulo de Subastas de Fondos Públicos, mecanismo puesto en marcha desde el año 2014, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Directoral N° 083-2013-EF/52.03. Así, durante el año 2020, se ha logrado adjudicar fondos en soles por S/ 5 247 millones y en dólares americanos por US\$ 5 millones. En cuanto, a los montos demandados estos fueron S/ 13 744 millones y en dólares americanos por US\$ 14 millones.

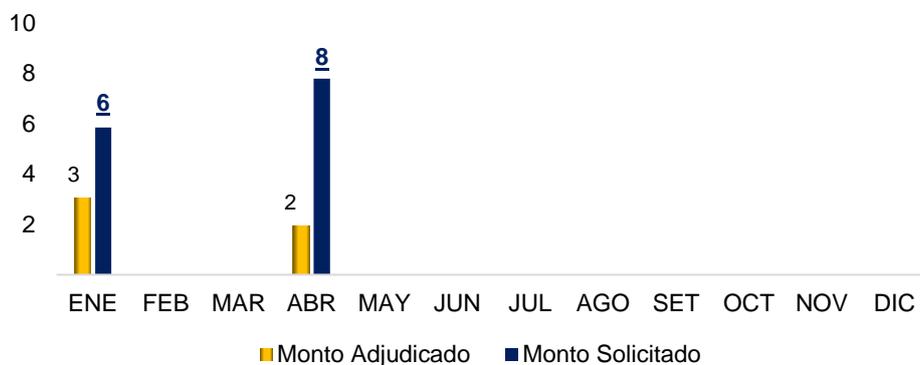
⁴⁴ En este rubro se considera dentro de este informe los recursos de las UEs por RD, RDR y DyT centralizado en la CUT (S/ 12 609 millones).

Gráfico N° 42
Depósito a plazo en soles adjudicados en el 2020
(En millones de S/)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

Gráfico N° 43
Depósito a Plazo en dólares adjudicados en el 2020
(En millones de US\$)



Fuente: MEF-DGTP-DGIFMC

- Fondo de Estabilización Fiscal**

Al cierre de diciembre 2020, el saldo del Fondo de Estabilización Fiscal fue de US\$ 1,05 millones, reduciéndose en US\$ 5 470,83 millones desde el cierre del 2019, debido principalmente a los egresos realizados en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 051-2020.

La estructura de saldos, plazo y rendimientos del FEF al cierre del mes de diciembre de 2020, se detalle en el Cuadro N° 57.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 57
Fondo de estabilización fiscal por instrumento
(En millones de US\$)
Al 31-dic-2020

1. Depósitos a Plazo	Al 31-dic-2020			Al 31-dic-2019		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	1	100%	0,2%	2 966	54,2%	2,0%
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-	2 370	43,3%	1,9%
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	135	2,5%	1,9%
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL DPZ	1	100,0%	0,2%	5 471	100,0%	1,9%
Duración Promedio	0,7 meses			1,2 meses		
2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	-	-	-	0,9	0,0%	0,61%
BN	-	-	-	-	-	-
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	-	-	-	0,9	0,0%	0,61%
Duración Promedio	- meses			- meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	1	100,0%	0,2%	5 472	100,0%	1,9%
Duración Promedio	0,7 meses			1,2 meses		

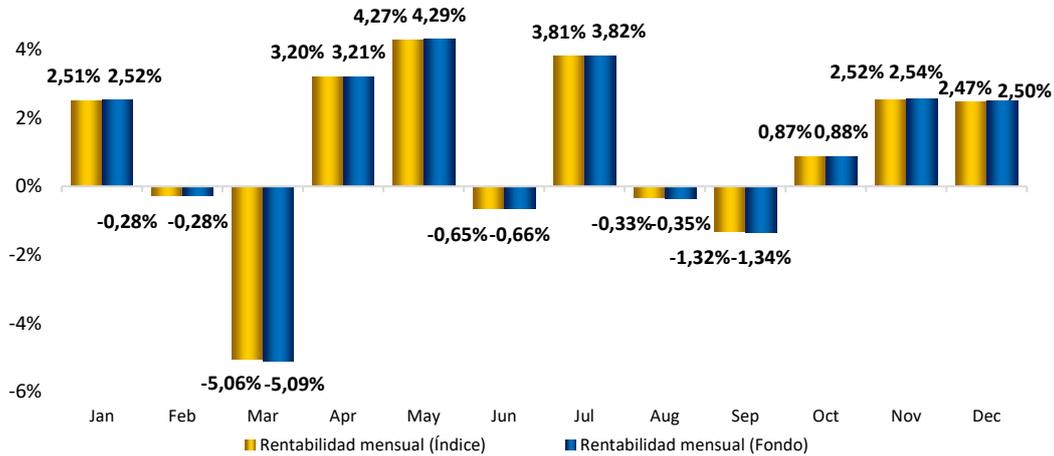
Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

Asimismo, es preciso señalar que las tasas de rendimiento de los depósitos a plazo, se encuentran en línea con los rendimientos del mercado monetario internacional.

- **Fondo de Deuda Soberana**

El Fondo de Deuda Soberana alcanzó un rendimiento de 12,28% en el 2020, en un contexto de incertidumbre en los mercados financieros, principalmente generado por el impacto de la pandemia del COVID-19 en la economía global; asimismo, influyeron los diversos episodios de incertidumbre política en el contexto local e internacional y las medidas expansivas tomadas por los diversos bancos centrales. Al respecto, la curva de tasas de rendimientos de los bonos soberanos en soles disminuyó en relación al cierre del 2019, influenciada por políticas expansivas del BCRP, el cual redujo su tasa de referencia a un mínimo histórico de 0,25%, así como las expectativas de recuperación económica. El Fondo alcanzó una rentabilidad de -2,97% en el primer trimestre; 6,92% en el segundo; 2,08% en el tercero y 6,02% en el cuarto.

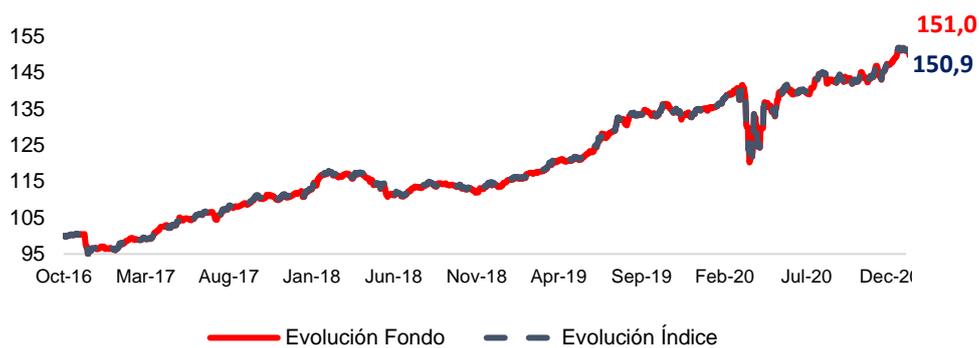
Gráfico N° 44
Rentabilidades mensuales del 2020
Fondo e índice



Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC

Cabe señalar que una inversión de S/ 100 en el FDS desde su fecha de creación, se habría incrementado a S/ 150,9 al cierre de 2020, mientras que una inversión teórica que replique exactamente al Índice de referencia habría aumentado a S/ 151,0. (Ver Gráfico N° 45).

Gráfico N° 45
Evolución de una inversión de S/ 100
(En S/)



Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

8.6 Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efecto sobre finanzas públicas

Dentro de las funciones de la DGTP, se encuentran las de otorgar o contratar garantías para atender requerimientos derivados del proceso de promoción de la inversión privada, así como registrar y atender su ejecución. El alcance de la deuda indirecta, se describe a continuación:

- **Garantías financieras derivadas de las APP**

De conformidad con la *Ley N° 31064 Ley que modifica el artículo 5 del Decreto de Urgencia 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2020*, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, hasta por un monto máximo de US\$ 987,6 millones más IGV, previstos para los siguientes proyectos:

Cuadro N° 58
Garantías financieras aprobadas para contratos de APP
(Millones de US\$ sin IGV)

Proyectos	Garantía Soberana	Garantías de Crédito Parcial	Total
Primer Grupo: Aeropuertos Regionales		13	13
Proyecto Majes-Siguas II Etapa	598		598
Proyecto Chavimochic III Etapa	377		377
Total	975	13	988

Fuente: MEF-DGTP-DRF

Al cierre del año 2020, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas, tal como se establece en el Artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437.

- **Compromisos financieros derivados de los contratos APP**

De acuerdo a la información registrada por los concedentes, al 31 de diciembre del 2020, el total de compromisos firmes y contingentes ascienden a US\$ 34 279,0 millones y US\$ 3 261,0 millones (máxima exposición), respectivamente; mientras que los ingresos por tarifa y la retribución al Estado alcanzan un monto de US\$ 11 889,9 millones y US\$ 8 668,0 millones, respectivamente. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a US\$ 5 629,4 millones.

El valor presente⁴⁵ de los referidos compromisos netos derivados de las concesiones vigentes ascendió a US\$ 6 228,4 millones. Dicho monto representa aproximadamente el 3,1% del PBI estimado para el año 2020⁴⁶.

- **Contingencias derivadas de las garantías del Gobierno Nacional otorgadas para contrarrestar los efectos de la pandemia**

⁴⁵ La tasa de descuento empleada es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento con los bonos globales en dólares, 2,1% al 31 de diciembre de 2020. Fuente: Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

⁴⁶ Según el MMM 2021-2024 (aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto de 2020), el PBI para el año 2020 sería de S/ 693 531,4 millones (TC soles/dólar promedio S/ 3,45).



Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno para contrarrestar los efectos de la pandemia en la economía peruana, se ha venido otorgando la garantía del Gobierno Nacional en el marco de los diferentes programas que han sido creados para reactivar la economía y evitar la ruptura de la cadena de pagos, brindando así apoyo temporal al sistema financiero, empresas y familias. Durante el 2020 se crearon cuatro programas con ese propósito, los mismos que se detallan en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 59
Programas de Garantías del Gobierno Nacional para enfrentar efectos de la pandemia al 31.12.2020
(En millones de S/)

Tipo de Programa	Norma que aprueba el Programa	Monto de Garantías Aprobado	Monto de Garantías Otorgado	Tasa de Default (%)	Total 1_/	Monto potencial de Honras como % del PBI 2_/
1. REACTIVA PERU	D.L. N° 1455	60,000.0	52,230.5	16.2%	8,486.0	1.2%
2. Garantía a la Cartera Crediticia	D.L. N° 1508	7,000.0	-	17.6%	1,232.0	0.2%
3. Garantías COVID-19	Ley N° 31050	5,500.0	-	12.0%	660.0	0.1%
4. FAE AGRO	D.U. N° 082-2020	2,000.0	17.5	28.8%	576.0	0.1%
Total		74,500.0	52,248.0		10,954.0	1.5%

Fuente: DGMFPP-COFIDE

1_/ El cálculo del monto estimado de default asume que se coloca la totalidad de la garantía del Gobierno Nacional autorizada para cada programa. Solo en el caso de REACTIVA Perú, cuyo acceso finalizó en noviembre del 2020, se cuenta con el monto efectivo de la garantía otorgada.

2_/ Se utilizó el PBI al cierre del 2020 publicado por el BCRP.

Las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional constituyen pasivos contingentes explícitos; cuya materialización solo se hará efectiva si los beneficiarios de los programas incumplen con el pago de sus obligaciones. En ese caso, el Tesoro Público deberá destinar recursos para honrar dichas garantías, cuyo financiamiento podría incrementar el saldo de la deuda pública, de recurrirse al endeudamiento.

Al cierre de 2020, el monto máximo de garantías autorizado para los mencionados programas ascendió a S/ 74 500 millones, de los cuales se colocaron S/ 52 248 millones (70,1% del total autorizado), esta última cifra representaría la exposición máxima del Gobierno a las contingencias explícitas provenientes de las referidas garantías. Sin embargo, cabe precisar que, de acuerdo a estimados de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP) del MEF, la activación de la garantía otorgada para todos los programas podría significar un costo fiscal de alrededor del 1,5% del PBI⁴⁷ que tendría que ser asumido por el Tesoro Público.

8.7 Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.

⁴⁷ Este porcentaje resulta de dividir la suma del monto colocado en el caso del programa "Reactiva Perú" (cuyo acceso finalizó en noviembre del 2020) y los montos autorizados para los otros programas ("Programa de Garantías COVID" y "FAE AGRO") entre el PBI del 2020 publicado por el BCRP.



En el ámbito del marco normativo de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería (Decretos Legislativos N° 1437 y N° 1441), y con base a la Legislación Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1436) la Dirección General del Tesoro Público tiene el firme propósito de fortalecer el ordenamiento y optimización de la gestión de la pagaduría a cargo de las entidades públicas. Así, con la asistencia técnica del FMI, el MEF ha venido realizando una revisión detallada y el rediseño de los procesos críticos de pagaduría que garanticen su automatización y el uso total de medios de pago electrónicos.

Asimismo, de la mano con la actualización del Reglamento de Organización y Funciones se viene llevando a cabo la definición de los procedimientos del Tesoro Público con un enfoque basado en sus procesos.

En cuanto al sistema de Módulo de Instrumentos Financieros (MIF) se han realizado mejoras en la funcionalidad, por ejemplo, se ha consolidado el cambio de seguridad en el módulo para que la creación de usuarios se realice mediante el Sistema SIAF - Operaciones en Línea - Módulo Administrador de Usuarios, y por este medio se habilite las credenciales de acceso al MIF. Asimismo, se siguen realizando diversas acciones para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las unidades ejecutoras en el registro y declaración de la información financiera y contable.

9. RECOMENDACIONES

A fin de tener un manejo prudente y eficiente de la deuda pública, la EGIAP establecida desde el año 2013, se constituye en una herramienta clave, en la medida que plantea continuar con el proceso de hacer más eficiente el uso de los recursos financieros mediante la fungibilidad de los mismos, promoviendo el costo mínimo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público. De esta manera, la EGIAP debe continuar encaminada a mejorar la predictibilidad de las necesidades de financiamiento, desarrollar una estructura de balance óptima que combine liquidez y costo, desarrollar el mercado de valores de deuda pública, manteniendo un perfil adecuado de deuda y mantener un plan de financiamiento para el manejo de escenarios actualizados de estrés y contingentes.

Con relación al endeudamiento se debe asegurar que este sea sostenible financieramente, por lo tanto, es importante continuar profundizando el desarrollo del mercado de valores, priorizado el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento, y ubicar así la deuda dentro de los rangos objetivos en el mediano y largo plazo:

Cuadro N° 60
Indicadores con valores objetivos referenciales de largo plazo

Indicador	Valores referenciales	Rango
Ratio de deuda en moneda extranjera con respecto a moneda nacional	22 : 78	+ / - 3%



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Ratio de tasa de interés fija respecto a variable	95 : 5	+ / - 2%
Vida media (años)	11	+ / - 2

Fuente: MEF- DGTPD- DPFE

Otro factor a considerar es que el endeudamiento externo, por lo general, tiene tasas de interés más altas, lo que se traduce en un incremento en el costo del servicio de la deuda. En ese sentido, se debe procurar que en la evaluación de este tipo de créditos se consideren las alternativas que suelen ofrecer los acreedores respecto a la estructura de repago, haciendo que el plazo este alineado a los objetivos del Gobierno y monitoreando cómo se encuentra el costo con relación al de la República.

Adicionalmente, se requiere incrementar el nivel de la deuda interna para alcanzar el objetivo de reducir el riesgo cambiario del portafolio de deuda, por lo cual es recomendable priorizar la solarización de la deuda siempre y cuando esto conlleve a menores costos y hacer frente a posibles choques externos.

Con la finalidad de continuar con la reducción de los costos de endeudamiento y seguir impulsando la diversificación del portafolio de deuda; es recomendable consolidar el ETF, como un instrumento financiero que sea cotizado en la bolsa local y/o en el exterior y que, de esta manera, la República del Perú tenga mayor presencia en el mercado financiero internacional.

Asimismo, la realización de OAD permiten mejorar los costos de financiamiento y a mantener un perfil de deuda acorde con la capacidad de pago de la República, para lo cual se debe aprovechar las condiciones favorables del mercado que se puedan presentar en términos de tasas de interés y de monedas, que estén alineados dentro de la política de manejo de deuda, los cuales a su vez contribuyan a alcanzar los objetivos indicados en el Cuadro N° 60.

Consolidar una base de datos de activos y pasivos financieros que brinde información oportuna y confiable, que ayude a ampliar la cobertura estadística y mejore la administración de los recursos de la CUT.

Finalmente, en lo que respecta a la gestión de activos financieros, en el proceso de programación presupuestal, se priorizará el uso de los recursos propios⁴⁸ de las entidades del SPNF frente al endeudamiento público, sin descuidar el mercado local de valores de deuda pública y teniendo en cuenta el costo de oportunidad de utilizar los activos y pasivos financieros con los que se cuenta.

⁴⁸ Activos financieros provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXOS****ANEXO N° 1****Concertaciones de deuda interna 2020**

(En millones de S/)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Moneda original
a) Sectores Económicos y Sociales			
FONDES	DU N° 016-2019	S/	3 500
Proyectos varios	DU N° 016-2019	S/	500
Sub Total		S/	4 000
b) Apoyo a la Balanza de Pagos			
Emisión de Bonos soberanos	DU N° 016-2019	S/	3 422
Sub Total		S/	3 422
c) Defensa Nacional			
		S/	0
Sub Total		S/	0
d) Bonos ONP			
Garantía del Gobierno Nacional a los Bonos de Reconocimiento, Bonos de Reconocimiento Complementarios, Bonos Complementarios de Pensión Mínima y Bonos Complementarios de Jubilación Adelantada en el año 2020.	D.S. N° 277-2020-EF	S/	83
Sub Total		S/	83
Total		S/	7 506

Fuente: MEF- DGTP-DC

**ANEXO Nº 2****Desembolsos deuda pública interna 2020 por sector institucional**

(En millones)

Sector institucional	Desembolsado		
	S/	US\$ Equiv.	%
<u>CREDITOS</u>	<u>62</u>	<u>17</u>	<u>2,1</u>
Gobierno Nacional	62	17	2,1
Ministerio de Defensa	62	17	2,1
<u>BONOS</u>	<u>2 927</u>	<u>817</u>	<u>97,9</u>
Bonos Soberanos	2 757	769	92,1
MEF (DGTP)	2 757	769	92,1
Bonos ONP	35	10	1,2
ONP	35	10	1,2
Administración de Deuda	135	39	4,7
MEF (DGTP)	135	39	4,7
<u>Letras del Tesoro</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0,0</u>
MEF (DGTP)	0	0	0,0
TOTAL	2 989	835	100,0

Fuente: MEF- DGTP-DC

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 3****Servicio de deuda pública interna ^{1/}
del Gobierno Nacional 2020**

(En millones de S/)

Tipo de Deuda /	Acreeedor y/o Fideicomisaria	Monto	%
SERVICIO REGULAR		8 880	100,0%
Principal		1 035	11,7%
Intereses		7 845	88,3%
CRÉDITOS ^{2/}		484	5,4%
BANCO DE LA NACIÓN		199	2,2%
Principal		174	2,0%
Intereses		24	0,3%
OTROS ^{3/}		285	3,2%
Principal		285	3,2%
BONOS ^{4/}		8 396	94,6%
BANCO DE LA NACIÓN		19	0,2%
Intereses		19	0,2%
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ ^{5/}		437	4,9%
Principal		394	4,4%
Intereses		43	0,5%
CAVALI		7 940	89,4%
Principal		182	2,0%
Intereses		7 758	87,4%
Total		8 880	100,0%
RESUMEN			
Principal		1035	11,7%
Intereses		7845	88,3%

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**.^{2/} En el Principal no considera Créditos de Corto Plazo (tenedores de los Bonos de la Deuda Agraria) por S/ 2,02 millones.^{3/} Deuda Comisión Ad Hoc/Ley N° 29625.^{4/} En el principal no considera Bonos O.N.P. por S/ 501,63 millones.^{5/} Se considera el pago por S/ 437,19 millones al Banco Central de Reserva del Perú, por los Bonos Soberanos BCRP - D.S. N° 219-2015-EF, el cual se afectó con cargo a Utilidades.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

ANEXO Nº 4
Deuda interna
Servicio anual – Periodo: 2021 - 2055
(Miles de S/)

PERÍODO	Créditos			BONOS			T O T A L E S		
	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total
2021	375 138	17 739	392 877	24 679	7 980 824	8 005 503	399 817	7 998 563	8 398 380
2022	186 549	7 726	194 275	32 971	7 975 098	8 008 069	219 520	7 982 824	8 202 344
2023	3 653	1 482	5 135	1 342 344	7 973 434	9 315 778	1 345 997	7 974 916	9 320 913
2024	7 306	1 203	8 509	8 138 935	7 903 687	16 042 622	8 146 241	7 904 890	16 051 131
2025	7 306	834	8 140	32 971	7 434 741	7 467 712	40 277	7 435 575	7 475 852
2026	7 306	460	7 766	12 541 019	7 432 244	19 973 263	12 548 325	7 432 704	19 981 029
2027	3 653	91	3 744	16 388	6 405 529	6 421 917	20 041	6 405 620	6 425 661
2028	0	0	0	14 488 574	6 404 485	20 893 059	14 488 574	6 404 485	20 893 059
2029	0	0	0	15 514 819	5 024 140	20 538 959	15 514 819	5 024 140	20 538 959
2030	0	0	0	106 027	4 561 286	4 667 313	106 027	4 561 286	4 667 313
2031	0	0	0	14 764 422	4 558 738	19 323 160	14 764 422	4 558 738	19 323 160
2032	0	0	0	14 168 093	3 532 704	17 700 797	14 168 093	3 532 704	17 700 797
2033	0	0	0	16 388	2 661 328	2 677 716	16 388	2 661 328	2 677 716
2034	0	0	0	11 023 338	2 657 312	13 680 650	11 023 338	2 657 312	13 680 650
2035	0	0	0	1 420 217	2 018 720	3 438 937	1 420 217	2 018 720	3 438 937
2036	0	0	0	16 388	1 971 536	1 987 924	16 388	1 971 536	1 987 924
2037	0	0	0	14 732 162	1 969 706	16 701 868	14 732 162	1 969 706	16 701 868
2038	0	0	0	0	954 924	954 924	0	954 924	954 924
2039	0	0	0	0	954 924	954 924	0	954 924	954 924
2040	0	0	0	8 527 091	950 202	9 477 293	8 527 091	950 202	9 477 293
2041	0	0	0	0	503 533	503 533	0	503 533	503 533
2042	0	0	0	4 443 473	351 347	4 794 820	4 443 473	351 347	4 794 820
2043	0	0	0	0	199 157	199 157	0	199 157	199 157
2044	0	0	0	0	199 157	199 157	0	199 157	199 157
2045	0	0	0	0	199 157	199 157	0	199 157	199 157
2046	0	0	0	634 903	199 157	834 060	634 903	199 157	834 060
2047	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2048	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2049	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2050	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2051	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2052	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2053	0	0	0	0	172 528	172 528	0	172 528	172 528
2054	0	0	0	448 626	162 533	611 159	448 626	162 533	611 159
2055	0	0	0	2 271 842	76 267	2 348 109	2 271 842	76 267	2 348 109
T O T A L	590 911	29 535	620 446	124 705 670	94 423 566	219 129 236	125 296 581	94 453 101	219 749 682

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

Nota: - Desembolsos al 31.12.2020.
- Tipo de Cambio al 31.12.2020.
- No considera Bonos ONP.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 5****Concertaciones externas 2020**

(En millones)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Moneda original	Dólares
a) Sectores Económicos y Sociales				
		US\$	0	0
b) Apoyo a la Balanza de Pagos				
Programa de Desarrollo del Capital Humano.	D.S. Nº 368 - 2020-EF	US\$	50	50
Emisión externa de bonos para financiar el Apoyo a la Balanza de Pagos, así como el prefinanciamiento de los requerimientos financieros del SP No Financiero para el 2021, en el marco de la aprobación contenida en los artículos 6 y 8 del DU Nº 016-2019.	RM Nº 136-2020-EF/52	US\$	1 305	1 305
		US\$	1 355	1 355
Total		US\$	1 355	1 355

Fuente: MEF- DGTP DC

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 6****Desembolsos deuda pública externa 2020 por sector institucional ^{1/_}**
(En millones de US\$)

Sector institucional	Monto	%
Gobierno Nacional ^{2/_}	9 407	99,8
Agricultura	46	0,5
Ambiente	3	0,0
Comercio Exterior	3	0,0
Contraloría General de la República	7	0,1
Economía y Finanzas	9 215	97,8
Educación	12	0,1
Interior	5	0,1
Justicia	0	0,0
Presidencia del Consejo de Ministros	9	0,1
Producción	16	0,2
Salud	6	0,1
Trabajo	4	0,0
Transportes y Comunicaciones	58	0,6
Vivienda, Construcción y Saneamiento	21	0,2
Gobierno Regional ^{3/_}	3	0,0
Cusco	3	0,0
Gobierno Local	11	0,1
Municipalidad Metropolitana de Lima	11	0,1
Empresas Públicas ^{4/_}	3	0,0
SEDAPAL	3	0,0
Total (*)	9 423	100,0

Fuente: MEF- DGTP DC

1/_ No incluye créditos sin garantía del Gobierno.

2/_ Deuda Directa del Gobierno Nacional.

3/_ Deuda con Garantía del Gobierno Nacional.

4/_ Deuda por Traspaso de Recursos del Gobierno Nacional a Empresas Públicas.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

ANEXO Nº 7
Servicio de deuda pública externa por fuente de financiamiento 2020 ^{1/}
(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Monto	%
SERVICIO REGULAR	4 991	68,0%
Principal	968	13,2%
Intereses	3 942	53,7%
Comisiones	81	1,1%
Organismos Internacionales ^{2/ 3/ 4/}	828	11,3%
Principal	416	5,7%
Intereses	351	4,8%
Comisiones	62	0,8%
Club de París ^{5/ 6/}	627	8,5%
Principal	547	7,5%
Intereses	74	1,0%
Comisiones	7	0,1%
Banca Comercial ^{7/ 8/}	179	2,4%
Intereses	179	2,4%
Proveedores sin Garantía	6	0,1%
Principal	6	0,1%
Intereses	0	0,0%
Bonos ^{9/ 10/ 11/ 12/}	3 339	45,5%
Intereses	3 339	45,5%
Comisiones	0	0,0%
Otros Gastos ^{13/}	13	0,2%
Comisiones	13	0,2%
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	2 344	32,0%
Principal	2 344	32,0%
Prepago de Deuda – Organismos Internacionales	200	2,7%
Principal ^{14/}	200	2,7%
Prepago de Deuda – Bonos	2 144	29,2%
Principal ^{15/ 16/}	2 144	29,2%
Total	7 336	100,0%
RESUMEN		
Principal	3 313	45,2%
Intereses	3 942	53,7%
Comisiones	81	1,1%

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.^{2/} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,68 millones.^{3/} Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BID, Estadística registra con F. Valor: 09/07/2019 y Contabilidad registra con F. Contable: 31/01/2020 por S/ 0,002 millones.^{4/} Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BID, Estadística registra con F. Valor: 09/07/2019 y Contabilidad registra con F. Contable: 31/01/2020 por S/ 0,002 millones.^{5/} Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 0,87 millones.^{6/} Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 115,19 millones.^{7/} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 15,41 millones.^{8/} Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 163,19 millones.^{9/} Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 416,19 millones.^{10/} Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 183,54 millones.^{11/} Incluyen préstamos de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 368,83 millones.^{12/} En la Estadística no incluye REVERS (-) con préstamo de BONISTA y Contabilidad registra con F. Contable: 11/02/2020 por S/ 0,39 millones.^{13/} Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.^{14/} Incluye Prepago de la CAF con COFIDE sin Garantía de la República por S/ 200,00 millones.^{15/} Prepago de los Bonos a la Par por S/ 186,41 millones.^{16/} Incluye Prepago de los Bonos Globales Corporativos 2022 y 2025 con COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1 958,00 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

ANEXO Nº 8
Servicio de deuda pública externa ^{1/}
por fuente de financiamiento y sectores institucionales 2020
(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento / Sectores Institucionales	Monto	%
SERVICIO REGULAR	4 991	68,0
Gobierno Nacional	3 702	50,5
Gobiernos Locales	15	0,2
Empresas Públicas	1 274	17,4
Organismos Internacionales	828	11,3
Gobierno Nacional ^{2/ 3/}	802	10,9
Gobiernos Locales	15	0,2
Empresas Públicas ^{4/}	11	0,1
Club de París	627	8,5
Gobierno Nacional	511	7,0
Empresas Públicas ^{5/ 6/}	116	1,6
Banca Comercial	179	2,4
Empresas Públicas ^{7/ 8/}	179	2,4
Proveedores sin Garantía	6	0,1
Gobierno Nacional	6	0,1
Bonos	3 339	45,5
Gobierno Nacional ^{9/}	2 370	32,3
Empresas Públicas ^{10/ 11/ 12/}	969	13,2
Otros Gastos ^{13/}	13	0,2
Gobierno Nacional	13	0,2
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	2 344	32,0
Gobierno Nacional	186	2,5
Empresas Públicas	2 158	29,4
Prepago de Deuda – Organismos Internacionales	200	2,7
Empresas Públicas ^{14/}	200	2,7
Prepago de Deuda – Bonos	2 144	29,2
Gobierno Nacional ^{15/}	186	2,5
Empresas Públicas ^{16/}	1 958	26,7
Total	7 336	100,0
RESUMEN		
Gobierno Nacional	3,888.4	53.0
Gobiernos Locales	15.3	0.2
Empresas Públicas	3,431.9	46.8

Fuente: MEF-DGTP - DADCE

^{1/} La ejecución es según **Fecha Valor**. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.^{2/} Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BID, Estadística registra con F. Valor: 09/07/2019 y Contabilidad registra con F. Contable: 31/01/2020 por S/ 0,002 millones.^{3/} Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BID, Estadística registra con F. Valor: 09/07/2019 y Contabilidad registra con F. Contable: 31/01/2020 por S/ 0,002 millones.^{4/} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,68 millones.^{5/} Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 0,87 millones.^{6/} Incluyen préstamos de FONDO MIIIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 115,19 millones.^{7/} Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 15,41 millones.^{8/} Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 163,19 millones.^{9/} En la Estadística no incluye REVERS (-) con préstamo de BONISTA y Contabilidad registra con F. Contable: 11/02/2020 por S/ 0,39 millones.^{10/} Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 416,19 millones.^{11/} Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 183,54 millones.^{12/} Incluyen préstamos de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 368,83 millones.^{13/} Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.^{14/} Incluye Prepago de la CAF con COFIDE sin Garantía de la República por S/ 200,00 millones.^{15/} Prepago de los Bonos a la Par por S/ 186,41 millones.^{16/} Incluye Prepago de los Bonos Globales Corporativos 2022 y 2025 con COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1 958,00 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO Nº 9****Servicio de deuda pública externa por sectores institucionales 2020^{1/}**

(En millones de S/)

Sectores Institucionales	Monto	%
GOBIERNO NACIONAL ^{2/3/}	3 888	53,0
Deuda Directa	3 756	51,2
Traspaso de Recursos	133	1,8
Financieras	19	0,3
No Financieras	114	1,6
GOBIERNOS LOCALES	15	0,2
Deuda Directa	15	0,2
EMPRESAS PÚBLICAS ^{4/5/6/7/8/9/10/11/}	3 432	46,8
Financieras – Deuda Directa	2 900	39,5
No Financieras – Deuda Directa	532	7,3
Total	7 336	100,0

Fuente: MEF- DGTP DADCE

- 1/ La ejecución es según **Fecha Valor**. No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.
- 2/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BID, Estadística registra con F. Valor: 09/07/2019 y Contabilidad registra con F. Contable: 31/01/2020 por S/ 0,002 millones.
- 3/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BID, Estadística registra con F. Valor: 09/07/2019 y Contabilidad registra con F. Contable: 31/01/2020 por S/ 0,002 millones.
- 4/ En la Estadística no incluye REVERS (-) con préstamo de BONISTA y Contabilidad registra con F. Contable: 11/02/2020 por S/ 0,39 millones.
- 5/ Prepago de los Bonos a la Par por S/ 186,41 millones.
- 6/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,68 millones.
- 7/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 0,87 millones.
- 8/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 115,19 millones.
- 9/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 15,41 millones.
- 10/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 416,19 millones.
- 11/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 183,54 millones.
- 12/ Incluye prepago de la CAF con COFIDE sin Garantía de la República por S/ 200,00 millones.
- 13/ Incluye prepago de los Bonos Globales Corporativos 2022 y 2025 con COFIDE sin Garantía de la República por S/ 1 958,00 millones.
- 14/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 163,19 millones.
- 15/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 368,83 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXO Nº 10

Deuda externa
Sevicio anual – Período: 2021 - 2121– Por fuentes
(En miles de S/)

Período	Org. Internacionales			Club de París			Banca Comercial			Bonos			Totales		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2021	979 114	335 412	1 314 526	627 883	77 622	705 505	455 453	164 406	619 859		3 850 083	3 850 083	2 062 450	4 427 523	6 489 973
2022	2 625 708	273 293	2 899 001	681 395	67 566	748 961	448 187	149 001	597 188	493 879	3 870 128	4 364 007	4 249 169	4 359 988	8 609 157
2023	2 657 001	273 717	2 930 718	668 338	56 639	724 977	448 187	134 135	582 322	2 355 600	3 808 570	6 164 170	6 129 126	4 273 061	10 402 187
2024	2 346 587	247 613	2 594 200	547 804	47 000	594 804	448 187	120 360	568 547	1 499 999	3 715 234	5 215 233	4 842 577	4 130 207	8 972 784
2025	2 630 285	203 473	2 833 758	464 205	38 530	502 735	448 187	104 574	552 761	7 078 266	3 661 965	10 740 231	10 620 943	4 008 542	14 629 485
2026	1 865 835	153 984	2 019 819	433 293	31 938	465 231	448 187	89 647	537 834	9 007 354	3 137 532	12 144 886	11 754 669	3 413 101	15 167 770
2027	2 506 431	122 248	2 628 679	418 576	26 071	444 647	448 187	74 720	522 907	5 483 619	2 938 901	8 422 520	8 856 813	3 161 940	12 018 753
2028	3 147 683	76 608	3 224 291	360 168	20 559	380 727	448 187	59 698	507 885		2 751 627	2 751 627	3 956 038	2 908 492	6 864 530
2029	1 723 339	41 462	1 764 801	326 903	15 609	342 512	448 187	45 032	493 219	1 087 200	2 750 786	3 837 986	3 585 629	2 852 889	6 438 518
2030	1 072 878	19 200	1 092 078	306 398	11 405	317 803	586 280	29 898	616 178	7 616 151	2 655 479	10 271 630	9 581 707	2 715 982	12 297 689
2031	326 928	8 951	335 879	227 232	7 831	235 063	378 001	14 173	392 174	7 248 000	2 332 290	9 580 290	8 180 161	2 363 245	10 543 406
2032	63 511	4 298	67 809	133 062	5 849	138 911				7 248 000	2 145 365	9 393 365	7 444 573	2 155 512	9 600 085
2033	52 943	3 381	56 324	117 519	4 501	122 020				7 798 612	1 991 816	9 790 428	7 969 074	1 999 698	9 968 772
2034	51 410	2 649	54 059	108 285	3 436	111 721					1 309 438	1 309 438	159 695	1 315 523	1 475 218
2035	49 852	1 932	51 784	91 640	2 468	94 108				1 451 615	1 261 899	2 713 514	1 593 107	1 266 299	2 859 406
2036	44 564	1 243	45 807	61 561	1 678	63 239				1 451 615	1 166 816	2 618 431	1 557 740	1 169 737	2 727 477
2037	42 263	602	42 865	45 822	1 011	46 833				1 192 042	1 080 238	2 272 280	1 280 127	1 081 851	2 361 978
2038	8 897	116	9 013	32 659	573	33 232					1 041 197	1 041 197	41 556	1 041 886	1 083 442
2039	7		7	19 537	297	19 834					1 041 197	1 041 197	19 544	1 041 494	1 061 038
2040	14		14	11 296	138	11 434					1 041 197	1 041 197	11 310	1 041 335	1 052 645
2041	14		14	1 591	40	1 631					1 041 197	1 041 197	1 605	1 041 237	1 042 842
2042	14		14	805	11	816					1 041 197	1 041 197	819	1 041 208	1 042 027
2043	14		14	18		18					1 041 197	1 041 197	32	1 041 197	1 041 229
2044	14		14	18		18					1 041 197	1 041 197	32	1 041 197	1 041 229
2045	14		14	18		18					1 041 197	1 041 197	32	1 041 197	1 041 229
2046	14		14	18		18					1 041 197	1 041 197	32	1 041 197	1 041 229
2047	14		14	18		18				3 624 000	939 272	4 563 272	3 624 032	939 272	4 563 304
2048	14		14	18		18					837 347	837 347	32	837 347	837 379
2049	14		14	18		18					837 347	837 347	32	837 347	837 379
2050	14		14	18		18				9 223 080	837 347	10 060 427	9 223 112	837 347	10 060 459
2051	14		14	18		18					318 550	318 550	32	318 550	318 582
2052	14		14	7		7					318 550	318 550	21	318 550	318 571
2053	14		14								318 550	318 550	14	318 550	318 564
2054	14		14								318 550	318 550	14	318 550	318 564
2055	14		14								318 550	318 550	14	318 550	318 564
2056	14		14								318 550	318 550	14	318 550	318 564
2057	14		14								318 550	318 550	14	318 550	318 564



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Periodo	Org. Internacionales			Club de París			Banca Comercial			Bonos			Totales		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2058	14		14										14	318 550	318 564
2059	14		14										14	318 550	318 564
2060										7 248 000	318 550	7 566 550	7 248 000	318 550	7 566 550
2061											117 055	117 055		117 055	117 055
2062											117 055	117 055		117 055	117 055
2063											117 055	117 055		117 055	117 055
2064											117 055	117 055		117 055	117 055
2065											117 055	117 055		117 055	117 055
2066											117 055	117 055		117 055	117 055
2067											117 055	117 055		117 055	117 055
2068											117 055	117 055		117 055	117 055
2069											117 055	117 055		117 055	117 055
2070											117 055	117 055		117 055	117 055
2071											117 055	117 055		117 055	117 055
2072											117 055	117 055		117 055	117 055
2073											117 055	117 055		117 055	117 055
2074											117 055	117 055		117 055	117 055
2075											117 055	117 055		117 055	117 055
2076											117 055	117 055		117 055	117 055
2077											117 055	117 055		117 055	117 055
2078											117 055	117 055		117 055	117 055
2079											117 055	117 055		117 055	117 055
2080											117 055	117 055		117 055	117 055
2081											117 055	117 055		117 055	117 055
2082											117 055	117 055		117 055	117 055
2083											117 055	117 055		117 055	117 055
2084											117 055	117 055		117 055	117 055
2085											117 055	117 055		117 055	117 055
2086											117 055	117 055		117 055	117 055
2087											117 055	117 055		117 055	117 055
2088											117 055	117 055		117 055	117 055
2089											117 055	117 055		117 055	117 055
2090											117 055	117 055		117 055	117 055
2091											117 055	117 055		117 055	117 055
2092											117 055	117 055		117 055	117 055
2093											117 055	117 055		117 055	117 055
2094											117 055	117 055		117 055	117 055
2095											117 055	117 055		117 055	117 055
2096											117 055	117 055		117 055	117 055
2097											117 055	117 055		117 055	117 055
2098											117 055	117 055		117 055	117 055
2099											117 055	117 055		117 055	117 055
2100											117 055	117 055		117 055	117 055



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

Período	Org. Internacionales			Club de Paris			Banca Comercial			Bonos			Totales		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2101											117 055	117 055		117 055	117 055
2102											117 055	117 055		117 055	117 055
2103											117 055	117 055		117 055	117 055
2104											117 055	117 055		117 055	117 055
2105											117 055	117 055		117 055	117 055
2106											117 055	117 055		117 055	117 055
2107											117 055	117 055		117 055	117 055
2108											117 055	117 055		117 055	117 055
2109											117 055	117 055		117 055	117 055
2110											117 055	117 055		117 055	117 055
2111											117 055	117 055		117 055	117 055
2112											117 055	117 055		117 055	117 055
2113											117 055	117 055		117 055	117 055
2114											117 055	117 055		117 055	117 055
2115											117 055	117 055		117 055	117 055
2116											117 055	117 055		117 055	117 055
2117											117 055	117 055		117 055	117 055
2118											117 055	117 055		117 055	117 055
2119											117 055	117 055		117 055	117 055
2120											117 055	117 055		117 055	117 055
2121										3 624 000	117 055	3 741 055	3 624 000	117 055	3 741 055
TOTAL	22 195 516	1 770 182	23 965 698	5 686 141	420 772	6 106 913	5 005 230	985 644	5 990 874	84 731 032	67 576 108	152 307 140	117 617 919	70 752 706	188 370 625

Fuente: MEF- DGTP DADCE

Nota: - Desembolsos al 31.12.2020.

- Incluyen préstamos de COFIDE FONDO MIVIVIENDA y PETROPERÚ sin Garantía de la República.

- Tipo de Cambio al 31.12.2020. Incluye Bonos Globales.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 11****Seguimiento del saldo de compromisos firmes y contingentes^{1/}**

(En millones de US\$ con IGV)

PBI 2020: US\$ 200 792,8 millones ^{2/}**Tasa de Descuento:** 2,1%^{3/}

Año	Compromisos Firmes ^{4/}	Compromisos contingentes ^{5/}	Ingresos ^{6/}	Retribución ^{7/}	APP Vigentes ^{8/}	Valor Presente ^{3/}	% PBI ^{2/}
					Total de compromisos netos de ingresos		
2020	1 503	24	129	200	1 197	6 228	3,10%
2021	2 196	24	146	257	1 818		
2022	2 364	13	160	267	1 951		
2023	1 880	12	329	314	1 250		
2024	1 260	51	386	324	601		
2025	1 221	4	557	337	331		
2026	1 120	13	431	348	354		
2027	1 258	13	449	363	460		
2023	1 184	14	467	373	358		
2029	1 178	14	482	390	321		
2030	1 166	13	493	407	279		
2031	1 095	10	502	421	183		
2032	1 018	13	477	437	117		
2033	942	13	483	453	19		
2034	837	14	487	471	-106		
2035	726	15	493	471	-223		
2036	596	16	480	487	-355		
2037	581	17	487	492	-382		
2038	557	1	485	511	-438		
2039	500	1	488	530	-518		
2040	435	1	430	541	-536		
2041	423	1	437	92	-105		
2042	243	1	351	21	-129		
2043	240	1	358	22	-139		
2044	242	1	364	22	-143		
2045	244	1	371	22	-149		
2046	251	1	379	23	-150		
2047	239	1	386	24	-170		
2048	241	1	393	24	-176		
2049	77	1	6	23	49		
2050	67	1	6	0	62		
Total	25 886	302	11 890	8 668	5 629		

Fuente: PROINVERSION, MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, MML, GRL, GRA, GRLL, MPT, MML, MPA, MDM, ATU, ESSALUD y MDSB.

1/ Corresponde al flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV descontando los ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 30.06.2020 y estimado al 31.12.20.

2/ El PBI nominal y el Tipo de Cambio utilizado corresponde a lo publicado por el MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 (26.08.2020). PBI 2020: US\$ 200 792,8 millones, TC 2020: 3,45 y TC 2021-2024: 3.46.

3/ La tasa de descuento empleada (2,1%) para calcular el valor presente del flujo de compromisos es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 30.09.2020 informado por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

4/ Corresponde a las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista privado.

5/ Corresponde al valor esperado de los compromisos contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, Demanda Garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, emergencias ferroviarias, entre otros.

6/ Solo se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, en el caso de las concesiones autofinanciadas, el ingreso por tarifa le corresponde al Concesionario.

7/ Corresponde a la contraprestación que los Concesionario están obligados a pagar a favor del Estado, según se haya establecido en el respectivo Contrato de APP.

8/ Incluye las concesiones vigentes y las versiones finales de los Contratos: Tránsito Olmos, Majes Siguan, Tránsito Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayaltí, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Ferrocarril Huancayo Huancavelica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Tránsito Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Contrato de Hidrovía Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca y Residuos Sólidos San Borja al 30.06.20. Asimismo, la proyección de las retribuciones para los Contratos de Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo y Terminal Terrestre de Trujillo al 31.12.19. Por su parte, los 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima y Sistema Integrado de Transporte de Arequipa corresponden al 30.06.19.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**Compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de APP que se encuentran en dólares**(En millones de US\$)^{1/}**PBI 2020:** US\$ 200 792,8 millones ^{2/}**Tasa de Descuento:** 2,1% ^{3/}

Año	APP Vigentes ^{8/}						Valor Presente ^{3/}	% PBI ^{2/}
	Compromisos Firmes ^{4/}	Compromisos contingentes ^{5/}	Ingresos ^{6/}	Retribución ^{7/}	Total de compromisos netos de ingresos			
2020	1274	20	109	170	1015		5 278	2,63%
2021	1861	21	124	218	1540			
2022	2004	11	135	226	1654			
2023	1593	10	278	266	1059			
2024	1068	43	327	275	509			
2025	1035	3	472	286	281			
2026	949	11	365	295	300			
2027	1066	11	380	307	390			
2028	1003	12	395	316	303			
2029	999	12	408	330	272			
2030	988	11	418	345	237			
2031	928	9	426	357	155			
2032	863	11	404	371	99			
2033	798	11	410	384	16			
2034	710	12	413	399	-90			
2035	615	13	418	399	-189			
2036	505	13	407	413	-301			
2037	492	14	412	417	-323			
2038	472	1	411	433	-372			
2039	423	1	414	450	-439			
2040	368	1	365	458	-454			
2041	358	1	370	78	-89			
2042	206	1	297	18	-109			
2043	204	1	303	19	-117			
2044	205	1	309	19	-122			
2045	206	1	315	19	-127			
2046	213	1	321	20	-127			
2047	203	1	327	20	-144			
2048	204	1	333	20	-149			
2049	66	1	5	19	42			
2050	57	1	5	0	52			
Total	21 937	256	10 076	7 346	4 771			

Fuente: PROINVERSION, MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, MML, GRL, GRA, GRLL, MPT, MML, MPA, MDM, ATU, ESSALUD y MDSB.

1/ Corresponde al flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV descontando los ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 30.06.2020 y estimado al 31.12.20.

2/ El PBI nominal y el Tipo de Cambio utilizado corresponde a lo publicado por el MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 (26.08.2020). PBI 2020: US\$ 200 792,8 millones, TC 2020: 3,45 y TC 2021-2024: 3,46.

3/ La tasa de descuento empleada (2,1%) para calcular el valor presente del flujo de compromisos es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 30.09.2020 informado por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

4/ Corresponde a las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista privado.

5/ Corresponde al valor esperado de los compromisos contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, Demanda Garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, emergencias ferroviarias, entre otros.

6/ Solo se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, en el caso de las concesiones autofinanciadas, el ingreso por tarifa le corresponde al Concesionario.

7/ Corresponde a la contraprestación que los Concesionario están obligados a pagar a favor del Estado, según se haya establecido en el respectivo Contrato de APP.

8/ Incluye las concesiones vigentes y las versiones finales de los Contratos: Tránsito Olmos, Majes Siguanas II Etapa, Chavimochic III Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayalti, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Ferrocarril Huancayo Huancavelica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Tránsito Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Contrato de Hidrovía Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca y Residuos Sólidos San Borja al 30.06.20. Asimismo, la proyección de las retribuciones para los Contratos de Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo y Terminal Terrestre de Trujillo al 31.12.19. Por su parte, los 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima y Sistema Integrado de Transporte de Arequipa corresponden al 30.06.19.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**Compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de APP que se encuentran en soles con IGV**
(En millones de S/)^{1/}**PBI 2020:** S/ 693 531,4 millones ^{2/}**Tasa de Descuento:** 3,33% ^{3/}

Año	Compromisos Firmes ^{4/}	Compromisos contingentes ^{5/}	Ingresos ^{6/}	Retribución ^{7/}	APP Vigentes ^{8/}		
					Total de compromisos netos de ingresos	Valor Presente ^{3/}	% PBI ^{2/}
2020	5 191	82	445	692	4 136	22 168	3,20%
2021	7 598	85	505	889	6 289		
2022	8 181	46	552	923	6 752		
2023	6 505	41	1 137	1 086	4 324		
2024	4 360	176	1 335	1 123	2 079		
2025	4 226	12	1 926	1 167	1 145		
2026	3 875	43	1 490	1 203	1 225		
2027	4 353	45	1 552	1 255	1 591		
2028	4 097	47	1 615	1 292	1 238		
2029	4 077	49	1 667	1 348	1 111		
2030	4 036	46	1 707	1 408	966		
2031	3 790	35	1 738	1 456	632		
2032	3 522	44	1 649	1 513	405		
2033	3 258	46	1 672	1 567	65		
2034	2 897	50	1 687	1 629	-368		
2035	2 512	51	1 705	1 629	-771		
2036	2 061	55	1 660	1 685	-1 229		
2037	2 009	59	1 684	1 704	-1 321		
2038	1 928	2	1 678	1 769	-1 517		
2039	1 729	2	1 689	1 835	-1 793		
2040	1 503	2	1 488	1 872	-1 855		
2041	1 463	2	1 511	319	-364		
2042	840	2	1 214	74	-445		
2043	831	2	1 237	76	-479		
2044	838	2	1 261	76	-496		
2045	843	2	1 285	77	-517		
2046	869	3	1 310	80	-518		
2047	828	3	1 335	83	-588		
2048	833	3	1 361	84	-609		
2049	267	3	21	79	170		
2050	232	3	22	0	213		
Total	89 555	1 044	41 138	29 990	19 471		

Fuente: PROINVERSION, MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, MML, GRL, GRA, GRLL, MPT, MML, MPA, MDM, ATU, ESSALUD y MDSB.

1/ Corresponde al flujo de compromisos firmes y contingentes incluyendo IGV descontando los ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las entidades al 30.06.2020 y estimado al 31.12.20.

2/ El PBI nominal y el Tipo de Cambio utilizado corresponde a lo publicado por el MEF en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 (26.08.2020). PBI 2020: S/ 693 531,4 millones y TC 2020: 3,45 y TC 2021-2024: 3,46.

3/ La tasa de descuento empleada (3,3%) para calcular el valor presente del flujo de compromisos es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 31.12.2020 informado por la Dirección de Análisis de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

4/ Corresponde a las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista privado.

5/ Corresponde al valor esperado de los compromisos contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, Demanda Garantizada, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, emergencias ferroviarias, entre otros.

6/ Solo se considera los ingresos de las concesiones cofinanciadas, en el caso de las concesiones autofinanciadas, el ingreso por tarifa le corresponde al Concesionario.

7/ Corresponde a la contraprestación que los Concesionario están obligados a pagar a favor del Estado, según se haya establecido en el respectivo Contrato de APP.

8/ Incluye las concesiones vigentes y las versiones finales de los Contratos: Tránsito Olmos, Majes Siguan II Etapa, Chavimochic III Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, T2 IIRSA Centro, Red Vial 4, Red Vial Nº 5, Red Vial Nº 6, Buenos Aires - Canchaque, Hualar - Acos, Nuevo Mocupe - Cayalti, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, TP Muelle Norte, TP de Paíta, TP Yurimaguas, TP General San Martín, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Teleférico de Kuélap, Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Ferrocarril Huancayo Huancavelica, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Línea Amarilla de la MML, Tránsito Huascacocha, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Contrato de Hidrovía Amazónica y Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca y Residuos Sólidos San Borja al 30.06.20. Asimismo, la proyección de las retribuciones para los Contratos de Sistema de Recaudo de la Municipalidad Provincial de Trujillo y Terminal Terrestre de Trujillo al 31.12.19. Por su parte, los 18 Contratos de Corredores Complementarios del SIT de Lima y Sistema Integrado de Transporte de Arequipa corresponden al 30.06.19

**ANEXO N° 12****Monto negociado trimestralmente de bonos soberanos**

(En millones de S/)

NOMINAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL DATATEC		Total CAVALI	
					Monto	%	Monto	%
Bonos Nominales								
12AGO2020	13	9	0	0	22	0,0%	145	0,2%
12SEP2023	82	348	376	57	863	0,4%	2 372	3,4%
12AGO2024	4 008	2 816	2 268	1 438	10 530	5,1%	16 463	23,7%
12AGO2026	7 660	5 734	7 923	3 674	24 992	12,1%	33 409	48,2%
12AGO2028	8 767	6 712	8 008	5 210	28 697	13,9%	43 806	63,2%
12FEB2029	0	0	0	88	88	0,0%	0	0,0%
12FEB2029E	6 750	7 320	8 064	5 795	27 929	13,5%	40 608	58,5%
12AGO2031	6 674	6 432	7 924	6 914	27 944	13,5%	43 427	62,6%
12AGO2032	4 745	4 214	4 633	4 919	18 511	8,9%	25 414	36,6%
12AGO2034	6 373	3 783	6 375	5 550	22 082	10,7%	30 200	43,5%
12AGO2037	8 650	5 790	4 780	4 646	23 867	11,5%	37 838	54,6%
12AGO2040	11 318	3 242	1 700	1 640	17 899	8,7%	27 941	40,3%
12FEB2042	2 240	307	308	180	3 035	1,5%	5 687	8,2%
12FEB2055	104	20	18	2	144	0,1%	590	0,9%
SUB-TOTAL	67 385	46 728	52 376	40 115	206 603	99,9%	307 900	99,8%
Bonos VAC								
13OCT2024	0	0	0	0	0	0,0%	87	0,1%
12FEB2030	0	0	0	0	0	0,0%	2	0,0%
31ENE2035	0	141	124	0	265	0,1%	544	0,8%
12FEB2040	0	0	0	0	0	0,0%	20	0,0%
12AGO2046	0	0	0	0	0	0,0%	15	0,0%
12FEB2054	0	0	0	0	0	0,0%	21	0,0%
SUB-TOTAL	0	141	124	0	265	0,1%	687	0,2%
TOTAL	67 385	46 869	52 500	40 115	206 869	100,0%	308 588	100,0%

Fuente: DATATEC – CAVALI

**ANEXO N° 13****Composición del Fondo de Deuda Soberana**

(En millones de S/)

Bonos Soberanos	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación Fondo (%)	Participación Índice (%)	Rango Límite
Bono 2024	20	24	4,5%	5,4%	3,4% ↔ 7,4%
Bono 2026	45	63	11,7%	11,7%	9,7% ↔ 13,7%
Bono 2028	53	68	12,6%	12,6%	10,6% ↔ 14,6%
Bono 2029E	57	72	13,3%	13,2%	11,2% ↔ 15,2%
Bono 2031	55	72	13,4%	13,1%	11,1% ↔ 15,1%
Bono 2032E	52	64	11,8%	11,8%	9,8% ↔ 13,8%
Bono 2034E	41	46	8,5%	8,3%	6,3% ↔ 10,3%
Bono 2037	53	67	12,4%	12,4%	10,4% ↔ 14,4%
Bono 2040E	31	33	6,1%	5,9%	3,9% ↔ 7,9%
Bono 2042	16	19	3,6%	3,7%	1,7% ↔ 5,7%
Bono 2055	9	12	2,1%	2,0%	0,1% ↔ 4,0%
Subtotal	431	541	100,0%	100,0%	
Cuenta a la Vista	0	0	0,0%	-	-

Total Monto	431	4541	100,0%	100,0%
--------------------	------------	-------------	---------------	---------------

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

Saldos y resultados del Fondo de Deuda Soberana**por el año 2020**

(En millones de S/)

Conceptos	2020-Q1	2020-Q2	2020-Q3	2020-Q4
Saldo Inicial del Fondo	482	468	500	511
Aportes	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Resultados por valuación, cupones y venta de bonos	-14	32	11	30
Intereses del saldo de caja	0	0	0	0
Otros Gastos Operativos	-	-	-	-
Saldo Final del Fondo	468	500	511	541

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

**ANEXO N° 14****Estructura de saldos y rendimientos de los depósitos a plazo administrados por el Tesoro Público****A) Recursos administrados en la CUT en MN (en millones de S/)**

1. Depósitos a Plazo	Al 31-dic-2020			Al 31-dic-2019		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	7 500	19,1%	0,3%	6 700	16,9%	2,2%
Vencimiento: 31-60 días	8 500	21,6%	0,2%	6 000	15,1%	2,0%
Vencimiento: 61-90 días	3 200	8,2%	0,4%	3 200	8,1%	2,3%
Vencimiento: 91-120 días	1 000	2,6%	0,3%	3 000	7,5%	2,2%
Vencimiento: 121-180 días	5 000	12,7%	0,3%	4 600	11,6%	2,3%
Vencimiento: 181-270 días	7 500	19,1%	0,3%	4 450	11,2%	2,5%
Vencimiento: 271-360 días	1 500	3,8%	0,4%	5 750	14,4%	2,7%
Vencimiento: más de 360 días	0	0%	0%	0	0%	0%
TOTAL DPZ	34 200	87,1%	0,3%	33 700	84,8%	2,3%
Duración Promedio	3,4 Meses			4,3 meses		

2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	4 089	10,4%	0,1%	5 015	12,6%	1,8%
BN ⁴⁹	993	2,5%	0,0%	1 033	2,6%	1,0%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	5 082	12,9%	0,1%	6 048	15,2%	1,6%
Duración Promedio	- Meses			- meses		

TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	39 282	100,0%	0,3%	39 748	100,0%	2,2%
Duración Promedio	3 meses			3,6 meses		

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

B) Recursos administrados en la CUT en ME (en millones de US\$)

1. Depósitos a Plazo	Al 31-dic-2020			Al 31-dic-2019		
	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Vencimiento: 0-30 días	1 546	69,5%	0,1%	1 230	57,3%	1,8%
Vencimiento: 31-60 días	-	0,0%	0,0%	100	4,7%	2,0%
Vencimiento: 61-90 días	-	0,0%	0,0%	500	23,3%	1,9%
Vencimiento: 91-120 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 121-180 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 181-270 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: 271-360 días	-	0,0%	0,0%	-	0,0%	0,0%
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-
TOTAL DPZ	1 546	69,5%	0,1%	1 830	85,3%	1,8%
Duración Promedio	0,1 meses			0,9 meses		

2. Cuentas Corrientes	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
BCRP	677	30,5%	0,0%	311	14,5%	0,3%
BN	1	0,0%	0,0%	5	0,2%	0,0%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	678	30,5%	0,0%	316	14,7%	0,3%
Duración Promedio	- meses			- meses		

TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN
Total Monto	2 224	100,0%	0,1%	2 146	100,0%	1,6%
Duración Promedio	0,1 meses			0,8 meses		

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC

⁴⁹ Incluye la Cuenta Principal, MEF-DGETP – Decreto de Urgencia N° 055-2002, MEF-DGETP-FEDADOI, bonos soberanos.